

64.1323

25A7625

173
PAC
2007]
c1

ANATOMÍA DE LA CORRUPCIÓN

¿Corrompe el poder?

JOSÉ MIGUEL VERA LARA

Prólogo
de
JUAN GUZMÁN TAPIA

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
Comisión de Publicaciones.
Lord Cochrane 417, Santiago, Chile.
Teléfono: 582 63 74

Derechos reservados

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del autor.

© José Miguel Vera Lara
Inscripción N°160991
ISBN: 978-956-7134-82-3

Primera edición, 2007

Comisión de publicaciones:
Nelly Cornejo Meneses
Carlos López Díaz

Diseño y Diagramación: David Cabrera Corrales

Impreso en Gráfica Kolbe, Mapocho N°4338, Quinta Normal, Santiago
Fono/Fax: 773 31 58
E-Mail: grafica_kolbe@yahoo.es

A
*María Angélica Oliva Ureta,
mi amor, mi cómplice, y todo.*

Es galán y es como un oro
tiene quebrado el color,
persona de gran valor,
tan cristiano como moro;
pues que da y quita decoro
y quebranta cualquier fero
poderoso caballero
es don dinero.

Francisco de Quevedo

Agradecimientos

Debo dejar constancia de los apoyos recibidos tanto de la Universidad de Chile específicamente por el Decano de la Facultad de Derecho, quien autorizó mi viaje realizado bajo los auspicios del Convenio Interuniversitario entre la Universidad de Chile y la Universidad de Valencia, en España. Esto se tradujo en el pago del pasaje por parte de mi Facultad y el alojamiento y alimentación durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y la primera quincena de Marzo por parte de la Universidad de Valencia. Ello se pudo concretar gracias a la gentil invitación recibida de parte del Profesor Dr. Juan Francisco Lisón de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Valencia. Durante esa permanencia conté con el apoyo de algunos distinguidos profesores de esa Facultad, además pude disponer de la Biblioteca de la Universidad, ello complementado con algunos viajes a Madrid al ex Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) dependiente del Consejo Superior de Investigación Científica (CSIC) del que fui Becario por dos temporadas, posteriormente Unidad de Políticas Comparadas. En esa ocasión, conté con la suerte de tener un par de reuniones, con el Dr. Emilio Muñoz, francamente orientadoras, para mis propósitos de investigación del tema.

Todo esto en conjunto fue una base de apoyo imprescindible y fundamental para la obtención de los datos que permitieron finalmente cristalizar en este libro.

Debo también agradecer la infinita paciencia en la revisión de sus originales y muchos consejos que permitieron mejorar sustantivamente su texto, a la profesora María Angélica Oliva Ureta. Por último debo también agradecer la generosidad de mi buen amigo Juan Guzmán Tapia, quien enriquece este libro con su prólogo y uno de sus anexos.

Índice

Agradecimientos	7
Prólogo de Juan Guzmán Tapia	11
Introducción	27
Una aproximación al tema	33
Sobre ética y moral	42
Algunos diseños sobre el bien, o, lo bueno y conveniente para la comunidad social	49
Algunos diseños sobre el mal o lo malo e inconveniente para la comunidad social	57
Premisas tentativas para explicar el tema de la corrupción	68
Teoría y praxis del problema	70
Responsabilidad, deber, obligación, corrupción	76
De víctimas y victimarios	80
La moral en el siglo XXI	87
Ética y corrupción. Esbozo para una teoría del mal	96
Conclusiones	116
Bibliografía	139

Índice de anexos

Esbozo para una teoría de la justicia	145
Sobre el lado oscuro de la condición humana. Reflexiones en torno a los Informes Rettig y Valech	175
Análisis y reflexiones sobre la corrupción del Juez Juan Guzmán Tapia	187
Indice onomástico	197

Prólogo

por Juan Guzmán Tapia

En este ensayo el profesor José Miguel Vera Lara analiza temas vitales y neurálgicos que son inherentes al ser humano desde el comienzo de los tiempos.

El tópico de fondo es la corrupción, vicio que sitúa dentro del marco de la maldad y de la perversión. Explica sus formas más usuales y lo define en oposición a sus antípodas.

Analiza el profesor Vera diez premisas para explicar la corrupción y, al hacerlo, invita a un largo recorrido intelectual que requiere de mucha reflexión.

La corrupción es un engendro de la maldad sostiene y, a continuación da cada uno de los argumentos que constituyen el contenido de esta obra. Nos proporciona citas de autores importantes, junto con utilizar una crítica franca y novedosa con respecto a la maldad institucional en sus diversas etapas. Nos recuerda los diversos estados de dolor, inconsecuencia y exaltación maligna que han caracterizado al siglo XX y al primer lustro del actual e invoca el origen etimológico de la voz corrupción para resaltar su gravedad, como también, para definir bien el fin último que persigue, dando ejemplos escalofriantes de los actos más lóbogres de la corrupción que han sido adoptados y compartidos por los pueblos primitivos, así como, por los estados aparentemente más evolucionados de comunidad internacional.

Al referirse a las conductas corruptas sostiene que éstas “se inscriben en el terreno de las perjudiciales. Es decir, aquellas que inevitablemente provocarán un daño. El concepto de corrupción etimológicamente proviene del latín *corrumpere*, de *cum*, con y *rumpere*, romper, destruir. Del sustantivo *corruptum*, declinan *corrupción* (*corruptio*) y *corrupto* (*corruptus*). Desde la etimología es posible desplegar el sentido primigenio de la corrupción, en efecto, la denominada “muerte natural” de cualquier ser vivo pluricelular, de los vegetales, animales o personas, significa su destrucción por descomposición, putrefacción o desarticulación de sus partes, dejando de ser lo que eran”.

Más adelante expresa que “constituye una patología social”. Esto significa, agrega, “la presencia de otros vinculados al corrupto o corruptor, para que la acción de éste produzca la corrupción como su efecto principal. El primer paso, habitualmente, es la ruptura del cumplimiento del deber, desde el reconocimiento que consciente e intencionalmente nuestra acción ha optado por lo incorrecto violando, de este modo, la imperatividad de la conciencia moral eludiendo, torciendo o enfrentando y desecharando la ley moral. Ello produce inevitablemente, algún tipo de remordimiento que es la patentización al interior de la conciencia, de haber tomado una opción inadecuada. Por consiguiente, el deber y la obligación marcan las fronteras de las conductas incorrectas, su trasgresión abre el ámbito de la corrupción y permite el acceso a un territorio que puede ofrecer muchas y muy variadas posibilidades, de dañar a personas e instituciones y deslizarnos por los dominios del delito”.

Luego afirma, “que esta patología social implica un daño social.” Expresa: “al desdibujarse las fronteras entre beneficio y perjuicio en la relación del corruptor y sus víctimas se genera una atmósfera negativa en los escenarios en que ésta se produce orientada a buscar la sumisión de las víctimas y los beneficios del victimario, actor principal y epicentro del dominio de la corrupción”.

Por último, al final del capítulo titulado “Algunos diseños sobre el mal o lo malo e inconveniente para la comunidad social (lo injusto, lo inútil, lo doloroso), señala, “Intolerancia, arbitrariedad e impunidad, suelen ir de la mano y con ellas la violencia encuentra un terreno abonado, contexto en el cual proliferan los victimarios, y, las víctimas quedan en la más absoluta indefensión.

Tolerancia, solidaridad y transparencia son por ahora, algunos de los antídotos que puede ofrecer la democracia para disminuir el número de víctimas que la sociedad cobra año a año, sin que este destino pueda cambiarse en términos significativos”.

Con respecto a la primera cita, relativa a la etimología del vocablo “corrupción”, considero necesario recurrir, como lo hace el autor, a sus orígenes, pues grafican en su mayor extensión conceptos hoy tan usuales que no incorporan las características de su esencia.

Corrupción implica básicamente “romper” y “destruir”; “muerte natural”, “destrucción por descomposición”, “putrefacción o desarticulación de sus partes, dejando de ser lo que eran”.

Esta etimología, como lo manifiesta el ensayista, está basada particularmente en lo vivo: vegetal, animal u orgá-

nico. Pero también se aplica a lo social y a lo institucional, como más adelante lo analiza sin ambigüedad y en detalle.

Una acción, corrupta dentro del plano funcionario-social, implica la ruptura y destrucción parcial, gradual y hasta total del sistema propio al destinatario del servicio público de recibir el bien al cual postula y respecto del que tiene derecho.

La muerte natural, la destrucción por descomposición, la putrefacción y la desarticulación de sus partes, dejando las cosas de ser lo que eran, son precisamente las etapas que se pretenden y/o consiguen con la corrupción y más aún con su sistematicidad.

Traslademos estos conceptos hacia los meandros propios de la justicia. Al respecto me referiré a situaciones que me correspondió vivir durante mi desempeño como juez.

Antes de entrar en este tema, quisiera afirmar que la corrupción se opone a la ética, valor que inspira a cada una de las actuaciones jurisdiccionales de los jueces probos, aunque muchos y muchas personas que ejercen funciones jurisdiccionales jamás lo hayan comprendido.

Al hacerlo me referiré sólo a los milagros y no a los santos, éstos, si les llega a sus manos este texto, podrán reconocerse.

Desde que entré a la judicatura en mi país, el año 1972, fui informado que tener “mal criterio”, consistía en no acceder a las solicitudes de los superiores jerárquicos y que, a la inversa, que tener “buen criterio”, era acoger favorablemente a sus peticiones, perjudicaran o no a uno o más litigantes. Comparo en todo momento con el autor su reflexión en el sentido de que la corrupción es una extensión, un tentáculo del mal o de la maldad. En el caso de las peticiones jurisdiccionales, lo que

se pide constituye un bien para alguien pero, a la vez, un mal para otro u otros. A la vez de empañar, lesionar y mancillar estas actuaciones la estética, la ética y la justicia misma. Lo normal es que tiendan a favorecer a quienes no tienen la razón y, lo que fluye como consecuencia, a perjudicar a quienes la tienen.

En cuanto al porcentaje de funcionarios corruptos que me ha correspondido conocer en provincia, puedo decir que es más bien escaso. En la Corte de Apelaciones de Valdivia, donde me inicié, eran sólo dos los funcionarios que utilizaban este denominado “tráfico de influencias”. El resto, por lo menos en lo que a mí me correspondió constatar, se conducía con decencia, éticamente y con corrección y, por lo visto, constituía la mayoría. Siempre honraré a esos jueces en mi recuerdo. Además, constituían un ejemplo para los magistrados jóvenes.

Cuando llegué a Santiago como juez del crimen en 1974, donde me desempeñé hasta 1983, la mayor parte de los ministros de la Corte Suprema y Corte de Apelaciones de Santiago me pidieron “servicios” “favores” o “gauchadas”, para inclinar la balanza para beneficiar a sus amistades cuando, por lo general, no tenían la razón. Obviamente, las frustraciones de estos insatisfechos emisarios repercutían en mis calificaciones como funcionario judicial a fines de cada año. Mi peor ítem, para éstos, era la “falta de criterio”. Debo admitir que jamás me perturbaron estas calificaciones, o, los votos de los ocultos agentes que sólo revelaban una de las mil caretas de la miseria del ser humano. Me entristecía que fueran jueces aquellos personajes menores, a veces, jueces que se destacaban como profesores universitarios, en sus comunidades religiosas o en alguna logia.

En Talca, cuando me desempeñaba como presidente de la Corte de Apelaciones en esa ciudad, un folclórico presidente de la Corte Suprema, reputado por tener al menos una cincuentena de parientes en el Poder Judicial, la mayor parte inoperante e ignorante, me pidió una irregularidad. Me opuse frontalmente a dicha petición. Este presidente, sin embargo, tenía una virtud: era de los pocos funcionarios judiciales que criticaba abiertamente al general Pinochet. Pero, sus críticas cesaron el día que el nombrado general designó a su yerno para un cargo del ámbito judicial de las mayores ganancias económicas. Volviendo al peticionario del favor indebido, debo añadir que este excelentísimo personaje votó para mi calificación en lista 2 o 3 hasta que falleció en su cargo, el que ocupó como tantos otros individuos de su especie, sin pena ni gloria.

Cuando llegué a Santiago, como ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, a los 50 años de edad, sabiendo que entraba en la recta final de mi carrera judicial, un ministro de la Corte Suprema, hijo de un profesor muy distinguido que había tenido durante mi adolescencia, me hizo llamar por el portero de su sala, para pedirme que absolviera a "Azorín". Llamaba yo así a este protegido, por la afortunada coincidencia de sus apellidos con los del escritor y filósofo, Azorín. Me ordenó este magistrado: "Condene a todos los demás pero no me toque a Martínez Ruiz". Debí condenarlo, como correspondía, al final del juicio, lo que me significó su voto para la lista 3 hasta su expulsión del Poder Judicial pocos años después.

Junto con Martínez Ruiz debí condenar a otros personajes conspicuos, cuyos nombres no recuerdo, a diversas penas por delitos bancarios debidamente comprobados mediante pericias elocuentes. Cuando llegó el momento de la apelación, un distinguido ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, hoy miembro de la Corte Suprema, me explicó gentilmente que debió revocar mi sentencia en “atención al tiempo transcurrido” entre la perpetración de los delitos y la condena. Más tarde, desde la Corte Suprema, otro ministro, que iba a fallar esa causa acogiendo la casación formulada contra la sentencia de la Corte de Apelaciones que él mismo consideraba “injusta”, a los pocos días rechazó con su voto y redacción la casación por mayoría de votos, manteniendo la impunidad de Martínez Ruiz y los demás facinerosos de cuello y corbata, argumentando que el respectivo recurso de casación había sido mal formulado.

Fue de *vox populi* la cantidad de personas que fueron a hablar con ese ministro, entre las cuales, un abogado muy influyente de apellido extremeño y muy aficionado al fútbol, quienes le convencieron de la bondad del fallo de segunda instancia. Bondad para los bolsillos de los timadores, bondad para los agentes oficiosos y bondad para más de algún magistrado.

El mal o la maldad existen como fuerzas propias de las personas que tienen la cualidad de visualizar, en el mal, una fuente de poder o de placer perversos y, que son las mismas que vistiéndose con las capas de la justicia, del sacerdocio u otras vestimentas solemnes, pretenden, ante los demás, hacer el bien. Son los peores, porque gozan de la credibilidad que reflejan sus vestimentas inmaculadas, sus palabras doctas y

sus actuaciones hipócritas. Paralelamente hay también funcionarios menos dañinos y más descuidados que, al caer tan fácilmente, proporcionan chivos expiatorios, para los primeros lo que les permite demostrar cómo castigan drásticamente a los funcionarios corruptos, cuando lo que realmente están sancionando es la tontería. El Estado, las municipalidades, las universidades, las empresas estatales y otras instituciones regidas por una jerarquía, aparentemente estricta, constituyen el refugio de los primeros que resultan muy difíciles de detectar y más aún de destituir.

Pero, el ser intrínsecamente malo, generalmente termina mal. Basta estudiar algo de historia al respecto. El que menos, resulta deshonrado.

¿Cómo se puede reconocer a priori al malo? Por su envidia, por su incapacidad de amar verdaderamente, por su desprecio al ser humano, por su afición al poder por lo que éste pueda proporcionarle, por su venalidad, por su goce al comprobar la desgracia ajena, por su falta de sencillez, por su mezquindad, por su crueldad, por su creatividad para hacer el mal.

El autor de la obra comentada refiere, en síntesis, que la tolerancia, la solidaridad y la transparencia, constituyen algunos de los antídotos que puede ofrecer la democracia para reducir la corrupción.

La tolerancia es un verdadero antídoto contra el fundamentalismo que guía al fanático, al obtuso y al que se considera detentador de la única verdad. La solidaridad no es más que el amor al prójimo en su mayor extensión, pues no va dirigida a personas determinadas, sino que a toda la humanidad. Y la transparencia es la virtud que garantiza que las instituciones funcionen como deben funcionar.

Se suele hablar del mal menor como de un término medio socialmente aceptable. Ello sucede en política, cuando entre dos candidatos se elige al que se estima menos malo, lo que ya es grave. Pero, elegir incurrir en una acción de por sí mala, aunque de menos maldad que otra, considero como el autor, que ello importa un vicio de peligrosas consecuencias. El mal mayor o menor, sigue siendo mal, y quien lo justifique no hace más que relativizarlo, lo que desde siempre ha implicado demasiado dolor a la humanidad.

Esta obra nos lleva a diversos momentos de la historia mundial y nacional para demostrarnos cómo el mal menor ha justificado los peores crímenes masivos: Nagasaki e Hiroshima, genocidios espantosos, períodos de represión, que han sumado centenares de millones de asesinatos, torturas y masacres. Además del eterno crimen de los desaparecidos del cual se habla desde la noche de los tiempos. La excusa, por lo general, ha sido este mal menor o la lucha contra el enemigo del momento: judío, comunista, inmigrante, etcétera.

Al referirse el ensayista a la teoría del mal, hace hincapié en el hecho de ser dos los ejes centrales que la caracterizan: la arbitrariedad y la impunidad, todo lo cual, con la ayuda de la violencia conduce hacia la indefensión de la víctima y al terror. Es evidente que lo que persiguen los Estados totalitarios que utilizan estos ingredientes es la denominada paz social, que constituye una inercia social cimentada en la violencia, el terror y el dolor. Una “paz social” de pocos a costa del sufrimiento de la inmensa mayoría.

Las reflexiones del autor acerca de la intolerancia, la agresividad y la violencia, invitan a meditar acerca de si la naturaleza del ser humano tiende *per se* al mal. Esta incógnita,

es cierto, jamás ha sido y quizá no pueda ser resuelta. Lo cierto es que los momentos de normalidad histórica en el mundo resultan ser los menos y los más precarios, mientras que los de guerra, revoluciones, convulsiones sociales, plagas sociales generalizadas, pobreza, miseria y muerte, los más.

Por otro lado, el mundo se va transformando en el planeta de los depredadores esenciales que sacrifican su hábitat, su futuro y su propia integridad. ¿Dónde está el mal? ¿Dónde está el bien?

Antes de entregar el ensayista sus conclusiones, afirma que “la agresividad, tiene un radio de acción limitado. La violencia, en cambio, lo tiene exponencial. La maldad, es un producto humano que supera con mucho, los cánones de destrutividad de la naturaleza, con la agravante, que es intencional y, dispone desde el siglo pasado, de elementos tecnológicos que la hacen más peligrosa, incluso, que cualquiera de los desastres naturales”.

Los diversos argumentos contenidos en esta obra se encausan necesariamente hacia sus conclusiones que deben llevarnos a una profunda reflexión.

La primera es la siguiente “la corrupción es un fenómeno que se inscribe en la patología social”. Dentro de este capítulo se destaca que “cada comunidad social, primitiva o moderna, siempre tiene ciertas reglas, que definen los límites entre los cuales ha de desenvolverse la vida de sus componentes, al quiebre de esos límites, es a lo que llamo “patología”, que como se sabe, corresponde al concepto de enfermedad, y ocurre que, la sociedad como una unidad, puede enfermarse, debilitarse e incluso colapsar. El mejor referente para ilustrar este fenómeno es la Historia de la Humanidad”.

Más adelante concluye el autor: “la corrupción abarca todas las áreas del quehacer social”.

Destaco en este apartado su párrafo: “hay corrupción, en el seno del Estado, cuando algunos de sus miembros desde su posición de funcionario público con poder o fuero, utilizan dicho poder en propio beneficio (prevaricación, tráfico de influencias, aceptación de coimas, etc.)”.

Al tratar su tercera premisa explica cómo la corrupción “es una clara manifestación de la maldad humana, en el sentido que hay un expreso deseo de perjudicar a la víctima. Tanto el corruptor como el corrompido, cuando se da esa situación, tienen clara conciencia de la conducta en la que se están involucrando, porque esperan de ella un beneficio, habitualmente pecuniario. No sólo hay un deseo de hacer, sino que además de qué hacer, por qué se ha de hacer y, cuáles son los beneficios que dicho hacer reportará. También, suele haber conciencia del daño que se produce y, no sólo haberla, sino que además ser justificada. Para ello se utilizan diversos mecanismos, como ignorar a la víctima, estimar menor el daño etc.”

Su cuarta premisa es la siguiente: “en los actos de corrupción, las fronteras entre beneficio y perjuicio se desdibujan y confunden”. En su párrafo primero queda sentada la filosofía del “enemigo interno”, tan valedero en todas las eras para la utilización de la violencia respecto de las personas. En lo referente, dice el autor:

“Las fronteras, entre beneficio y perjuicio suelen ser suficientemente claras en nuestra vida cotidiana. Sin embargo, el victimario procura desdibujarlas, a la vez que desdibuja a la víctima, particularmente si hay señales explícitas de ésta,

respecto al daño que se le infinge. Uno de los argumentos, que suele usar el victimario para consigo mismo, es auto convencerse, de que la víctima merece el castigo y, si no es él el ofensor, otro lo hará de todos modos”.

Su quinta conclusión es la siguiente: “en la consecución y desarrollo de los actos de corrupción, existe una flexibilización de los medios y una sobreestimación de los fines.”

Como ejemplo de esta premisa, desde siempre, conocida como, “el fin justifica los medios”, destaca la utilización de lo que denomina el “genocidio nuclear” por el cual Harry Truman logró la rendición del Japón terminando así la Segunda Guerra Mundial: mediante las bombas atómicas que destruyeron a Hiroshima y a Nagasaki.

En su sexta premisa señala, “en los actos de corrupción queda suspendida, anestesiada o simplemente anulada, la ley moral kantiana o conciencia de las conductas indebidas.”

Expresa el autor, “el corruptor, tanto como el corrupto, ejercen una suerte de auto convencimiento que procura justificar su hacer, que es siempre reprochable. Uno de los mecanismos más habituales es argumentar que lo que está ocurriendo, inducido por ellos, era de todos modos inevitable, de manera que no importa mucho quien lo realice, porque de todos modos se habrá de realizar. Otro argumento, también, bastante socorrido, es el de erigirse en jueces universales de situaciones condenables de acuerdo a su expreso criterio. Hacen gala de una conducta prejuiciada y arbitraria, que no están dispuestos a revisar, ni menos aún, a modificar.”

Aquel postulado que lo ejemplariza mediante el empleo de la tortura, particularmente durante la dictadura de Pinochet, merece analizarse en los múltiples aspectos del actuar

moderno. Por ejemplo, en la construcción de embalses, destruyendo la biosfera, la naturaleza y el hábitat de los pueblos indígenas, magnificándose la importancia del progreso y de la técnica. Lo reprochable deja de serlo y se convierte en la medicina del presente, mientras que el universo y el ser humano, en general constituyen la víctima pasiva que no grita, no gime pero que poco a poco se va extinguiendo.

La séptima premisa del autor destaca, "la acción del corruptor o del actor de las conductas corruptas, comienza habitualmente con un proceso de auto corrupción".

Esta afirmación tiene que ver con el clásico aforismo "siempre hay una vez primera".

La octava premisa la resume así, "los actos de corrupción suponen para el actor un beneficio que puede ser implícito o explícito. Ello, con frecuencia, conlleva además algún desmedro para otras personas o instituciones".

Al respecto me referí ya.

Quisiera, sin embargo, subrayar en esta parte que es de toda evidencia que el daño que se hace respecto a la víctima (una, muchas, la biosfera, etc.) resulta de muy difícil recuperación y, las más de las veces, imposible de reparar.

La novena conclusión o premisa se contiene en la siguiente frase, "La autocorrupción implica, a su vez, el auto convencimiento que el daño provocado es inevitable o insignificativo. En otros casos este daño simplemente se ignora".

Nuevamente trata el autor la doctrina del mal menor y del "enemigo interno", pero esta vez agrega, en la mentalidad del agente corrupto su autoconvencimiento de que el daño que ocasiona es inevitable: el enemigo invade, necesitamos más espacio vital, surgirá una segunda Cuba, son ellos o

somos nosotros, y veinte eslógans más de similar naturaleza: lugares comunes del terror.

Pero, además agrega un ingrediente que se repite en la historia y que en Chile ha quedado impune: “la actitud servil del Poder Judicial”, la “manifesta obsecuencia por parte de los colaboradores de Pinochet, que ayudó a su ceguera social...”.

El servilismo del Poder Judicial, su lenidad, su activa y/o pasiva colaboración contribuyeron al dolor irreparable que denigró a nuestro país durante tantos años.

Lo insólito es que, como tantas desidias o inercias inexplicables, el Poder Judicial servil o doloso, quede sin ninguna sanción efectiva fuera del desprecio histórico que ya lo corrroe.

El Poder Judicial, obviamente es su principal protector.

La última premisa que considera el autor útil para demostrar cómo la astucia inherente a la corrupción la fortalece, la hace consistir en el hecho de que el corruptor en tanto victimario “ignora o condena a sus víctimas con el ánimo de disminuir o eludir su responsabilidad o culpa en los actos arbitrarios que comete”.

En este capítulo el profesor Vera encabeza en la lista de los corruptores o victimarios, a Pinochet, Stalin y Hitler. Al referirse a Hitler y a las fuerzas destructivas que lo motivaban a actuar tan brutalmente comenta la “necesidad” de Hitler de destruir a las ciudades y a la gente, como lo ha expuesto A. Speer. Es obvio que su afán expansionista, por último, interpretado a través de su espíritu enfermizo o perverso tendría algún atisbo en la lógica fascista y/o nacista. Pero la muerte por la muerte, el dolor por el dolor y la destrucción por la des-

trucción, no son más que el reflejo absoluto del mal por el mal que caracteriza a los seres eminentemente perversos, lo cual sería, por sí solo el tema central de otro ensayo.

En mi infancia conocí a una escritora centroamericana que comentaba que con frecuencia orinaba sobre los hormigueros para sentirse Dios. Mi imaginación infantil me imposibilitaba entonces a llegar a descifrar esa sensación, sobre todo proveniendo de un adulto que escribía tan hermosas poesías y que dibujaba tan bien. Me regalaba dibujos de niños rodeados por luciérnagas, inmersos en paisajes de una naturaleza lujuriosa. Hoy, recordando ese placer que se daba la poetisa, pienso que en una escala mínima, puesto que es común pensar que las hormigas no sienten dolor al igual que muchos insectos por sus ramificaciones nerviosas mínimas o nulas, realizaba en aquella expresión, también mínima, lo que muchos autócratas, dictadores o individuos mesiánicos experimentan, en grande, al poder matar, torturar o eliminar miles o millones de sus congéneres por tener la convicción de que su obra es de origen divino. En todo caso, los peores crímenes tienen mucho de emocional, como lo explica el autor y muy poco de racional. Es obvio que si estos horrores fueran sólo racionales, el grado de perversión sería aún más peyorativo.

Los mesiánicos obsesivos, es bien sabido, son individuos ambiciosos manejados por sus seguidores y personas beneficiadas, que se auto convencen de la misión que los lleva a sentirse los llamados por la divina providencia, por el destino, o, simplemente por la historia para librar al país (o al universo), de una lacra terrible que sólo admite su exterminio.

Este ensayo constituye un testimonio de los vicios propios del poder, en cualquiera de sus formas, y constituye una invitación a los jóvenes, particularmente a los jóvenes chilenos, a la superación de los vicios del pasado que nos impiden un crecimiento honesto: el único que nos permitirá triunfar. Es una invitación a construir una mística basada en la verdad, el bien como elemento para llegar a la felicidad y el deber para construir un poder al servicio de la gente y no lo inverso.

Comenta el autor en su capítulo “Esbozo para una teoría de la justicia” acerca de la misión de la justicia para el logro del equilibrio entre el bien, el deber y el poder y de las características que aquélla debe reunir, destacando los atributos que deben enriquecerla y que de hecho han sido pormenorizados como los requisitos del debido proceso. Entre ellos, la transparencia , antídoto contra el secretismo, que ha constituido quizás una de las peores características de la justicia tradicional, que sólo ha servido a los gobernantes, a jueces corruptos y a ciertos grupos de poder a fortalecer el fundamentalismo que ha llevado al mundo a tanto crimen sistematizado, que estigmatiza el poder desde siempre y denigra tanto a la justicia que por su esencia es el último baluarte de los hombres.

Introducción

El tema de la corrupción se inscribe en otro más amplio, el de la moral, esta procura determinar las fronteras de la conducta humana situándola entre dos límites, que son, el bien y el mal. Límites que, a su vez, pueden ser entendidos como naturales o artificiales, o, por decirlo de otra manera, dados o puestos, existentes o creados.

Antes de resolver ese asunto, se deben recoger algunos datos que posteriormente puedan resultar necesarios para el análisis. Estos conceptos son antitéticos, mas desde esa contraposición se produce una justificación mutua, en el sentido que la total ausencia de mal, por ejemplo, vaciaría de sentido al concepto de bien. Se tiende a asociar el bien con lo positivo y el mal con lo negativo. Así, las expresiones beneficio y maleficio, derivarían de estos conceptos, o, expresiones como, beneficio y daño, también antitéticas derivarían de los conceptos matrices de bien y mal.

Detrás de las definiciones planteadas ronda el fantasma de su circularidad. Asunto que es necesario despejar.

Un camino adecuado para ello, está en determinar si estos conceptos límites de la moral, son naturales o son sociales; si se trata de conceptos dados, desde siempre, o, son conceptos funcionales a un tiempo y a un medio, en fin, construidos acorde a cada grupo social, si se trata de conceptos absolutos, o, constituyen conceptos relativos.

Si bien y mal son los bordes naturales de la conducta humana, se trataría de conductas genéticas que inducen acciones específicas inevitables, tanto en una dirección, como en su opuesta. Una manera de justificar esta línea de argumentación, estaría en algo como el instinto de conservación, en virtud del cual estaríamos genéticamente predispuestos a la defensa de la vida y eso sería intrínsecamente bueno. Pero si el bien es algo natural, ¿cómo será reconocido? O, dicho de otro modo, ¿cómo saber que las cosas buenas son, en efecto, buenas?, o, ¿que las conductas reputables de buenas son, en efecto, buenas? Decir que son buenas porque participan del bien, no resuelve el problema, muy por el contrario, es una clara muestra de circularidad de la definición.

El concepto de bien acepta varios referentes para efectos de su configuración, ya sea como caracterización o definición, como: lo justo, lo útil, lo placentero, el camino hacia la felicidad, etc. Al producirse cualquiera de esas situaciones se las califica de buenas, mientras que sus contrarias de malas. Este es un concepto al que los filósofos le han prestado atención preferencial. Para Aristóteles, aparece asociado a la conducta virtuosa que conduce a la felicidad o fin último. Para Kant, está vinculado al "imperativo categórico" o ley moral, que obliga a la razón y conduce al cumplimiento del deber, que es, en definitiva, fundamento del bien. Para G. E. Moore (1968),

en cambio, “el bien es el bien y ese es el fin del asunto”.

Lo que no se debe hacer, es confundir el bien con las cosas buenas, porque eso conduce a la falacia naturalista. Es decir, las cosas buenas por buenas que sean, no son el bien.

Es evidente que no hay una definición unívoca del bien, pero no es menos evidente, que bien y mal han sido y seguirán siendo los bordes de la conducta moral. Es decir, como quiera que una comunidad social configure el bien y el mal, estos son y serán, los referentes en virtud de los cuales se determinará la conducta moral de sus miembros.

También, es necesario dejar constancia que, el tema moral se plantea desde una perspectiva dicotómica o binaria, derivada de una herencia griega, claramente manifestada por Aristóteles en el principio lógico del tercero excluido.

Esta visión dicotómica de la moral (en bien y mal), se refuerza con el concepto de verdad. Este es el que permite, desde una específica configuración de lo bueno, manejarla por parte de algunos (los menos) para inducir la conducta de los otros (los más). En suma, es un mecanismo de poder que da mucho poder a quien lo maneja.

Históricamente esto ha sido así, o, al menos, en la historia de occidente. Los ejemplos abundan, y van desde la creación de una institución, como la esclavitud, pasando por las purgas políticas y genocidios, hasta la absurda decisión unilateral (y contra la opinión de prácticamente el resto de los Estados de la ONU), de declarar y realizar la guerra contra Irak por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

La esclavitud, hoy considerada una institución oprobiosa, sin embargo, tuvo una duración de más de veinticuatro siglos. El propio Aristóteles dedica unas páginas de su “Política” a justificarla. El Derecho Romano la consagra a lo largo de varios capítulos. En virtud de ella se persiguió y cazó, como bestias, a infinidad de negros en África, convirtiéndose su venta en un negocio de alta rentabilidad, a diversos lugares como las plantaciones algodoneras del Sur de los Estados Unidos de Norteamérica. Acorde a esta institución, se llegó al extremo de considerar a las personas cosas y ser tratadas como tales.

¿Cómo la ceguera de la comunidad social pudo ser de tal naturaleza y durar tanto?

Porque, hoy, y desde la segunda mitad del siglo XX, todas las constituciones políticas consagran como uno de sus principios fundamentales la libertad de las personas, reconociendo de ese modo lo abominable de la otra situación.

Esta, es una buena muestra, de la relatividad con que puede ser entendido el concepto de bueno.

Libertad y esclavitud son convenciones humanas, son mecanismos sociales que tipifican dos situaciones contrapuestas o antinómicas que, además, pueden mostrar muy bien lo bueno y lo malo, al menos, desde un punto de vista jurídico.

Es necesario, entonces, responder la pregunta sobre ¿cómo reconocer el bien? si este es natural. La respuesta conducirá, sin lugar a dudas, al aspecto genético del ser humano; a esa estructura que trae al momento de nacer. Para lingüistas modernos, como De Saussure o Noam Chomsky, existe una gramática universal que forma parte del patrimonio ge-

nético del género humano, que nace con un patrón lingüístico básico, al cual se amoldan todas las lenguas concretas. Acorde con esta visión, es comprensible que se den los conceptos de bien y mal, en las más diversas lenguas, y además, lo hagan en una relación antinómica. Por lo tanto, no se puede predicar el que alguien o algo sea, bueno y malo, a la vez. Eso va a resultar inadmisible en cualquier lengua y, por lo mismo, en cualquier cultura. Ello permite determinar una premisa, muy importante, para avanzar en el tema de la moral: bien y mal existen, son antinómicos y se pueden configurar de diversas maneras.

Respecto a cómo reconocerlos; la respuesta está en cómo los configuremos, y más aún, en qué medida su configuración sea coincidente en las diversas culturas. Es lo que ocurre con los tabúes; el incesto, por ejemplo, resulta inaceptable en una crecida cantidad de culturas.

En todas las épocas y en todas las culturas, ha existido la noción de delito, que apunta hacia un tipo de conducta inconveniente para la comunidad social y, por tanto, es reputada de mala. La conducta virtuosa, como contrapartida de la anterior, como quiera que se configure, apunta en la dirección de lo adecuado, de lo conveniente en las interrelaciones sociales de los miembros de la comunidad humana. En suma, apunta a lo correcto.

Lo que parece estar suficientemente claro, es que en toda comunidad social, ya sea muy primitiva (como la horda), o, muy sofisticada (como la aldea global), hay algunas conductas aceptables y otras rechazables. Todas las comunidades, han sido capaces de reconocer estos dos tipos de conducta humana, por eso mismo es que han establecido premios y casti-

JOSÉ MIGUEL VERA LARA

gos, mediante sistemas normativos de conducta que han tenido como referentes principales lo bueno y lo malo.

Desde el punto de vista jurídico, se puede acudir a los llamados valores jurídicos que inspiran a todas las constituciones políticas, me refiero a: la justicia, el bien común y la seguridad jurídica, es en función de ellos, que se procura organizar a la comunidad social, de una manera armoniosa y adecuada, para que los conflictos, que son inevitables en las relaciones humanas, no impidan esa convivencia que hoy solemos llamar civilizada.

Una aproximación al tema

El tema de la corrupción transversaliza la historia del hombre casi desde sus inicios, al menos, desde que tuvo y supo utilizar el lenguaje; esa formidable herramienta intelectual que le permitió despegarse del resto de los animales y, en particular, de los mamíferos los más aventajados entre los vertebrados.

El hombre, tan pronto dispuso del lenguaje (lengua), pudo comunicarse, conocer a los demás y conocerse a sí mismo. Entre ese conocerse íntimamente y vincularse con los otros en el tiempo de vivir, fueron apareciendo los referentes responsables de la conducta moral: bien y mal. Al ser el hombre el primero y único animal libre, tuvo la posibilidad de elegir, es decir, su conducta no era una y la única posible, sino que pudo tener diferentes opciones que oscilaban entre los dos referentes morales ya mencionados. El camino de la corrupción ha estado marcado por la decisión libre, es decir, voluntaria e intencional, de hacer lo incorrecto cuyo propósito es el engaño y su principal efecto el daño, provocable o susceptible de provocar, que es capaz de realizar el hombre conscientemente. Es en este contexto dónde las interrelaciones personales se configuran entre víctimas y victimarios. Es decir, aquellos capaces de producir daño con plena conciencia de disponer de esa capacidad y además de querer usarla, los victimarios, y aquellos receptores de ese daño, es decir, las víctimas. Así, el tema del conflicto se instala tempranamente en la comunidad social, asunto claramente planteado en el fragmento de Anaximandro “Porque ellos pagan pena de expiación por delitos cometidos recíprocamente y según un cierto orden del tiempo”.

Este escenario, permite situar a la comunidad social en el ámbito político. En verdad, las conductas políticas están presentes ya en la horda, porque desde entonces es que el hombre, consciente o inconscientemente, induce conductas.

Como dice Peter Sloterdijk (2000), en su ensayo sobre la hiperpolítica titulado “En el mismo barco”:

“La política es el arte de lo posible: en este conocido dictum de Bismarck hay disimulada una prevención frente a la intromisión de niños mayores en los asuntos de Estado. Seguirán siendo niños a los ojos del estadista aquellos adultos que nunca han aprendido a distinguir con certeza entre lo políticamente posible y lo imposible. El arte de lo posible es sinónimo de la aptitud para salvaguardar el ámbito de la política frente a los excesos de lo imposible. Por consiguiente, el arte de la política, como arte regio, se encontraría en el vértice de una pirámide de la racionalidad que establece una relación jerárquica entre razón de Estado y razón privada, entre sabiduría principesca e intereses de grupo, entre los que son políticamente adultos y los que continúan siendo niños. En cuanto se toma suficientemente en serio el arte de lo posible, aparecen en él connotaciones que conducen hasta las indagaciones de Platón acerca de las cualidades del hombre de Estado y hasta las preguntas aristotélicas sobre el fundamento de la capacidad de convivencia de los hombres en comunidad” (págs. 13 y 14).

Respecto de la conducta humana, se pueden distinguir, al menos, dos vertientes explicatorias: una, la genética, que corresponde a los movimientos “naturales”, es decir, espontáneos, como respirar, caminar, dormir, etc., y, la otra, la social, que corresponde a la configuración de las conductas de acuerdo a pautas pre-establecidas. Esta segunda vertiente es

la más importante si se quiere entender el comportamiento político del animal humano. Los conceptos de bueno y malo, caben en ambas modalidades del comportamiento humano, pero deben ser entendidos y aplicados de distintas maneras, porque así tienen que ser configurados. Así, la valoración de lo genético es una apreciación que se superpone a los hechos propiamente tales, de manera que corresponde más bien, a una tarea hermenéutica y, por lo tanto, humana y no natural.

La vertiente social, en cambio, es convencional, es acordada, requiere de una batería de elementos o mecanismos inventados por el mismo hombre para configurar los distintos órdenes que implica el ámbito social (jurídico, político, religioso, económico, sociológico, etc.).

Para ilustrar cómo es que se configuran lo bueno y lo malo en cada uno de estos ámbitos acudiré a la ecología y al ordenamiento jurídico.

El primero que usa la expresión “ecología”, y por lo tanto, la acuña, es el biólogo alemán Ernst H. Haeckel a finales de la década de los sesenta (siglo XX). Para él, la oekologie, se refería, en lo esencial, al estudio de las relaciones de un organismo con su ambiente, relaciones que podían ser, tanto positivas (favorables) como negativas (desfavorables). Dentro del concepto de organismos consideraba tanto a animales, como plantas. No hay que olvidar que Haeckel era un darwinista entusiasta,

Para el Profesor Ramón Margalef (1974), catedrático de ecología de la Universidad de Barcelona, el concepto o definición de la ecología varía según los autores. Para él, la ecología sería:

“la biología de los ecosistemas. El nivel de referencia, por tanto, no es ni el conjunto de átomos, ni el de moléculas, ni el de células, sino el nivel de organización cuyos elementos constitutivos esenciales son individuos de distintas especies”.

La ecología, en suma, se ocupa de los equilibrios que deben darse en la naturaleza en la interrelación que se produce entre los seres vivos que habitan el planeta. Es por tanto, bueno que dichos equilibrios se mantengan, y, por el contrario, es malo que ellos se alteren, se rompan o se fracturen. En la medida que los equilibrios se mantengan, se mantiene también la vida. Es decir, esos equilibrios son la garantía de la persistencia de las diversas especies sobre el planeta.

En el ámbito de lo social el ‘ordenamiento jurídico’ constituye un ejemplo paradigmático para mostrar el bien y el mal. Éste corresponde al:

“Sistema orgánicamente articulado de las normas de Derecho positivo de un ámbito determinado (...) La Escuela de Viena, dentro de una concepción más amplia, incluye en su teoría de “orden jurídico escalonado” –a que nos referiremos más adelante- no sólo a las normas de carácter general, sino también las sentencias judiciales, las decisiones administrativas, los actos jurídicos privados, etc. ;en suma, todas las manifestaciones del Derecho de una Nación” (Hübner, 1992, pág. 281).

Este es el sistema de normas por el cual se rige la comunidad social y en el se determina lo adecuado y lo inadecuado de las conductas sociales. Es decir, desde el derecho, que como dice el profesor Hart (1963), es un medio de control social, sin lugar

a dudas, el más eficiente medio de control social, en que se determina lo bueno y lo malo de la conducta de las personas en el contexto social.

El derecho, mediante la ley, configura la gran mayoría de las conductas sociales. Esto en el sentido que la ley definida en el Código Civil puede ser imperativa, permisiva o prohibitiva.

El imperio de la ley se traduce en su obligatoriedad a la cual no puede sustraerse ninguna persona que resulte regida por ella. Hay ciertos preceptos que ilustran muy claramente la anterior afirmación: "Lo que no está expresamente prohibido se entiende permitido" (Código Civil). Por otra parte, quien incurra en un delito, es decir, una conducta expresamente prohibida, se hace acreedor a una sanción impuesta por los tribunales de justicia, sanción que puede ser: pecuniaria, privación de libertad e incluso pena de muerte.

Algunos de los referentes utilizados por el derecho son: la ley, la moral, las buenas costumbres y el orden público. Esto significa que toda conducta acorde, con estos cuatro referentes, se considera jurídicamente correcta, en tanto que, toda aquella discorda con los referentes mencionados, se considera antijurídica y puede ser penalizada.

Hay, por otra parte, una gran cantidad de conductas jurídicas que dependen de la voluntad de las personas, conductas que están permitidas frente a las cuales el derecho se limita a regularlas, como son los contratos: de arrendamiento, compra y venta, matrimonial, etc.

De esta manera, el derecho regula una cantidad mayoritaria de conductas humanas en el contexto de las interrelaciones sociales, en el sentido de determinar lo adecuado o

correcto, que en la nomenclatura jurídica, corresponde a lo legal (lo bueno). No sólo es lo adecuado, sino más aún, puede incluso imponerse a la comunidad, eso es lo que se llama imperativo, es decir, obligatorio. Así, por ejemplo, el pago de los impuestos tanto de manera directa (declaración anual de la renta) como indirecta (pago del IVA), es obligatorio, también lo son las cargas, como el alimento que le debe el padre a los hijos. En suma, el ordenamiento jurídico establece entre los miembros de la comunidad social un juego relacional entre derechos y obligaciones que, en la forma de normas regula la conducta de quienes están bajo su dominio. Cuando esto se cumple razonablemente se genera uno de los valores jurídicos que, a juicio del profesor Millas (1970), es el valor jurídico sensu stricto la “seguridad jurídica” que es la confianza que tenemos en el sistema jurídico que nos rige.

En suma, es la propia comunidad la que determina convencionalmente qué es lo más adecuado (lo bueno) y, qué es lo que debe prohibirse, el delito (lo malo) para el buen funcionamiento de las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad social.

Creo que estos ejemplos ilustran suficientemente el punto.

La corrupción constituye una de las más claras manifestaciones del mal en las interrelaciones personales de la comunidad social; ella patentiza la perversión aludida por Rousseau (1983) cuando caracteriza al hombre como un buen salvaje (*bon savage*) que es pervertido por el medio.

Si bien y mal son los referentes básicos de la conducta moral, que es una conducta social y libre -producto de nuestra invención- entonces, hay un importante grado de responsa-

bilidad nuestra en la configuración de las conductas morales que, por tanto, no son nunca espontáneas.

El cumplimiento del deber, la lealtad, la traición, la envidia, la admiración, la solidaridad, la tolerancia, se inscriben en el catastro de las conductas morales, ellas oscilan entre beneficio (buena conducta) y daño (mala conducta), que constituyen sus dos grandes referentes.

Tanto beneficio como perjuicio son configurables desde nuestra perspectiva, la humana. Pero ¿es esto sólo subjetividad? Es decir, depende absolutamente de cómo se configuren, es entonces un asunto absolutamente arbitrario o hay algunos referentes a los cuales hay que necesariamente atender. Esa es la investigación que aparece como previa a la configuración. Dicho de otro modo, si hay límites ¿cómo se determinan esos límites? O mejor aún ¿qué es lo que debe ser limitado?

Comenzaré proponiendo una premisa en virtud de la cual intentaré responder ambas preguntas.

En la configuración de la condición humana, donde la conducta moral desempeña un rol fundamental, hay límites tanto en el sentido de lo bueno como en el sentido de lo malo.

En el sentido de lo bueno si Aristóteles tiene razón y, yo creo que la tiene, la felicidad es el fin último al que se puede aspirar, ya sea individualmente como colectivamente, porque nadie quiere la felicidad para otra cosa que no sea ella misma, o, dicho de otro modo, la felicidad nunca es un medio y, dentro de los fines, es el fin último.

La felicidad individual es configurable de incontables maneras, incluso puede modificarse permanentemente su configuración, nunca su propósito, así alguien puede perse-

uir: la fama y la publicidad, la gloria, el poder, la riqueza o el amor, entre otros. Puede tratarse de la combinación de más de uno de estos propósitos, o puede ser que persiga uno solo, pero la felicidad está en la búsqueda de ese propósito y no es extraño que el estar convencidamente en la búsqueda de ese propósito, sólo eso, también constituya felicidad.

Para los enamorados la sola presencia del ser amado ya abre el camino hacia la felicidad.

En términos colectivos, el llamado “Estado de bienestar” del que disfrutan algunos Estados (los menos) sobre el planeta, puede considerarse una buena muestra de felicidad social. Generalmente todos los programas presidenciales de los candidatos apuntan en esa dirección, por lo tanto, el gran propósito que puede tener un político decente es la búsqueda de la felicidad social. Y eso que en la mayoría de los casos se ha convertido en utópico, marca perfectamente el límite en el sentido de lo bueno.

En el sentido de lo malo también hay límites muy claros. Empezando por los tabúes, como el incesto, que está prohibido y penalizado en todos los ordenamientos jurídicos modernos. El mismo estatus posee el homicidio.

Los daños ecológicos, particularmente si son irreversibles, como el causado por la explosión de un reactor nuclear en Chernobyl, que produjo entre otros daños muchas muertes humanas y la contaminación nuclear posterior con todas sus secuelas, también significó esterilizar cerca de 10 kilómetros cuadrados de terrenos para siempre, es decir, en esos terrenos no será posible plantar ningún vegetal, porque esa tierra no será capaz de hacer florecer o permitir vida vegetal nunca más.

Todos los genocidios producidos a lo largo de la historia del hombre, también representan límites en el daño que los seres humanos son capaces de provocar: el genocidio judío, realizado por la Alemania nazi de Hitler, el genocidio nuclear perpetrado por los norteamericanos durante el gobierno del presidente Harry Truman contra población civil japonesa, en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, en fin, las purgas políticas de todas las dictaduras, etc. En suma, el máximo daño físico que se puede provocar en un ser humano es, precisamente la muerte, y ésta representa con bastante claridad un límite de la maldad, como ocurrió con la siniestra dictadura de Pinochet.

Como corolario de estas dos direcciones, entre las cuales se mueve la conducta moral de la comunidad social, se pueden citar dos situaciones, que también podrían entenderse como dos instituciones que son paradigmáticas, ellas son: la guerra y la paz. Que, por decirlo de otra manera, representan la presencia o la ausencia de conflictos en las relaciones interpersonales de la comunidad social en su conjunto.

La compleja trama de conductas que anima las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad social es, por tanto, un invento o creación de nosotros mismos. En esa medida debiéramos poder manejarlas en un sentido y dirección adecuado. Sin embargo, la corrupción es una prueba fehaciente de la dificultad que implica el manejo de las conductas humanas, especialmente, por su inevitable condición de paradojalidad que las hace difícilmente predecibles.

Un estudio analítico de la corrupción, que es perfectamente posible, sería de gran utilidad para definir la opción de inducir conductas personales y grupales conducentes, al menos, a aminorar esta patología social que se multiplica como una verdadera epidemia cultural.

Sobre ética y moral

Se trata de dos conceptos distintos pero íntimamente vinculados como las dos caras de la misma moneda. El tema de la moral o lo moral, dice directa relación con los conceptos de bien y mal, estos son sus referentes, a la vez, que sus fronteras. De manera que una conducta moral es buena o es mala, nunca neutra. Bien y mal que están en una relación antitética; son susceptibles de configurarse de diversas maneras pero manteniendo esa relación antitética. Es decir, si se configura el bien como alfa el mal será necesariamente su antítesis.

La ética, desde mi particular punto de vista, corresponde a una teoría del bien funcional. El concepto central entonces es el de bien, sobre este no hay una caracterización unívoca, amén de que es difícil caracterizar.

Antes de ofrecer mi propia opinión sobre el punto, acudiré a tres fuentes de la mayor relevancia, me refiero a los filósofos: Aristóteles, Kant y Moore.

Para Aristóteles la relación entre ética y política es simétrica, de manera tal que cualquier reflexión sobre la ética involucra a la política. No hay que olvidar que para los griegos antiguos, la conducta humana más importante es la conducta pública, y esta remite de manera directa a la política, por eso no es de extrañar, que la unidad política se realizara en Grecia más temprano que en ninguna otra parte de Europa.

Atenas fue el principal escenario donde actuó Aristóteles; su condición de preceptor de Alejandro le había permitido un significativo nivel de conexiones. Esta ciudad, como la mayoría de las ciudades griegas, dispuso primero de gobiernos manejados por la realeza, posteriormente accedió al gobierno la aristocracia, la primera fue de corta duración, la segunda,

en cambio, fue mucho más extensa. La democracia termina por consolidarse, a pesar de incluir en su interior instituciones como la esclavitud. Esta como sistema o escenario político, sorteando muchos obstáculos y adaptándose a diversas vicisitudes, llega hasta nuestro siglo XXI con suficiente fuerza para mantenerse.

En la atmósfera de la Grecia clásica, aquella de Sócrates, Platón y Aristóteles, conceptos como los de ley y justicia, son referentes que permiten explicar el nacimiento y persistencia de una institución como la democracia, aún contextualizada en un medio como la aristocracia. Aunque, como es sabido, el peor enemigo de la democracia, es tan antiguo y persistente como ella, me refiero a la demagogia.

Robert Cohen (1961), en su libro “Athènes, une démocratie. De sa naissance a sa mort”, ofrece una buena radiografía de la época:

“Cuando se oye en efecto elevarse de todo un pueblo un verdadero concierto de lamentaciones; cuando se perciben lo mismo a través de la prosa glacial de un Aristóteles que a través de los versos generosos de un Solón, semejantes gritos de angustia, no cabe ya dudar. Es menester que la situación de una fracción importante de la población ateniense haya sido trágica para que el eco de la prueba que padeció en aquellos días lejanos haya podido prolongarse, viviente hasta nuestros días. Y lo que más nos commueve no es tanto la angustia de aquella muchedumbre como su paciencia y su fe inquebrantable en la justicia. He aquí un hermoso ejemplo”.

Aristóteles teje la trama de la ética y la política en una urdimbre relacional esencialmente compuesta de medios y fines, todos los cuales confluyen a un fin último, esencialmente bueno, que es la felicidad.

Con bastante razón W. D. Ross (1957), en su obra “Aristóteles”, sostiene que el tono general de la ética se halla en la primera frase:

“Todo arte, y toda investigación científica, toda acción y toda elección deliberada parecen apuntar a algún bien, de allí que el bien haya sido justamente definido: aquello a que tienden todas las cosas. Toda acción apunta a alguna otra cosa que sí misma, y de su tendencia a producir esta cosa deriva su valor. La ética de Aristóteles es netamente teleológica; la moralidad consiste a sus ojos en hacer ciertas acciones no porque ellas nos parezcan correctas en sí mismas, sino porque las reconocemos capaces de dirigirnos a lo que es el “bien para el hombre”

(...) El fin al cual tiende una acción particular puede ser sólo un medio para un fin ulterior, pero es necesario que haya un término en esta serie; cada acción debe tener un fin último que tiene valor en sí mismo y, concluye Aristóteles, demasiado fácilmente, el fin último de todas las acciones debe ser el mismo. (...) La ciencia política ordena cuáles ciencias deben ser estudiadas y por quién; a la ciencia política están subordinadas las artes más apreciadas, tales como la estrategia, la ciencia política nos dice lo que debemos hacer y lo que debemos evitar; es pues, la ciencia política la que estudia lo que es el bien para el hombre. (...) La ética se ocupa de ‘cosas que son generalmente así’; de ‘cosas que son capaces de ser de otra manera’, y no debemos esperar de ellas las demostraciones perfectas que son posibles en una ciencia que, como las matemáticas, se ocupa de

'cosas que son necesariamente'. (...) La diferencia que existe entre la ética y las ciencias exactas está mejor expresada en otra parte. El razonamiento de la ética no consiste de partir de principios primeros, sino en remontarse a ellos; parte, no de lo que es inteligible en sí, sino de lo que nos es familiar, es decir, de los hechos, y remonta a éstos a las razones subyacentes; y, para obtener el conocimiento indispensable de los hechos, es necesaria una buena educación. Las matemáticas tratan de un tema cuyos primeros principios son adquiridos por una fácil abstracción de los datos sensibles; lo esencial de las matemáticas consiste en deducir las conclusiones de estos primeros principios. Los primeros principios de la ética están demasiado profundamente inmersos en los detalles de la conducta para que se los pueda captar tan fácilmente, y lo esencial de la ética consiste precisamente en captarlos" (págs. 269 a 271).

En esta relación de medios y fines, que es la modalidad como se desenvuelve la conducta humana para Aristóteles, los medios deben conducir a un fin último, que el no tiene ningún inconveniente en reconocer en la eudaimonía (felicidad). Esta es un fin último porque nadie la quiere para otra cosa que no sea ella misma, es decir, nunca será un medio. Y esto porque, además, el bien humano debe contar con esa característica, en el sentido que el bien es hacia lo que se tiende, por ejemplo, en una acción que pretende ser bondadosa, útil o benéfica, es decir, que va más allá de sí misma, a la vez que contiene en sí un propósito suficiente para justificarla. Pero también, debe ser libremente elegido.

Para Kant, el epicentro del tema del bien está en el imperativo categórico o ley moral, en la medida que éste es capaz de obligar a la razón. Entonces, conduce al cumplimiento

del deber, por lo tanto, toda conducta inducida por el imperativo categórico es buena, más aún, el cumplimiento del deber se convierte en el referente paradigmático de la conducta correcta. El imperativo categórico emanado de la razón cumple una función normativa sobre la propia razón, porque según Kant, todo deber expresa una necesidad de obrar y admite dos modalidades, o actúa como medio o actúa como fin. Hay, por lo tanto, una necesidad de los medios (*necessitatem problematicam*), y, otra necesidad sobre los fines (*necessitatem legalem*). La primera, más que a una obligación, apunta a un precepto que ofrece una orientación al hacer, sin imponerlo necesariamente. Por decirlo de otro modo, es una suerte de consejo de cómo obrar para resolver los problemas que impiden alcanzar un fin. La segunda necesidad, que apunta hacia los fines, puede vincularse a la moral, en el sentido que ésta, en la medida que prescriba actos supeditados a un fin, que se autojustifica, justifica, a su vez, su propia obligatoriedad, colocando de este modo el deber por sobre el bien, o lo que es lo mismo, hace del deber el fundamento del bien.

Una manera de ilustrar este planteamiento kantiano, lo encontré en un prefacio que André Gide (1979), escribe a “*Vole de nuit*” (vuelo de noche):

“Me gusta el primer libro de Saint-Exupéry, pero éste de ahora mucho más aún. En “Correo del Sur”, a los recuerdos del aviador, consignados con una precisión sorprendente, se mezclaba una intriga sentimental que nos aproximaba al héroe; tan susceptible de ternura, que lo sentíamos humano, vulnerable. El héroe de “Vuelo nocturno”, aunque no deshumanizado, se eleva a una virtud sobrehumana. Creo que lo que más me complace, en este relato estremecedor, es su

nobleza. Las flaquezas, los abandonos, las caídas de los hombres, las conocemos de sobra y la literatura de nuestros días es más que hábil en mostrarlos; pero esa superación de sí mismo, que obtiene la voluntad en tensión, es lo que, sobre todo, necesitamos que se nos enseñe.

Más asombrosa aún que la figura del aviador me parece serlo la de Rivière, su jefe. Este no obra, hace obrar; infunde su virtud a los pilotos, exige de ellos lo máximo y les obliga a la proeza. Su implacable decisión no tolera la flaqueza, y castiga al menor desfallecimiento. Su severidad puede parecer, al principio, inhumana, excesiva. Pero se aplica a las imperfecciones, de ningún modo al hombre que él pretende forjar. En esa pintura se percibe la admiración del autor. Le estoy reconocido, sobre todo, por evidenciar esa verdad paradójica, que es, a mi parecer, de una importancia psicológica considerable, que el hombre no encuentra la felicidad en la libertad, sino en la aceptación de un deber. Cada uno de los personajes de este libro está total y ardientemente consagrado a lo que "debe" hacer, a esa tarea peligrosa en cuya ejecución tan sólo encontrará el descanso de la felicidad. Y se entrevé con precisión que Rivière no es en modo alguno insensible (nada más emocionante que el reaparecido) y que necesita tanto valor para dar sus órdenes como los pilotos para ejecutarlas.

"Para hacerse amar –dirá-, basta con compadecer. Yo no comadeczo nunca, o lo oculto..., me sorprende a veces de mi poder". Y también: "Amad a los que mandáis, pero sin decírselo".

Y es que también el sentimiento del deber domina a Rivière: "El oscuro sentimiento de un deber, más grande que el de amar". Que el hombre no encuentre su finalidad en sí mismo, sino que se subordine y se sacrifique a algo que domina, que vive en él. Me agrada encontrar de nuevo aquí ese "oscuro sentimiento" que hacía exclamar

paradójicamente a mi Prometeo: "No amo al hombre, sino lo que le decora". Es ésta la fuente de todo heroísmo: como si algo sobrepassase, en valor, a la vida humana... Pero ¿qué? Y aún: "Tal vez existe alguna otra cosa, más duradera, que salvar; tal vez es salvar esa parte del hombre, que Rivière trabaja". No nos cabe la menor duda. En un tiempo en que la noción de heroísmo tiende a desertar del Ejército, puesto que las virtudes viriles corren el riesgo de permanecer ociosas en las guerras de mañana, cuyo futuro horror los químicos nos invitan a presentir, ¿no es en la aviación donde vemos desarrollarse más admirablemente y más útilmente el valor? Lo que sería una temeridad, deja de serlo en un servicio mandado. El piloto que arriesga su vida sin cesar, tiene cierto derecho a sonreír ante la idea que de ordinario nos forjamos del "valor". (...) "¿Se oculta la propia valentía como se oculta el amor?" o mejor aún "¿Los valientes ocultan sus hazañas como la gente de buen corazón sus limosnas. Las disfrazan o se excusan de ellas?" (págs. 9 a 11).

El auténtico cumplimiento del deber hace que el equilibrio, que la valentía representa en el esquema de Aristóteles, por ejemplo, ancle toda la conducta, de manera que la obligatoriedad se enfatice en el cumplimiento de la conducta correcta que se configura como fin. La consigna será entonces: el deber ante todo el deber siempre.

Los planteamientos de Moore (1968) respecto del asunto central que se analiza, difieren sustantivamente tanto de Aristóteles como de Kant, muy en la línea anglosajona el advierte como asunto previo, que en Ética: "las dificultades como los desacuerdos, de los que la historia está llena son producidos principalmente por una causa muy simple: a saber, por el intento de responder preguntas, sin haber descubierto previamente cuál o cuáles preguntas son las que se desea responder".

Frente a lo cual comienza declarando enfáticamente que el bien existe, pero no es naturalista. Para hacer, posteriormente la afirmación que se ha hecho célebre El bien es el bien y ese es el fin del asunto.

El tipo de preguntas que hay que formular, según More (1968), en una investigación éticas son: ¿Cuál es la naturaleza de la proposición: "Esto es bueno en sí mismo"? y ¿Qué cosas son buenas por sí mismas?

Por lo tanto, esto invita a aceptar una bondad intrínseca en las cosas como también una extrínseca. Una suerte de referente para ellas que les otorga dignidad de la cual derivará la bondad. Dicho de otro modo, hay cierto tipo de conductas que no cabe sino reconocerlas como buenas, como es el caso de las conductas solidarias que se llevan a cabo sin la expectativa de retribución, producto de un impulso de las almas altruistas que anteponen el bienestar ajeno frente al propio.

Algunos diseños sobre el bien o lo bueno y conveniente para la comunidad social

Lo justo, como quiera que se interprete corresponde a una manifestación de la justicia. Esta entendida como valor es muy difícil de definir, sin embargo, es prácticamente inevitable no advertir su parentesco con la igualdad. Por lo tanto, desde un punto de vista simplista, pero preciso, se podría decir que el propósito central de la justicia es procurar la igualdad entre los miembros de una comunidad social cualquiera. El primer problema a resolver, se encuentra en la respuesta a la pregunta ¿de qué manera se iguala a los miembros de una comunidad social? Porque hay ciertas diferencias estructurales básicas que no se pueden obviar y que históricamente han sido usadas para discriminar, como por ejemplo, las diferencias de gé-

nero, que por un período excesivamente extenso mantuvieron al género femenino en un segundo plano. También sirvió de excusa para discriminar el tema de las razas, ello permitió que los negros esencialmente africanos lo fueran durante siglos, con el argumento que eran biológicamente inferiores.

Por razones religiosas, políticas, económicas, ideológicas algunos miembros de la comunidad social (habitualmente los menos) han discriminado a la mayoría. De dichas conductas hay un amplio y documentado registro histórico. Por razones religiosas fueron perseguidos los cristianos por los romanos, especialmente en la primera época del imperio romano. Por razones religiosas, la Santa Inquisición brazo censurador de la Iglesia Católica, persiguió a los paganos humillando y matando a algunos connotados sabios que se atrevieron a discrepar de la postura oficial de la Iglesia que, además, era errónea. Ejemplo de ello son los casos de Galileo, Bruno o Servet. Por razones políticas las dictaduras latinoamericanas como las de Somoza, Videla o Pinochet, persiguieron, encarcelaron, torturaron y mataron a los comunistas acusados de oponerse a los regímenes totalitarios mencionados. A la inversa, los comunistas de Checoslovaquia, Hungría o la Unión Soviética persiguieron, encarcelaron y mataron a la disidencia política. Célebres son los casos de Boris Pasternak Premio Nobel de Literatura en 1958, premio que debió rechazar, más tarde en 1970 Alexander Solzjenitsyn gana el Premio Nobel y cuatro años después es deportado y sólo logra volver a su país en 1994. Por razones económicas, una parte significativa de la población mundial muere de hambre, la marginalidad y la miseria son justamente, algunos de los problemas a los que no han podido dar la espalda los organismos internacionales como la FAO, debiendo reconocer verdaderos ghettos de personas víctimas de la pobreza, quienes se hacinan en lugares que, se-

gún su localización geográfica, poseen su propia nomenclatura: villas miserias en Argentina, favelas en Brasil, poblaciones callampas en Chile, entre otras.

Para algunos teóricos del ámbito de la política, el derecho o la filosofía, el tema de la justicia es el más gravitante en su reflexión. Para John Rawls (1971), por ejemplo, en su obra “Teoría de la Justicia” considerada un clásico del tema de filosofía política, sostiene:

“La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva y esclarecedora que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia que incluso la sociedad como un todo no puede atropellar. Es por esta razón por la que la justicia niega que la pérdida de libertad para algunos sea correcta por el hecho de que un mayor bien sea compartido por otros. no permite que los sacrificios impuestos a unos sean valorados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad ciudadana se toman como establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. La única cosa que nos permite asentir a una teoría errónea es la falta de una mejor; análogamente una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones” (págs.19 y 20).

Al homologar la justicia con la verdad, otorga a la primera el rango máximo de importancia. En ello descansa la confianza que tiene respecto a que, tanto leyes como instituciones injustas, serán reformadas o abolidas. Sin embargo, la praxis política registrada en los anales de la historia muestra que la injusticia imperando en una comunidad social, tarda demasiado en ser reformada, cuando en efecto lo es, o sencillamente no es abolida. El abuso de poder por parte de los gobernantes de una comunidad social determinada, configurada en la institución de los gobiernos dictatoriales, no ha terminado ni por reformarse ni por abolirse. El siglo XX se caracterizó en muchas regiones del planeta por la dialéctica política de dictadura y democracia, como fue el caso de América Latina. Y lo más grave fue que quienes impulsaron, con gran frecuencia el cambio de régimen de democracia a dictadura fueron gobiernos democráticos. De esto se desprendería que la “injusticia” es un elemento estructural inevitable en la praxis política de la comunidad social, de la cual estamos perfectamente conscientes y los mecanismos remediales a los que podemos acudir, como es el caso del derecho, que permite regular las conductas de los miembros de la comunidad social mediante leyes, resultan de todos modos insuficientes. Y ello porque el problema estructural de fondo con lo que tiene que ver es con la “condición humana”, que termina desvirtuada por la influencia del “poder” que es el elemento desequilibrante que en último término conduce a las conductas arbitrarias tan típicas de la manifestación de la injusticia.

Por ese camino el ejercicio de la política en el siglo XXI termina sintetizado en la fórmula propuesta por Cornelius Castoriadis: la política finalmente se reduce a hobby y lobby.

Lo útil.

Lo útil como quiera que se manifieste aparece como provechoso, productivo o se traduce en la producción de un interés pecuniario. Se puede entender de un modo práctico, de otro teórico o doctrinario o como la combinación de ambos. De un modo práctico es útil algo que sirve o tiene un uso práctico, también algo que produce un beneficio y puede ser sumado al patrimonio. En derecho se caracterizan los bienes como cosas útiles, susceptibles de valor pecuniario y enajenables. En términos teóricos, se gestó una doctrina filosófica llamada “utilitarismo”, según esta doctrina el valor supremo es la utilidad, por lo tanto se hacen simétricas las proposiciones “x es valioso” y “x es útil”, así, lo útil es lo bueno o lo bueno es lo útil. Hay tres nombres particularmente relevantes en el pensamiento utilitarista anglosajón, a saber: Jeremy Bentham, John Stuart Mill y William James. Para Bentham (1948) filósofo inglés, lo útil se manifiesta esencialmente en el interés, plantea como elemento central de la ética el “principio de interés” el que hace simétrico con un “principio de felicidad” dándole al interés un sesgo en cierta medida hedonista. De él dice Russell(1973), en su obra Historia de la Filosofía Occidental. La Sabiduría de Occidente:

“Basó toda su filosofía en dos principios «el principio de asociación» y el «principio de la mayor felicidad».” El principio de asociación lo convierte en el principio central de su visión de la psicología. Bentham creía en el determinismo en psicología, era el camino capaz de conducir a un sistema de leyes capaz de hacer operativo un sistema social que haría automáticamente virtuosos a los hombres. El

segundo principio, el «principio de la mayor felicidad» fue usado por Bentham para definir la virtud. Abogó por la abolición de la pena de muerte para todos los delitos excepto los muy graves.

El ideal de Bentham, como el de los epicúreos, era el de la seguridad, no la libertad., sostenía «las guerras y las tormentas son mejores para leerlas, pero la paz y la calma son mejores para vivirlas» (págs. 665,667).

La postura utilitarista de Stuart Mill, aunque vinculada a la de Bentham es distinta. La ética, por ejemplo, es lógicamente independiente de la psicología, que para Bentham era un referente fundamental. Para Stuart Mill son buenos deseos los conducentes a acciones que buscan la felicidad general, pero enfatizando los efectos, más bien, que las intenciones. Por último, William James claramente influenciado por Charles桑德 Pierce en su pensamiento utilitarista, que ahora se llamará pragmatista, tiene como elemento central la relación entre lo útil y lo verdadero, al punto de hacerlos conceptos simétricos. Esto con el argumento que la verdad tiene en el pensamiento un papel equivalente al que tiene lo justo en la conducta. Asunto que tomará más tarde Rawls (1971), en su “Teoría de la justicia”. Está en el interés de James que la verdad tenga una significación concreta y no sea un mero signo para una realidad posible.

Para el pragmatismo la aplicación de la verdad en realidades concretas es fundamental, por ello, lo que importa es el hacer sobre el mero pensar o desear.

Lo útil en este contexto apunta a lo concreto, al producto de una acción que implicará beneficio pecuniario o de otra índole. Por lo mismo, debe considerarse una manifestación

de lo bueno. El problema surge cuando el beneficio de unos pocos, los menos, se consigue con el sacrificio de los más, porque allí se estaría alterando y tergiversando el principio de equidad.

Lo placentero

El placer (*edoné*), inspira una doctrina que los griegos llamaron hedonismo y reconoce sus raíces en cirenaicos y epicúreos. Esta doctrina plantea, de una manera simple, que el placer es el bien supremo y su término antitético, el dolor, constituye el mal supremo.

Los cirenaicos, habitantes de la ciudad de Cirene, tienen como su representante más conocido a Arístipo, poseen una inconfundible influencia socrática. Para algunos historiadores de la filosofía, se trata justamente, de una escuela socrática como también lo fueran los cínicos y los megáricos. Los cirenaicos sostienen la premisa que: la felicidad consiste en la tranquilidad del ánimo y a ella se arriba mediante la autarquía (vida autónoma por control propio desde la propia voluntad). Establecen una simetría entre la felicidad y el placer.

Los epicúreos también orientados al placer, pero de un modo distinto al cirenaico, privilegian el conocimiento obtenido por medio de percepciones directas de la realidad material. Además de la figura central, es decir, la de Epicuro de Samos, quien reconoce abiertamente la influencia de Diógenes Laercio, también cabe mencionar, entre otros, a Lucrecio y a Zenón de Sidón. Para Epicuro, las sensaciones son un mecanismo fundamental de conocimiento, cree que no hay relación entre los dioses y los humanos, no es ateo, y lo que persigue

es eliminar el temor a los dioses y paralelamente con ello procura eliminar el temor a la muerte. Piensa que mientras se vive no se tiene sensación de la muerte y los muertos no tienen sensación alguna. Hay que buscar la felicidad y ella sólo se consigue con la autarquía. Las necesidades del hombre son sólo las elementales: comer, beber, abrigarse, el sabio tiene que reducirlas al máximo para conseguir la autarquía que a su vez lo conducirá a la felicidad por la vía del placer.

En el texto de Russell (1973) antes citado, respecto al pragmatismo de James dice:

"El pragmatismo, tal como aparece en James, es primariamente una nueva definición de 'verdad'. El principio del pragmatismo, según James, fue enunciado por primera vez por C. S. Peirce, quien mantenía que, para lograr la claridad de nuestros pensamientos de un objeto, sólo necesitamos considerar que efectos concebibles de tipo práctico puede entrañar el objeto. James, como elucidación, dice que la función de la filosofía es encontrar que diferencia produce en ti o en mí esta o aquella fórmula mundial verdadera. De esta manera, las teorías se convierten en instrumentos, no en respuestas a enigmas.

Las ideas, nos informa James, se tornan en verdaderas en la medida en que nos ayudan a entrar en relaciones satisfactorias con otras partes de nuestra experiencia: «Una idea es 'verdadera' mientras la creemos provechosa para nuestras vidas» (págs. 694 y 695).

El hedonismo desde la segunda mitad del siglo XX, en el contexto de un mundo globalizado y bajo el imperio del neoliberalismo, ha orientado el placer en la dirección del consumo.

La tecnología vigente, particularmente desde los medios masivos de comunicación, y, en especial, la televisión se ha convertido en un óptimo mecanismo para inducir al televíidente al consumo. La vivencia placentera de quien compra cualquier bien, como vestuario, electrodomésticos, libros, automóviles, etc., es un buen indicador de las manifestaciones hedonísticas en el ámbito trivial de nuestro tiempo.

Algunos diseños sobre el mal o lo malo e inconveniente para la comunidad social.

Lo injusto, lo inútil, lo doloroso.

Lo injusto

Se suele llamar injusta a una situación que nos perjudica y de la cual no somos responsables, sino, más bien, víctimas. Esto ocurre cuando en una comunidad social, quien detenta poder en cualquier calidad: religioso, político, económico, social, ideológico, etc, actúa arbitrariamente al buscar su beneficio sin importar si ello supone el desmedro de otros, o incluso, si lo que se busca expresamente es el desmedro de los otros. Esto puede ser hecho a título personal o institucional.

Quiero llamar la atención sobre el apelativo de injusto, este en tanto deriva del concepto de justicia, alude a una situación que sólo tiene sentido y significado en el contexto humano, con ello lo que quiero es separar cierto tipo de conductas realizadas en desmedro de otras criaturas que no son humanos, los animales, por ejemplo, en el área alimentaria hay una serie de tratos sumamente crueles con animales como: pollos,

cerdos, pavos, etc, quienes son sometidos a prácticas crueles, dolorosas, estresantes, sencillamente insoportables, para conseguir sus productos antes de ser finalmente sacrificados, conducta que no se tipifica como homicidio.

En cuanto a la organización social, la historia está plagada de ejemplos que nos permiten comprobar cómo ha operado el hombre respecto de sí mismo injustamente, tanto individual como institucionalmente.

La conducta punitiva y discriminatoria de un *pather* familia, al interior de su propia familia puede configurar claramente una manifestación de injusticia.

La esclavitud, institución que funcionó regulada por el derecho desde los griegos antiguos hasta el siglo XIX, y que hoy se reconoce como uno de los paradigmas de la injusticia institucionalizada. A ella hay que agregar la legislación del III Reich, que permitió a Hitler perseguir, encarcelar y finalmente exterminar millones de judíos, en lo que hoy se denomina el Genocidio Judío, un tercer ejemplo de legislación abiertamente injusta es el Apartheid que le permitió a la población blanca de Sudáfrica minoritaria, someter en términos humillantes a la población negra hasta la subida al poder de Nelson Mandela en 1994, quien había sido condenado a cadena perpetua en 1964 por encabezar la resistencia al Apartheid. Por último está el mecanismo jurídico de los Decretos-leyes que ha permitido a todos los dictadores de Latinoamérica manejar arbitraria e impunemente sus gobiernos, persiguiendo, encarcelando y matando a sus detractores.

La injusticia se podría decir que es fácil de detectar por los dos ingredientes antes mencionados: arbitrariedad e impunidad al que hay que agregar la opacidad de esos gobier-

nos. Es decir al gobernar de espalda a los gobernados y tomar decisiones unipersonales que afectaran a la comunidad en su conjunto, es una clara muestra de injusticia.

La injusticia en tanto situación o si se prefiere praxis antitética de la justicia, implica un desequilibrio de la igualdad. Donde la igualdad correspondería a aquello en lo cual la comunidad en su totalidad o mayoritariamente está de acuerdo, este se puede lograr de diversas maneras tales como: atendiendo a la costumbre conducta habitual en la época de la tribu, donde la teorización era mas bien escasa, se atendía más bien a la experiencia de los mayores, una institución como “el consejo de ancianos” fue bastante frecuente, se descansaba en la experiencia de vida de los más longevos, que podían explicar a los más jóvenes que hacer frente a situaciones difíciles que ellos aún no habían vivido, por ejemplo estrategias de caza o guerreras, que en definitiva serían positivas para toda la tribu.

Más tarde en la Grecia antigua los consensos siguieron otros causes, George Sabine (1990) en su “Historia de la Teoría Política” describe la institución griega de la Ciudad-Estado así:

I. LA CIUDAD - ESTADO

La mayor parte de los ideales políticos modernos –como, por ejemplo, la justicia, la libertad, el régimen constitucional y el respeto al derecho o, al menos, sus definiciones comenzaron con la reflexión de los pensadores griegos sobre las instituciones de la ciudad-estado. Pero en la larga historia del pensamiento político, el significado de tales términos se ha modificado de modos muy diversos y hay que entenderlo siempre a la luz de las instituciones que habían de realizar esos ideales y de

la sociedad en la que operaban esas instituciones. La ciudad-estado griega era tan diferente de las comunidades políticas en que viven los hombres modernos, que pintar su vida social y política requiere un no pequeño esfuerzo de imaginación. Los filósofos griegos reflexionaban sobre prácticas políticas muy diferentes de cualesquiera que hayan prevalecido de modo general en el mundo moderno y todo el clima de opinión en el que realizaron su trabajo era diferente del nuestro. Aunque sus problemas no dejan de tener analogía en el presente, no fueron nunca idénticos a los problemas modernos, y el aparato ético con que se valoraba y criticaba la vida política difería mucho del que hoy prevalece. Para comprender de modo adecuado y exacto lo que significaban sus teorías, es necesario darse cuenta en primer lugar, aunque sea en líneas muy generales, del tipo de instituciones que tenían a la vista y de lo que para el público al que se dirigían comportaba la ciudadanía –de hecho y como ideal-. A este propósito, es especialmente importante el gobierno de Atenas, en parte porque es el mejor conocido, pero sobre todo porque fue objeto de especial preocupación para el más grande de los filósofos griegos" (pág. 15).

La injusticia entonces, es el producto del quiebre de los equilibrios de la comunidad social, por conductas oscuras, arbitrarias e impunes, llevadas a cabo por personas o por instituciones.

Lo inútil

En términos triviales se entiende por inútil, aquello que no sirve ni siquiera para lo que fue hecho, o aquella persona que no es capaz de desempeñar un trabajo. Por lo tanto, la característica común de lo o los inútiles, es el no poder tener aplicación práctica o no poder hacer en algún sentido o dirección. El asunto acepta ser tratado desde distintos ángulos o atendiendo a diversos matices. Es decir, es relativo. Así por ejemplo, un idioma que no hablo como el chino, resulta perfectamente inútil para mí en ese país, donde debo comunicarme en inglés. Del mismo modo, un colador resulta absolutamente inútil si lo quiero usar como tiesto para beber agua, porque su función es otra, y como parte de esa función el líquido que yo coloque en él se escurrirá. También, un paracaídas es perfectamente inútil en tierra, como un auto para navegar o un bote para desplazarme por tierra, un computador sin fuente de energía, etc. Pero cada una de las cosas mencionadas pueden ser perfectamente útiles si son usadas para la función que fueron creadas, o como en el caso del computador, será de gran utilidad si dispongo de la energía necesaria para hacerlo funcionar.

La pregunta entonces es: ¿cuándo algo resulta definitiva y absolutamente inútil? La respuesta es cuando nunca jamás podrá cumplir una función. Es difícil encontrar situaciones o condiciones que cumplan con esa característica, pero las hay. Para un ciego de nacimiento todo su sistema ocular es perfectamente inútil y lo será en definitiva. Para el tetrapléjico español Ramón San Pedro su cuerpo fue inútil durante un poco más de 28 años, al punto que sólo podía mover su cabeza, de manera que funciones tan básicas como ingerir ali-

mentos o escretarlos, eran absolutamente imposibles hacerlos por sus propios medios. Por eso se definía como una cabeza unida a un cadáver y aunque su cuerpo no era exactamente un cadáver, su grado de inutilidad justificaba las expresiones de San Pedro, como si lo hubiese escrito desde el mismísimo infierno.

Otro ejemplo, pero de distinto tenor, lo encontramos en el derecho. Cuando una norma no se cumple, es decir, es ineficaz, no obstante ser válida, sin embargo, genera una figura jurídica llamada desuetudo.

En el ámbito de la tecnología, la ineficacia de una máquina para el cumplimiento de una función, produce el fenómeno de la obsolescencia, es decir, ciertas máquinas en función de su rendimiento son desplazadas, hasta que finalmente son eliminadas, se dirá por inútiles, como ocurrió con las máquinas de escribir, ante la aparición en la escena del computador.

En suma, lo inútil en un contexto dado, ya se trate de cosas e incluso de personas, termina siendo desecharo, particularmente en un mundo como el actual que se desarrolla en un contexto como la globalización y la cada vez más creciente presencia de las máquinas llamadas inteligentes.

Lo doloroso

Es una sensación sólo predicable de los seres vivos, especialmente los animales. En el caso de las personas suele distinguirse entre dolor físico y dolor psíquico o moral. Se trata de una situación afflictiva que implica un malestar para quien lo sufre. La expresión sufrimiento apunta en la misma dirección.

Dentro de la gama de conductas humanas, está el castigo, que es una conducta que persigue producir dolor o sufrimiento.

El dolor físico que llega a ser una situación, a veces, insopportable, como los casos de cólicos hepáticos o cólicos renales en las patologías de esos órganos, o cuadros oncológicos terminales que requieren el uso de fármacos para aliviar el dolor, como la morfina. Esto por lo que dice relación con el dolor físico no provocado por terceras personas, pero también hay que consignar los casos en los que se sometía a los condenados a suplicios como el descuartizamiento de una persona por cuatro caballos que los desmembraban, o el empalamiento (se sentaba al condenado en una pica afilada hasta que lo traspasara completamente) como fue ejecutado Caupolicán, el gran Toqui araucano por los españoles, según narran los cronistas de la Historia de Chile.

También está la tortura inflingida por funcionarios públicos a los adversarios políticos en las dictaduras. En el caso de Pinochet en Chile ampliamente descrita en un Informe presentado al Gobierno del Presidente Lagos, por una Comisión encabezada por el Obispo Valech, tal como se aborda en uno de los anexos de este libro.

Pero también está el dolor moral o psicológico, aquel que sufre un padre o una madre por la pérdida de un hijo, o de una esposa por la muerte de su cónyuge, o un hijo por la muerte de su padre, o el de los amantes en una ruptura sentimental. En este terreno la literatura es pródiga en ejemplos.

Célebres son las “Coplas” a la muerte de su padre, de Jorge Manrique (1973):

Recuerde el alma dormida,
Avive el seso y despierte,
Contemplando
Cómo se pasa la vida,
Cómo se viene la muerte
Tan callando:
Cuán presto se va el placer,
Cómo, después de acordado,
da dolor;
cómo, a nuestro parecer,
cualquier tiempo pasado
fue mejor". (pág. 243).

Otro tema fundamental tratado en la literatura es el del "exilio". Dante (2001) en "La Divina Comedia" lo patentiza en el Canto XVII del Paraíso.

"Mientras Dante se encuentra aún en el quinto cielo desea saber lo que ocurrirá en el futuro. Cacciaguida le revela que será expulsado de Florencia y que padecerá la soledad y el abandono (...) Del mismo modo que Hipólito partió de Atenas por la crueldad y perfidia de su madrastra, tendrás que salir de Florencia. Esto es lo que se quiere, y lo que se busca, y pronto será hecho por los que meditan allá donde diariamente se vende a Cristo. Las culpas caerán sobre los vencidos, como es costumbre; pero el castigo dará testimonio de la verdad, que lo envía al que lo merece. Tú abandonaras todas las cosas que más entrañablemente amas, y éste es el primer dardo que arroja el arco del destierro." (2001, pág. 295)

Gabriela Mistral (1991), nuestra gran poetisa, autoexiliada como único modo de desarrollar su obra poética, padeció el exilio como ninguna, ella tan amante de su terruño, como lo manifestó en más de una entrevista, en sus palabras "Cuando me acuerdo del valle, con ese recordar fuerte, en el cual se ve, se toca y aspira, todo ello de un golpe, son dos las cosas que me dan en el pecho el mazazo de la emoción brusca: los cerros tutelares que se me vienen encima como un padre que me reencuentra y me abraza, y la bocanada de perfume de esas hierbas infinitas de los cerros.

He andado mucha tierra y estimado como pocos los pueblos extraños. Pero escribiendo, o viviendo, las imágenes nuevas me nacen siempre sobre el subsuelo de la infancia; la comparación, sin la cual no hay pensamiento, sigue usando sonidos, visiones y hasta olores de infancia, y soy rematadamente una criatura regional".

Los versos que manifiestan desgarradoramente ese sentir son:

PAÍS DE LA AUSENCIA

País de la ausencia,
Extraño país,
Más ligero que ángel
Y seña sutil,
Color de alga muerta,
Color de neblí,
Con edad de siempre
Sin edad feliz
No echa granada,

No cría jazmín,
Y no tiene cielos
Ni mares de añil.
Nombre suyo, nombre,
Nunca se lo oí,
Y en país sin nombre
Me voy a morir.
Ni puente ni barca
Me trajo hasta aquí.
No me lo contaron
Por isla o país.
Yo no lo buscaba
Ni lo descubrí.
Parece una fábula
Que ya me aprendí,
Sueño de tomar
y de desasir.
Y es mi patria donde
vivir y morir.
Me nació de cosas
que no son país;
de patrias y patrias
que tuve y perdí;
de las criaturas
que yo ví morir;
de lo que era mío
y se fue de mí.
Perdí cordilleras
en donde dormí;
perdí huertos de oro

dulces de vivir;
perdí yo las islas
de caña y añil,
y las sombras de ellos
me las ví ceñir
y juntas y amantes
hacerse país.
Que dejas de nieblas
sin dorso y cerviz,
alientos dormidos
me los ví seguir
y en años errantes
volverse país,
y en país sin nombre
me voy a morir.

También es un buen ejemplo, el caso de Ramón San Pedro que tuvo que soportar durante casi tres décadas una situación que él no dudo en comparar con el infierno, su dolor moral queda bastante de manifiesto en sus alegatos ante las Cortes de La Coruña y Cataluña solicitando se le dejara morir en nombre de la dignidad que el derecho dice defender o garantizar, pero que en casos como el que menciono pareciera haber una sordera jurídica incomprensible.

En suma, el dolor, ingrediente presente y fundamental de la condición humana matiza inevitablemente nuestro tiempo de vivir.

Premisas tentativas para explicar el tema de la corrupción

Hay algunas claves que son fundamentales para el análisis y comprensión del tema de la corrupción. Así como también, para situarlo en el contexto de una reflexión moral. Presentaré dichas claves en la modalidad de premisas.

1. La corrupción es un fenómeno que se inscribe en la patología social.
2. La corrupción abarca todas las áreas del quehacer social.
3. La corrupción está vinculada a conductas que son voluntarias e intencionales.
4. En los actos de corrupción, las fronteras entre beneficio y perjuicio se desdibujan y confunden.
5. En la consecución y desarrollo de los actos de corrupción, se produce una flexibilización de los medios y una sobreestimación de los fines.
6. En los actos de corrupción queda suspendida, anestesiada o simplemente anulada, la ley moral kantiana o conciencia de las conductas indebidas
7. La acción del corruptor o del actor de las conductas corruptas, comienza habitualmente con un proceso de autocorrupción.
8. Los actos de corrupción suponen para el actor un beneficio que puede ser implícito o explícito. Ello, con frecuencia, conlleva además algún desmedro para otras personas o instituciones.
9. La autocorrupción implica, a su vez, el autoconvencimiento que el daño provocado es inevitable o insignificativo. En otros casos, este daño simplemente se ignora.

10. El corruptor en tanto victimario, ignora o condena a sus víctimas, con el ánimo de disminuir o eludir su responsabilidad o culpa en los actos cometidos.

De estas premisas se infieren algunos elementos constitutivos del fenómeno de la corrupción que me parece útil enumerar: un escenario, los sujetos de la corrupción, los objetos de la corrupción, los mecanismos relationales que configuran este fenómeno, probablemente el más perverso dentro de la dinámica de la conducta humana.

El escenario corresponde al punto de encuentro de sujetos y objetos de la corrupción, este es un elemento imprescindible puesto que los objetos de la corrupción son los que de un modo u otro motivan la conducta de los sujetos de la corrupción.

También se puede hablar de dos aspectos de la corrupción. Uno intrínseco y otro extrínseco. El primero vinculado al tema de la intencionalidad, en primer lugar del sujeto de la corrupción, en la medida que tiene el ánimo de inducir una conducta arbitraria y dañina.

Pero también, hay que considerar la actitud del objeto de la corrupción, en el sentido de aceptar o rechazar el abuso de que se lo quiere hacer participe o sencillamente víctima. En el primer caso se podría hablar incluso de complicidad. Por ejemplo, en una situación tan trivial y lamentablemente frecuente, en que una persona que compra un artículo en una tienda y pide que no le den boleta entra en complicidad con el vendedor si se lleva a cabo la venta sin mediar una boleta de compra venta, situación en la cual se está burlando un impuesto indirecto que emana de ese documento, esa es un ejemplo de una conducta corrupta en complicidad.

El aspecto extrínseco de la corrupción, es el que en realidad conocemos, pues en virtud de sus efectos es que podemos reputar a las conductas corruptas de corruptas. Una buena manera de ilustrarlo es revisar el impacto económico que puede producir la corrupción.

Susan Rosse-Ackerman (2001) en su obra “La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reforma” En la Primera Parte La corrupción como problema económico. 2. El impacto económico de la corrupción. Hace un análisis claro y adecuado sobre el tema.

La corrupción se da en todas las áreas del quehacer social, por lo mismo es que se puede graduar, los que conduce a distinguir entre actos menores o menos grave, de corrupción, hasta actos muy graves. También se puede hablar de esferas de incidencia de las conductas corruptas que implica corruptores y corrompidos y la co-implicación entre ellos, pudiendo ir esta desde la familia al Estado, por lo tanto, ser de tono menor como de tono mayor, o por decirlo de otro modo, provocando daños menores o daños mayores.

Teoría y praxis del problema

Sabemos que las conductas en la interrelación de las personas pueden funcionar, al menos, en tres direcciones; pueden ser neutras, provocar un beneficio o, bien, provocar un perjuicio.

Las conductas neutras, son tales, cuando los actores sociales coinciden en un escenario común pero sin interactuar en términos de conocimiento o reconocimiento entre ellos. Por ejemplo, los transeúntes que coinciden en un paseo peatonal, una plaza pública o un centro comercial, se limitan a enterarse de la presencia de los unos y los otros.

Las conductas solidarias, constituyen un buen ejemplo de conductas que producen un beneficio.

La solidaridad es un valor social que exige la concurrencia de otros valores sin los cuales es muy difícil sino imposible de configurarla. Uno de ellos es la tolerancia, es decir, la capacidad para aceptar la existencia de la diversidad y convivir con ella, alegremente. Pero también se requiere la participación de la dignidad, dado que en función de ella, se afirma la incondicionalidad y autodeterminación del querer humano, por usar palabras de Fernando Savater. La libertad, participa en el sentido de definir una acción no sometida a restricciones ni servidumbres, en el entendido de que una comunidad humana está compuesta por pares. La solidaridad, entonces, es una manifestación del querer actuar siguiendo los patrones de la ética, entendida esta como: una teoría del bien funcional.

Finalmente, las conductas corruptas, se inscriben en el terreno de las perjudiciales. Es decir, aquellas que inevitablemente provocarán un daño.

El concepto de corrupción etimológicamente proviene del latín *corrumpere*, de *cum*, con y *rumpere*, romper, destruir. Del sustantivo *corruptum*, declinan corrupción (*corruptio*) y corrupto (*corruptus*). Desde la etimología es posible desplegar el sentido primigenio de la corrupción, en efecto, la denominada “muerte natural” de cualquier ser vivo pluricelular, de los vegetales, animales o personas, significa su destrucción por descomposición, putrefacción o desarticulación de sus partes, dejando de ser lo que eran. Es decir, el todo con un sentido y significado que le permitían una identidad y por lo mismo, justificando su condición de entidad, se rompe en muchas partes que no son significantes y de ese modo nadifican

la anterior entidad. Salta a la vista, entonces, que la corrupción posee un sentido peyorativo. No obstante, en el contexto vegetal, esa especie de humus en que se convierten las hojas al descomponerse y convertirse en 'tierra de hojas' tiene, en cambio, una función positiva y, consiguientemente, útil. La corrupción, en el terreno social y cultural, en cambio, tiene un indesmentible signo negativo o perjudicial.

Una de sus manifestaciones tempranas en la cultura occidental, la encontramos en un tipo de conducta política reprochable, para lo cual los griegos acuñaron una expresión: demagogia. La demagogia puede ser entendida como una oferta falaz, lo que obviamente implica un engaño del oferente a su auditorium. Asunto grave, entre los griegos de la época de Aristóteles, dado que la política aparece íntimamente ligada a la ética. La probidad en el desempeño de los cargos públicos era algo fundamental en la polis griega, asunto bastante respetado salvo, por cierto, en los casos de las tiranías. El tirano aparece claramente repudiado en los textos de Aristóteles. Sin embargo, eso no debe mover a error en el sentido de pensar que hay sistemas políticos inmunes a la corrupción. La corrupción, como ya se ha mostrado, suele manifestarse en las distintas áreas del quehacer social. Puede ser de alto vuelo y de tono menor, según sean los actores y el escenario de su desarrollo. Quiero decir que no es lo mismo la corrupción que deriva de la inducción de menores a la prostitución, trasladándolas de sus países de origen y distribuyéndolas en centros elegantes de comercio sexual, o, el lavado de dinero en importantes bancos suizos, dinero procedente de la droga,

el robo, la evasión tributaria o el crimen, entre otros. Esto significa movilizar millones de dólares. En cambio, puede ser considerada de tono menor, la corrupción que se produce al interior de la familia o en el contexto escolar, por ejemplo, al no delimitar y definir con claridad el tema de los deberes y obligaciones para el adecuado desarrollo de la personalidad, introduciendo premios o prebendas, que tienden a desarrollar un sentido insano de individualismo, competitividad e incluso de consumismo.

Mirada desde el punto de vista de los efectos, se puede hablar de una corrupción en pequeña o en gran escala, según afecte a una persona, un pequeño grupo de personas, una comunidad entera, o instituciones de esa misma comunidad.

Otra modalidad importante de la corrupción es la auto y la omnicorrupción. En el primer caso, se está hablando de la corrupción personalizada en un sentido introspectivo. En el segundo, en cambio, se trata de la inducción de la conducta en términos institucionales. Quiero decir que mientras un funcionario de una empresa pública o privada, descubre un mecanismo de enriquecimiento ilícito y decide adoptarla, rompiendo de este modo la probidad debida a su cargo como funcionario, se trata de una conducta corrupta, por cierto, pero eventual o coyuntural, desde el punto de vista de la institución que involucra a ese funcionario específicamente. Este caso cae dentro de lo que he llamado autocorrupción. Distinto es el caso de la 'coima o mordida' en la jerga mexicana, de los funcionarios policiales, donde lo eventual o coyuntural es un funcionario probo. Este segundo caso, es un ejemplo que corresponde a la omnicorrupción.

Propongo una última distinción, advirtiendo que con ella no se agotan las posibilidades de manifestación de la corrupción. Se trata de la corrupción ocasional y la institucional. En las democracias, la corrupción que es inevitable, suele ser ocasional. Es decir, los funcionarios -muy pocos, alguno, los menos- que descubren un mecanismo para aumentar sus ingresos sin el riesgo de la fiscalización, rompen la probidad, pero esto normalmente no trasciende, porque sólo es conocido por el mismo y sus cómplices y en ocasiones las víctimas que se prestan voluntariamente al abuso, porque, por ejemplo, es más onerosa la tardanza en la recepción de un aporte fiscal, subvención u otro mecanismo, que pagar una comisión al funcionario encargado de tramitarla y entregarla. Es decir, un préstamo bancario del dinero esperado, suele ser mucho más oneroso que una comisión para la entrega oportuna de la misma cantidad esperada. En las dictaduras, en cambio, desde la cúpula hacia abajo sobre la base de conductas habitualmente arbitrarias, la corrupción se institucionaliza (cleptocracia). Los medios masivos de comunicación críticos al poder, son censurados, silenciados o simplemente eliminados. El enriquecimiento ilícito es un mecanismo habitual. Todos los ex-dictadores conocidos, la lista es extensa, terminan con un patrimonio gigantesco. Sin embargo y esto es otra muestra de cómo opera la corrupción, no son requeridos por organismos estatales como Servicio de Impuestos Internos (Chile) que, sin embargo, ante el crecimiento significativo del patrimonio de cualquier hijo de vecino, hacen todo tipo de exigencias para que se demuestre la procedencia de sus bienes.

Ello ocurre, en cierta medida a espaldas de la propia Constitución Política de la República, pues en el capítulo III.

De los derechos y deberes constitucionales, en el Artículo 19. La constitución asegura a todas las personas: 2º. La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiado.

En la medida que, el citado precepto constitucional no se cumple, por parte de los funcionarios públicos, al hacer caso omiso de él frente a personas o instituciones muy poderosas, se configura claramente una situación de corrupción.

Todos los elementos citados concurren para conformar o configurar lo que se podría llamar una arquitectura de la corrupción. Se trata de un fenómeno, que como un flagelo está y ha estado presente en la evolución de la comunidad social desde sus orígenes. Corresponde ahora explorar la praxis u operatoria de las conductas corruptas. El catastro es también muy amplio. Me parece un buen procedimiento revisarlo y analizarlo por áreas de acción social de menor a mayor amplitud.

Susan Rose-Ackerman (2001) en la obra citada en la Segunda parte. La corrupción como problema cultural, habla de: soborno, clientismo y regalos. Señala como manifestaciones de corrupción organizadas en el seno del Estado: la cleptocracia, el monopolio bilateral, Estados dominados por mafias y el soborno competitivo. Situaciones que advierte, se dieron en las prolongadas dictaduras de Alfredo Stroessner en Paraguay, de Mobutu Sese Seko en Zaire o de Duvalier en Haití.

Casos como estos y muchos otros, ilustran claramente la praxis política corrupta del siglo pasado y presente.

Responsabilidad, deber, obligación, corrupción

La responsabilidad es un mecanismo mediante el cual se articulan deber y obligación, y por lo tanto, estamos frente a un tipo de conducta debida meramente por razones morales, es decir, por una forzosidad que viene impulsada desde la conciencia de quien debe responder, lo cual implicaría una conducta autónoma. O bien, se trata de una conducta externamente exigida, pero desde de parámetros jurídicos, por tanto heterónoma. En el primer caso se habla de responsabilidad moral, en el segundo de responsabilidad civil o penal.

Los escenarios, circunstancias y atmósfera de los actos de responder que configuran la responsabilidad, son tanto variados como complejos.

La responsabilidad moral de los actos de una persona, corresponde a un tipo de conducta que sólo tiene sentidos entre seres humanos, pero que además, sean libres, porque la voluntad juega un papel primordial en el desarrollo o cumplimiento de la responsabilidad. En efecto, la responsabilidad moral de las personas, va asociada a su capacidad de discernimiento y por lo tanto no exigible ni a un bebé ni a un niño muy pequeño. Entonces cabe preguntarse ¿Cuándo se es responsable moralmente de los propios actos? Y ¿qué elementos influyen en las decisiones y actos que acompañan al ejercicio de la responsabilidad moral?

También son preguntas pertinentes ¿De qué y por qué somos responsables?

La primera pregunta se puede responder diciendo que: somos responsables moralmente de nuestros actos cuando tenemos cabal discernimiento. Es decir, estamos claramente

conscientes de lo que vamos a hacer, de lo que queremos hacer y además de los efectos o consecuencias que dichos actos pueden acarrear.

La segunda pregunta nos obliga a considerar el marco cultural al que pertenecemos, porque lo más probable es que pongamos en acción usos y costumbres, como también creencias religiosas, o posturas políticas, que nos inclinen en alguna específica dirección.

Somos entonces responsables por nuestras costumbres, por nuestra postura religiosa, por nuestra inclinación política, este tipo de responsabilidad es perfectamente reputable de contractual, porque, al parecer, no tiene sentido hablar de una responsabilidad natural, porque el responder no es un asunto genético, sino social y por lo mismo, convencional, la contextualización de la responsabilidad no puede sino ser cultural.

Otra distinción que es importante recordar, es la de individual e institucional. Cabe sin duda, hablar de una responsabilidad institucional. La responsabilidad del Estado respecto de los miembros de la comunidad social que resultan directamente vinculados a él, como los vínculos que garantiza, por ejemplo, la nacionalidad.

La Constitución Política de la República de Chile en su Capítulo I en la Bases de la Institucionalidad sostiene en su Artículo 1a. Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Esto significa, que, garantiza tanto la libertad como la dignidad, y el mecanismo que propone para su cumplimiento, es el derecho. Esta manifestación, expresa desde el Estado, implica, por cierto, una responsabilidad institucional, que el Estado desde sus poderes públicos, debe encargarse de hacer cumplir. Lo que se traduce finalmente en que: justicia,

bien común y seguridad jurídica, son responsabilidades del Estado que deben ser cumplidas.

El cumplimiento del deber y las obligaciones, que se diferencian por la diversa naturaleza de su forzosidad, también implican un distinto nivel de compromiso. Esto significa que la forzosidad orientadora del compromiso, en tanto es autónoma o heterónoma, configura el proceso de la voluntad de diferente manera. Esto último, se traduce en un mayor o menor nivel de respuesta frente al compromiso. Dicho de otro modo, la acción derivada de la forzosidad, que es finalmente lo específico, opera en uno u otro sentido concretando el hacer adecuada o inadecuadamente.

En el caso del deber, cuya forzosidad (autónoma) deriva del imperativo categórico (ley moral) -nos permite distinguir con absoluta claridad lo correcto de lo incorrecto como bueno o malo, en nuestra conducta- la voluntad al hacerse simétrica con lo correcto, induce a esta al cumplimiento del deber como la única opción que nuestra voluntad permitirá, desde esa influencia imperativa que se supone ejerce la ley moral sobre nuestra conciencia. La mera obligación derivada del uso, la costumbre o la ley, en tanto obedece a una forzosidad externa o heterónoma, admite postergación o flexibilización del compromiso sin que ello necesariamente involucre a la conciencia en su dimensión emocional. Es decir, aparece más como un trámite que un compromiso. Sin embargo, el desatender voluntariamente cualquiera de estas forzosidades orientando nuestra conducta en sentido contrario al correcto, y con plena claridad de que hacemos lo que hacemos, abre el capítulo de la corrupción.

La corrupción como patología social, implica una contextualización grupal. Esto significa, necesariamente, la presencia de otros vinculados al corrupto o corruptor, para que la acción de éste produzca la corrupción como su efecto principal.

El primer paso habitualmente es la ruptura del cumplimiento del deber, desde el reconocimiento que consciente e intencionalmente nuestra acción ha optado por lo incorrecto, violando de este modo, la imperatividad de la conciencia moral eludiendo, torciendo o enfrentando y desecharando la ley moral. Ello produce inevitablemente algún tipo de remordimiento que es la patentización al interior de la conciencia de haber tomado una opción inadecuada. Por consiguiente, el deber y la obligación, marcan las fronteras de las conductas correctas, su trasgresión abre el ámbito de la corrupción, y permite el acceso a un territorio que puede ofrecer muchas y muy variadas posibilidades de dañar a personas e instituciones, y permite deslizarnos por los dominios del delito.

El cruce de las mencionadas fronteras cuando se realiza consciente y voluntariamente, o más aún, intencionalmente, es un claro índice del surguimiento del síndrome de la corrupción entre los miembros de la comunidad social y, por cierto, el desequilibrio entre las relaciones interpersonales capaz de desdibujar e incluso demoler las bases institucionales de la democracia.

La excelencia en las conductas de los funcionarios públicos, está estrechamente vinculada al deber y obligaciones en el cumplimiento de las funciones asignadas a sus cargos. La conducta opuesta a dicha excelencia es, justamente, un mecanismo configurador de la corrupción. La dialéctica del

desempeño funcionario en la administración pública, por consiguiente, indicará siempre hacia ese punto de equilibrio que es la probidad funcional. Síntesis que debe quedar de manifiesto, ante los ojos de la comunidad social regida por un ordenamiento jurídico que, por lo mismo, aparezca como confiable y genere la “seguridad jurídica” tan necesaria para el buen desarrollo de la democracia.

De víctimas y victimarios.

Los diccionarios son poco claros o insuficientemente explícitos para describir la condición de víctima, el Espasa Calpe, por ejemplo, sostiene: *victima* f.1. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio. 2. fig. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en beneficio de otra. 3. fig. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. En cuanto al concepto de victimario, en cambio, es escueto y contundente, dice : victimario, ria. adj. m. y f. homicida.

El estatus de víctima es una condición en la que puede quedar una persona esporádica o permanentemente, por tanto, no es una condición o situación dada, aunque es intrínsecamente vital, dado que puede afectar o afecta a los seres vivos en general. El victimario, en cambio, es expresamente humano porque opera de manera intencional. Es decir, el victimario que en la nomenclatura del diccionario es homicida, es alguien, una persona, capaz de ser consciente de su conducta, por tanto capaz de advertir el daño que provoca e incluso desearlo. Porque, la característica propia de lo humano, consiste en ser consciente de sí mismo. Es en función de eso, que puede ser consciente del resto, de los otros, del mundo, en fin, de la vida.

El tema de víctimas y victimarios interesa aquí exclusivamente en el contexto humano, porque el fenómeno de la corrupción, es expresamente humano.

La última de las premisas propuestas (10) señala: el corruptor en tanto victimario, ignora o condena a sus víctimas, con el ánimo de disminuir o eludir su responsabilidad o culpa en los actos que comete. El corruptor, por tanto, en su papel de victimario, actúa conscientemente y con el ánimo de producir daño en otros, o sabiendo que su conducta producirá daños en terceros. Estos terceros, dañados por aquella conducta, asumen la condición de víctimas. Es decir, sí la obtención del fin perseguido por el victimario implica o exige el daño o desmedro de terceros, esto los convierte en medios, es decir, los objetiva frente al victimario que requiere que los terceros asuman la condición de víctimas para la consecución del fin perseguido.

La octava premisa propuesta señala: los actos de corrupción suponen para el actor un beneficio implícito o explícito, con frecuencia, conlleva además desmedro para otras personas o instituciones. De manera que, también se asume la condición de victimario. Para este, se hace necesario superar los imperativos que implica el deber y la obligación, que inducirían inevitablemente hacia el bien. El mecanismo con frecuencia lo representa un tercer vértice representado por el poder. Así resulta justificada la expresión de la sabiduría popular que afirma “el poder corrompe”. Roto el equilibrio entre “bien, deber y poder” conducente a un “estado de equidad” y, consecuentemente, a la patentización de la justicia, el victimario puede proceder más allá de los frenos que representaba su conciencia, en el sentido de ignorar la condición de las ví-

timas y la responsabilidad propia al someterlas a esa condición. El victimario se instala, entonces, en un escenario que lo inmunice del daño que provoca y sólo cuenten los beneficios que obtiene. Esto sitúa a la o las víctimas a una distancia tal que, sus lamentos, tormentos o daños de cualquier naturaleza serán ignorados, minimizados o simplemente anulados.

El victimario en el contexto nuestro, éste del tercer milenio, que quiere usar la máscara de libertador, por ejemplo, no hace sino erigirse en una auténtica condición de verdugo.

Es necesario enfatizar la condición de la víctima, que como quiera que sea, representa siempre una situación afflictiva, una experiencia doliente que no debe ser ignorada frente a los múltiples enmascaramientos de que será objeto su situación.

La condición de víctima reviste múltiples modalidades, que van de una situación coyuntural y pasajera, a una estable y sistemática. Se puede ser víctima en términos tanto individuales como institucionales, víctima frente a otra persona, víctima frente a una institución, víctima individual o colectivamente, entre otras.

La situación del victimario, también registra diversas modalidades. Se puede ser victimario individual o colectivamente, a título personal o institucional, por propia decisión o por mandato institucional, en términos parciales y pasivamente, en términos cabales y activamente, entre otras.

Los contextos y escenarios también pueden variar significativamente, y aunque el catastro es extenso, mencionaremos algunos por vía ejemplar, la familia, el colegio, el trabajo, el Estado, entre otros.

También hay modalidades de otra naturaleza, como ser: víctima de las circunstancias, de la droga, del alcohol, entre otras. Sin embargo, desde la óptica de la corrupción, el tema exige ser enfocado desde las relaciones interpersonales.

La condición de víctima como ya se dijo, desde un criterio clasificatorio temporal, puede ser ocasional, temporal o permanente. Esto no tiene que ver necesariamente, con la gravedad del daño provocado por el victimario, que puede ser: menor, mayor, grave, fatal, irreversible, entre otros. Por cierto, que no es lo mismo ser víctima de: un hurto, un robo, una estafa, un asalto, de acoso sexual, de tortura, de violencia intrafamiliar u homicidio.

La corrupción, en tanto fenómeno que se inscribe en la patología social, implica un daño social. Al desdibujarse las fronteras entre beneficio y perjuicio, en la relación del corruptor y sus víctimas, se genera una atmósfera negativa en los escenarios en que ésta se produce, orientada a buscar la sumisión de las víctimas, y los beneficios del victimario actor principal y epicentro del dominio de la corrupción.

El corruptor -actor de las conductas corruptas- comienza habitualmente con un proceso de autocorrupción, que es el elemento anestesiante necesario, para neutralizar y anular la acción de la conciencia moral (imperativo categórico kantiano) frente al deber y las obligaciones. Dado que la autocorrupción implica, a su vez, el autoconvencimiento que el daño provocado es menor, es inevitable o simplemente se ignora, que es lo que aquí se ha llamado elemento anestesiante.

El tomar conciencia, que la conducta que se realiza cuando se asumen conductas corruptas, es la del verdugo frente a los demás, es algo inaceptable a la luz del imperativo

categórico, por eso es necesario proceder a enmascarar la situación ante nuestros propios ojos y ante los del resto. Es difícil, para el hombre corriente, asumir la condición de victimario (verdugo) frente al resto de la comunidad social, y, proceder sin remordimiento de conciencia.

Son conocidos los efectos psicológicos, provocados en los soldados norteamericanos veteranos del Vietnam después de terminada la guerra, frente a los hechos que, posteriormente trascendieron a la opinión pública, y tuvieron como víctimas a civiles vietnamitas habitualmente indefensos, cruelmente asesinados.

El filósofo Jorge Millas (1978), hace un análisis que me parece muy pertinente, y, aclaratorio a este párrafo que he titulado “de víctimas y victimarios”. En su ensayo “La violencia y sus máscaras” 3. La violencia y sus víctimas.

“La violencia tiene un rostro inconfundible y ningún aire de familia debe distraernos de sus feos rasgos trogloditas. Para identificarlos basta con atenerse a algunos elementos de su concepto. La violencia no es simplemente la fuerza en general, sino un modo de aplicarla: es el empleo de la fuerza sinapelación para la víctima y sin normas suprapersonales de responsabilidad y de regulación para el victimario. Se trata, por supuesto, de los elementos realmente genéricos del concepto, que muchas veces debe ser también determinado en función de formas particulares. Así, la guerra y la violencia política (en sus dos formas de subversión y de acción revolucionaria), como también la vindicación privada de justicia, tienen caracteres específicos que de alguna manera modifican aquellos elementos. Sin embargo, en lo esencial, no lo alteran. Por eso, son suficientes para filiar la actitud y la acción de que aquí se trata. Vale la pena detenerse por breve espacio en la consideración de cada uno de ellos.

Hay víctimas, por cierto, lo cual debe registrarse en primerísimo lugar. Y no usamos el término en un sentido abstracto, sólo para que desempeñe un papel de clarificación lógica en la construcción de un concepto. La idea de violencia requiere de esa clarificación, como toda idea, pero es también representación de una realidad *sui generis*, de carácter pavoroso, que sólo puede ser de verdad comprendida, teniendo siempre a la vista su índole terrorífica. Hacer otra cosa, y hablar plácida y analíticamente de la violencia, haciendo su “fenomenología” como quien hace la fenomenología de una polea, es hacer literatura y de la mala. Justo porque a la fenomenología le incumbe la descripción de las cosas en el modo exacto como son objetivadas por la conciencia, no podemos dejar de lado, en una descripción de la violencia, el hecho de que por su existencia misma hay unos hombres que son víctimas –víctimas del temor, del dolor, del crimen—.

No filosofemos, pues, tan en frío como para terminar hablando de mundos que no son de este mundo. La filosofía de la violencia ha de partir de las víctimas a que la violencia se dirige, y tener en cuenta que el intento de ésta es anularla mediante el sufrimiento. No debemos olvidar esto, sobre todo frente a la fraseología, que más que de filósofos empeñados en describir para comprender, parece de magos encargados de oficiar un rito de conjuro” (págs 19 y 20).

La violencia es un ingrediente inevitable en la era de la globalización. Los medios masivos de comunicación, nos permiten enterarnos de ella donde quiera que ocurra. Su presencia implica víctimas y victimarios.

En el tema del terrorismo, en menos de un decenio, hemos sido mudos y aterrados testigos millones de personas gracias a la televisión en el mundo, de la destrucción de las torres gemelas en Manhattan el 11 de Septiembre del 2001. El ataque a los trenes en Madrid el 11 de Marzo del 2004, y, el ataque a un bus y al metro en Londres en el 2005. Todas estas situaciones generaron millares de víctimas, incluidos miles de muertos.

No puede ser que el poder emanado de la tecnología, particularmente en su capítulo bélico, conduzca a la configuración de una moral de la violencia, o desde su capítulo político, conduzca a victimizar a los enemigos del régimen, uso frecuente en las dictaduras, y con ello se termine por legitimar un estatuto de los victimarios, amparándolos en la impunidad.

Intolerancia, arbitrariedad e impunidad, suelen ir de la mano y con ellas la violencia encuentra un terreno abonado, contexto en el cual proliferan los victimarios y las víctimas quedan en la más absoluta indefensión.

Tolerancia, solidaridad y transparencia, son por ahora, algunos de los antídotos, que puede ofrecer la democracia para disminuir el número de víctimas que la sociedad cobra año a año. Sin que este destino, pueda cambiarse en términos significativos.

La moral en el siglo XXI

Entendida la ética como una teoría del bien funcional, la moral que aparece como una disciplina distinta, pero co-solidaria con la ética, tiene que obedecer a esa funcionalidad, para la configuración de las conductas que aceptamos como adecuadas o morales.

Pero, ¿en qué consiste exactamente la conducta moral? En primer lugar en una conducta intencional. Por lo tanto, consciente y voluntaria, de ningún modo neutra, orientada a beneficiar o perjudicar, es decir, una conducta buena o mala. Sin embargo, bien y mal pueden entenderse de una manera muy distinta, si son contextualizados en diferentes escenarios o tiempos. Esto significa que, ciertas conductas que resultan adecuadas en una comunidad, pueden no serlo en otra en una misma época, un análisis sincrónico puede descubrirnos que, mientras en la comunidad alfa se acepta la poligamia como una conducta adecuada a los usos y costumbres de esa comunidad, en la comunidad beta, en cambio, se impulsa la monogamia, la poligamia está prohibida y penalizada. Pero además, una misma comunidad a lo largo de su historia puede cambiar ciertos usos y costumbres, con el ánimo de adecuarse a la globalización, por ejemplo. Tan sólo en la historia de occidente, se ha transitado de la esclavitud a la libertad desde haber aceptado sin ningún problema que, ciertas personas tuviesen la condición de cosas, a impulsar desde las constituciones políticas los derechos fundamentales. Ese es, precisamente, el sentido de la ética, cuando la planteo como una teoría del bien funcional.

Pero, como quiera que se configuren, bien y mal, seguirán siendo las fronteras de la conducta moral.

La ética, se convertirá en un elemento estructural imprescindible de la condición humana, en la misma medida que, ésta asume también como elemento estructural la libertad. Institución humana, inventada por el hombre desde su dimensión social. Por lo tanto, no corresponde a una situación natural, por eso, debe ser garantizada desde los mecanismos jurídicos como constituciones políticas, o códigos jurídicos.

El tema moral, entonces, está directamente ligado con el de la libertad. Y desde ella, con el de la responsabilidad. La pregunta que cabe hacer, por tanto, es ¿de qué se siente responsable el hombre? y además ¿cómo se traduce esa responsabilidad? Preguntas que ya había formulado, pero con otro sentido.

El hombre es un animal gregario, ésta es una afirmación que hemos escuchado desde nuestra enseñanza escolar. Sin embargo, vale la pena detenerse a reflexionar, sobre la importancia que eso ha tenido en la configuración de la comunidad social, y, en su evolución desde la época de la tribu, hasta hoy, pleno siglo XXI.

La gregariedad humana, llevó al hombre a conformar grupos que, desde la tribu, lo llevaron hasta el Estado moderno. Grupos que, desde el más simple hasta el más complejo nunca fueron espontáneos, sino siempre convencionales. Con esto, lo que quiero decir, es que el hombre nunca ha sido producto de su código genético, sino que ha sido su desarrollo social lo más característico, y mientras, su evolución biológica ha seguido un camino muy lento, su desarrollo social ha sido exponencial, y ello, ha provocado un desequilibrio, que es, justamente, lo que quiero desarrollar en esta capítulo.

Empezaré con una cita de Desmond Morris (1990), en su libro “El Zoo Humano” En el primer capítulo que tituló *Tribus y supertribus* sostiene:

“Imagine usted un pedazo de tierra de treinta y cinco kilómetros de longitud y otros tantos de anchura. Represénteselo agreste, habitado por animales grandes y pequeños. Figúrese ahora un grupo compacto de sesenta seres humanos acampando en medio de este territorio. Trate de verse a sí mismo allí, como miembro de esta minúscula tribu, con el paisaje, su paisaje, extendiéndose en torno más allá de cuanto puede abarcar su vista. Nadie ajeno a su tribu utiliza este vasto espacio. Constituye su ámbito doméstico exclusivo, su terreno de caza tribal. Periódicamente, los hombres de su grupo se ponen en marcha en busca de presas. Las mujeres recogen bayas y frutas. Los niños juegan ruidosamente en torno al campamento, imitando las técnicas de caza de sus padres. Si la tribu prospera y aumenta de tamaño, se desgajará de ella un grupo que se dispondrá a colonizar un nuevo territorio. Poco a poco, se irá extendiendo la especie.

Imagine un pedazo de tierra de treinta y cinco kilómetros de longitud y otros tantos de anchura. Represénteselo civilizado, habitado por máquinas y edificios. Figúrese ahora un grupo compacto de seis millones de seres humanos acampando en medio de este territorio. Véase a sí mismo allí, con la complejidad de la gran ciudad extendiéndose a su alrededor, más allá de cuanto puede abarcar su vista. Compare ahora estas dos imágenes. En la segunda escena hay cien mil individuos por cada uno de la primera escena. El espacio ha permanecido idéntico. Hablando en términos evolutivos, este dramático cambio ha sido casi instantáneo; han bastado unos cuantos miles de años para que la escena uno se convierta en la escena dos. El animal humano parece haberse adaptado con brillantez a su ex-

traordinaria nueva condición, pero no ha tenido tiempo para cambiar biológicamente, para evolucionar hasta una nueva especie genéticamente civilizada. Este proceso civilizador se ha realizado de modo exclusivo por el aprendizaje y condicionamiento. Biológicamente continúa siendo el sencillo animal tribal representado en la escena uno. Así vivió, no durante unos cuantos siglos, sino durante un millón de duros años. A lo largo de este período cambió biológicamente. Evolucionó de modo espectacular. Las presiones de la supervivencia eran grandes y le moldearon.

Han sucedido tantas cosas en los últimos miles de años, los años urbanos, los agitados años del hombre civilizado, que se nos hace difícil comprender la idea de que esto no es más que una ínfima parte de la historia humana. Nos resulta tan familiar, que imaginamos vagamente haber llegado a ella de manera gradual y que, en consecuencia, nos hallamos plenamente equipados para enfrentarnos a todos los nuevos azares sociales. Si nos forzamos a considerar la cuestión con fría objetividad, nos veremos obligados a admitir que no es así. Es sólo nuestra increíble plasticidad, nuestra ingeniosa adaptabilidad, lo que hace que lo parezca. El sencillo cazador tribal está haciendo todo lo posible por llevar airosa y orgullosamente sus nuevos ropajes; pero son vestiduras complejas y embarazosas, y no deja de tropezar con ellas" (págs. 19 y 20).

La tecnología del siglo XXI, esencialmente los medios masivos de comunicación, nos permiten ser observadores, del contraste entre las zonas urbanas de los países desarrollados, y, las zonas rurales de los países subdesarrollados. Observar, por ejemplo, los elementos de labranza de zonas rurales en África, Asia o América Latina, y, la tecnología, de las grandes empresas de informática en Japón, Estados Unidos de Nor-

teamérica, Alemania o Canadá. Observar, los polvorrientos caminos del campo latinoamericano, por donde se trasladan modestos campesinos, y, las estaciones de metro en Tokio, con esos increíbles funcionarios públicos, que son los “empujadores”.

La condición de gregario del animal humano, lo único que garantizó, fue el agruparse para conformar comunidades sociales, pero estas han evolucionado socialmente, de distinta manera. Algunas lo han hecho a un ritmo casi tan lento como el biológico. Otras a una velocidad francamente exponencial, esto ha traído como una de sus peores consecuencias, el enriquecimiento de unas, y el empobrecimiento de otras. Unas han avanzado en el desarrollo del conocimiento llegando a notables y sofisticados logros en el desarrollo de la ciencia bajo la fórmula de I + D, mientras otras, se han mantenido en un analfabetismo científico, ancladas entre la superstición y la magia.

Hay comunidades sociales que, en pleno siglo XXI, se mantienen en el esquema de la tribu, comunidades que han permanecido impermeables al influjo de la tecnología.

Otra de las consecuencias, de esta dispar evolución social, de las diversas comunidades que pueblan el planeta, es que, frente a un crecimiento alarmantemente amplio desde el punto de vista cuantitativo, su distribución no es proporcional. Esto significa, que la Tierra no está poblada de forma proporcional. Tampoco, ha habido un crecimiento de la población, con un ritmo común. Es más, por obra de la tecnología, el crecimiento se dispara en la segunda mitad del siglo XIX. Se calcula, que la población mundial, al año uno de Cristo no superaba los 200 millones de personas. Hasta el siglo XVIII, el

crecimiento fue discreto, del orden de menos de 100 millones por siglo, de manera que, en la primera mitad del siglo XIX, la población mundial, no superaba los 1500 millones de personas. En la segunda mitad del mismo siglo, se había duplicado. En 1976, la población mundial era de 4.043.902 millones, y en el 2000, en las fronteras entre los siglos XX y XXI superaba los 6000 millones. Los cálculos más conservadores, para finales del siglo XXI, hablan de 7500 millones de habitantes, pero, hay otros cálculos, que hablan incluso de 14000 millones.

Según lo ha planteado la UNESCO (1979)

"Se ha calculado que, en 1967, la densidad de la población del globo era de unos 25 habitantes por kilómetro cuadrado, y que si prosigue la actual cadencia de aumento demográfico, en el año 2600 habrá 3 habitantes por metro cuadrado". (pág. 72)

Todas las previsiones, apuntan, en la dirección de un aumento demográfico mayor o menor, pero aumento. Ello obligaría, a ver el lado negativo de la gregariedad, algo que ya había hecho, Thomas Robert Malthus en 1798. En su "Ensayo sobre la población", establece una relación entre el crecimiento de la población y los recursos para alimentarla. Según él, mientras, el crecimiento de la población será geométrico, el de los recursos será aritmético. Esto, terminará, por traducirse: primero, en pobreza, luego, en hambruna y, finalmente, en muerte.

La propia FAO, ha tenido que reconocer, la cantidad de millones de personas que, en pleno siglo XXI, en África, Sudeste asiático y en algunas regiones de Latinoamérica, mueren de hambre, y no, porque se esté cumpliendo la fórmula maltusiana.

El problema es perfectamente evitable, pero quienes pueden resolverlo, no harán nada. Tampoco podrán hacer mucho, los organismos internacionales, creados justamente, para que se ocupen de esos problemas. La razón, que es conocida, pero debe ser ignorada, es que ese estado de cosas, recordado de vez en cuando por algún escritor, sociólogo, filósofo o poeta, es funcional al sistema imperante.

Esto nos lleva a reconocer que es bueno para la doctrina utilitarista, en el caso actual, representada por el neoliberalismo económico, el sacrificio de muchos para el bienestar de unos pocos. Se justifica, la existencia de los pobres, que son muchos, para sustentar, por ejemplo, los estados de bienestar, que benefician a pocos, muy pocos, en el contexto de una población mundial, que supera los 6000 millones de personas.

Dice Bertrand Russell (1973) con esa ironía tan británica:

“La ética es necesaria porque los deseos de los hombres se hallan en conflicto. La causa primaria del conflicto es el egoísmo: la mayoría de la gente se interesa más por su propio bienestar que por el de las demás personas. Pero los conflictos son igualmente posibles donde no hay ningún elemento de egoísmo. Un hombre puede ansiar que todo el mundo sea católico, otro puede anhelar que todo el mundo sea calvinista. Tales deseos no egoístas están envueltos frecuentemente en conflictos sociales. La ética tiene un doble propósito: primero, encontrar un criterio por el que distinguir los buenos y los malos deseos; segundo, por medio del elogio y la reprobación, fomentar los buenos deseos y reprimir los malos”.

La ética, lamentablemente, no pasará nunca de ser una teoría del bien funcional. Donde, esa funcionalidad, puede ser tergiversada desde la esfera de los dueños del poder.

El mapa, de la actual distribución de la riqueza y el poder en el siglo XXI, ilustra de la mejor manera, lo que afirmo. Pero, la creación de una metaética, como elemento remedial, es, creo yo, casi tan utópica como la justificada pretensión de Phillip Jessup, de crear un derecho transnacional, o, la paz perpetua, que proponía Kant.

La condición humana, inevitablemente paradojal, es uno de los primeros escollos, y lo es, justamente, porque oscila entre dos instituciones o inventos humanos, como son el egoísmo y el altruismo. Inventos, que sólo tienen sentido y significado, en el contexto de lo social. Es decir, en el ámbito de la gregariedad. Queda entonces, a la vista, otra de los efectos negativos del gregarismo humano, porque es, justamente, en el contexto social, como si este fuera un gran laboratorio, donde se ponen en práctica una infinidad de conductas, que, toman una de las dos direcciones ya mencionadas.

Las buenas y las malas conductas, antitéticas y funcionales, son, las que en definitiva, configuran el grueso del hacer humano. Sobre ellas, hemos teorizado, las hemos practicado e innovado, a la vez que repetido. La praxis cotidiana, la praxis política, la praxis moral, conforman el catastro principal al que hay que acudir para definir tanto una teoría del bien (ética) como una teoría del mal.

¿De qué se siente responsable el hombre? y ¿cómo se traduce esa responsabilidad?

En primer lugar, de la responsabilidad de que estoy hablando, es de la responsabilidad social. Es decir, entendido el hombre dentro de la comunidad social, se trata de una responsabilidad grupal. Esta, debe ofrecer ciertas garantías al grupo como tal, en el sentido, que se sienta acogido y protegido dentro de los límites de su comunidad. Hay por tanto, un aspecto intrínseco de la responsabilidad social, que opera dentro de los límites físicos de la comunidad, esto implica, primero, estar consciente de lo que la comunidad representa para cada cual, dentro de un margen de libertad operacional, así como, también, del puesto de cada cual dentro de la comunidad. Asunto, que desde el punto de vista jurídico, se traduce en un conjunto de derechos y obligaciones, expresamente regulados, desde un ordenamiento jurídico. De esta trama conductual, nacen responsabilidades civiles y penales, debidamente configuradas y, contenidas en un estatuto escrito y disponible para todos los miembros de la comunidad social. El otro aspecto, el extrínseco, se refiere a la responsabilidad que adquiere la comunidad con los miembros, cuando estos cruzan las fronteras o límites territoriales de su comunidad, ¿cabe esperar algún vínculo que garantice algún tipo de protección? Desde el punto de vista jurídico, ese vínculo existe, y, es muy importante, me refiero, por cierto, a la nacionalidad.

Y ¿cuál es la responsabilidad moral de la comunidad social para con sus miembros? Garantizar un trato paritario a sus miembros. Es decir, garantizar libertad, dignidad, a la vez que excluir arbitrariedad e impunidad, en las relaciones entre los miembros de la comunidad y, los funcionarios públicos, que detentan el poder. Esto, dentro de cada Estado, pero, también, se han establecido organizaciones más amplias que,

comprometen un conjunto cada vez mayor de Estados, como son, por ejemplo, la OEA, o la ONU.

Mediante mecanismos jurídicos, como los tratados internacionales, se definen las responsabilidades entre Estados, respecto de asuntos, que parecen representar intereses comunes como el "respeto a los derechos humanos". Su fiscalización se lleva a cabo, mediante comisiones interestatales a las cuales se les reconoce autoridad para llevar a cabo su cometido.

Este punto pone de manifiesto una cierta paradoja-lidad de la responsabilidad, en el sentido que teniendo como fundamento imprescindible la libertad, tanto personal como colectiva de los miembros de la comunidad social, implica obligaciones, vinculadas al deber, que inevitablemente, emanan de la configuración de dicha responsabilidad.

Ética y corrupción. Esbozo para una teoría del mal

Mientras la Ética representa una teoría del bien, la corrupción apunta claramente hacia una teoría del mal.

Bien y mal, son dos conceptos antitéticos, pero también funcionales, al punto que la desaparición de uno, implicaría inevitablemente la desaparición o muerte del otro. Son también, los dos grandes referentes de la conducta moral, que por lo mismo, no es nunca neutra.

La ética y la moral, encuentran sus raíces en la costumbre, esta a su vez la encuentra en la gregariedad humana.

En la medida que el hombre, ha tendido a vivir en grupos, teniendo que compartir su vida, ha debido, por lo mismo, generalizar sus hábitos producto de lo cual se desemboca en las costumbres. Estas ¿han tenido pautas que las justifican? Y

si es así, ¿de qué naturaleza han sido esas pautas? Se ha postulado, y con razón, que esas pautas fueron ciertos valores. Es decir, aquello que, al propio grupo, le parecía adecuado o rechazable. En suma, lo que era a juicio de ellos mismos, bueno o malo, pero en el contexto del acaecer de sus vidas al interior de la propia comunidad.

George Sabine (1990), en su “Historia de la Teoría Política” en el pensamiento político antes de Platón. La discusión política popular. Ilustra en gran parte lo que trato de mostrar:

“Apenas es necesario decir que los atenienses del siglo V estaban inmersos en la discusión política. Los intereses públicos y la dirección de los negocios públicos eran sus grandes temas de interés. El ateniense vivía en una atmósfera de discusión oral y conversación que el hombre moderno sólo puede imaginar con mucha dificultad. Es indudable que los espíritus curiosos e investigadores de los ciudadanos de Atenas discutían activamente toda clase de problemas políticos interesantes. Es difícil encontrar circunstancias más favorables a ciertos tipos de investigación política que las de esa época. El griego estaba casi obligado a pensar en lo que en los países anglosajones se denomina hoy gobierno comparado. En toda la extensión del mundo griego encontraba una gran variedad de instituciones políticas, todas ellas, es cierto, del tipo ciudad-estado, pero en las que había grandes diferencias. (...) El fondo de tradiciones antropológicas incorporado por Heródoto a su Historia demuestra con seguridad que el griego del siglo V tenía ya una viva curiosidad respecto a las raras leyes e instituciones existentes en el mundo. Las extrañas costumbres de los pueblos extraños forman una parte regular de su acervo. La conducta que en un país se considera como expresión de la piedad y bondad máximas, es mirada en otro

con indiferencia o acaso con hostilidad. Todo hombre prefiere las costumbres de su propio país, y aunque pueda haber poco en tales costumbres que sea intrínsecamente superior a las de otras tierras, cada hombre debe vivir su vida con arreglo a ciertas pautas. La naturaleza humana requiere la reverencia correspondiente a algún tipo de observancia. Heródoto miraba con ojos curiosos y tolerantes, pero con todo respeto, la extraña mezcla que puso de manifiesto. Considera que la prueba más segura de la locura de Cambises era el hecho que despreciara e insultara los ritos religiosos de quienes no eran persas. “En el poema de Píndaro se dice, a mi juicio con razón, que ‘el uso y la costumbre son señores de todo’” (págs. 28 y 29).

Las conductas de los miembros de la comunidad social, al parecer, han estado inspiradas desde siempre, por un conjunto de valores. Eso permite afirmar, que los valores forman parte de nuestra existencia. Entonces, en la medida que, somos libres somos también morales, actuamos conforme a ciertos valores, que nos permiten discriminar la dirección de nuestras conductas, hacia el bien o hacia el mal.

En este contexto, parece evidente, que la práctica de los derechos fundamentales, más comúnmente conocidos como “derechos humanos”, corresponden a buenas conductas, mientras que la corrupción, en la dirección que esta opere, corresponde a una mala conducta.

No obstante, que bien y mal aparecen como antitéticos, y, por lo tanto, no cabría confundirlos ni tergiversar el sentido y significado de cada uno de ellos, hay ciertas manifestaciones que indican lo contrario. Por ejemplo, el considerar el mal menor como bien, es una flagrante tergiversación, porque el mal

por menor que sea es mal. Y los signos que representan cada uno de ellos no son intercambiables, ni menos, confundibles.

Pero, veamos este asunto, a la luz de un ejemplo concreto, y además histórico. La pregunta que haré, para articular los datos pertinentes será ¿pueden dos católicos que se supone siguen la doctrina de Cristo tener conductas contrapuestas? O ¿se puede decir de ambos que son buenos católicos no obstante advertir sus conductas contrapuestas?

Revisaré ahora la conducta de dos connotados católicos chilenos, cuyas conductas han sido abiertamente opuestas, y, de eso hay conocimiento público: el sacerdote jesuita Alberto Hurtado Cruchaga y el General Augusto Pinochet Ugarte durante su gobierno totalitario.

El sacerdote Alberto Hurtado, conocido más popularmente como el “Padre Hurtado”, representa el paradigma de la solidaridad. Muy tempranamente, abraza la causa de la justicia social, impulsada por la Iglesia, pero que en su caso, se convierte en una verdadera vocación. Entre las múltiples actividades que tuvo a lo largo de su vida, la pedagogía, le permitió vincularse con gente joven, como eran sus alumnos del Colegio San Ignacio, colegio jesuita donde él se había formado. En su famosa “camioneta verde”, recorría los barrios marginales, para recoger niños vagos y personas que estaban en un lamentable estado de miseria. Creó un centro, para proteger a las personas más marginadas por la sociedad, que llamó “Hogar de Cristo”. Hoy, probablemente, el centro asistencial más importante de la Iglesia Católica en Chile. Es el fundador de la Revista Mensaje, una revista de orientación católica, que fue una de las pocas tribunas críticas a la dictadura de Pinochet. También, fue uno de los creadores de la Acción Sindical Chilena. Fundó talleres, para dar educación y capacitación a los

más menesterosos, con la finalidad de que pudiesen acceder a un trabajo digno. A la vez, trabajó con la juventud católica universitaria, esencialmente, con los estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde el había realizado sus estudios de derecho.

Desde cualquier ángulo, que se revise la biografía de Alberto Hurtado, queda claramente de manifiesto su sensibilidad social, su vocación de servicio y su entrega solidaria por la causa de los demás.

Hay variados e importantes testimonios, de quienes lo conocieron y compartieron con él algunas de sus experiencias pastorales (Sergio Ossa, alto funcionario del Gobierno del Presidente Frei Montalva): “Tenía una jornada muy dura, se acostaba tarde. Tenía toda una juventud gigantesca que orientar y dirigir, nos recibía hasta altas horas de la noche. Sin embargo, creo que el centro de su vida estaba en la oración. Ver al Padre Hurtado a las cinco y media, o seis de la mañana en la Iglesia de San Ignacio era una cosa sobrecogedora. A uno lo dejaba perplejo, porque era un hombre que estaba absolutamente concentrado en Dios. De ahí emanaba su fuerza. No provenía de ninguna otra parte”. (Hugo Montes, Profesor de Literatura, Premio Nacional de Literatura) “Asistía a la misa que celebraba el P Hurtado a las 6 a. m. en la Iglesia de San Ignacio. En un altar lateral, a la derecha, se concentraba para celebrar y adorar como si cada una hubiera sido la primera o la última misa de su vida”.

En noviembre de 1947, en una reflexión personal escribió lo siguiente sobre “El hombre de acción. Virtudes del hombre de acción”:

“Hay que llegar a la lealtad total. A una absoluta transparencia, a vivir de tal manera que nada de mi conducta rechace el examen de los hombres, que todo pueda ser examinado. Una conciencia que aspira a esta rectitud siente en sí misma las menores desviaciones y las desplora: se concentra en sí misma, se humilla, halla la paz.

Debo considerarme siempre servidor de una gran obra. Y, porque mi papel es el de sirviente, no rechazar las tareas humildes, las ocupaciones modestas de administración, aun las de aseo... Muchos aspiran al tiempo tranquilo para pensar, para leer, para preparar cosas grandes, pero hay tareas que todos rechazan. Lo que importa es hacerlo con inmenso amor. Nuestras acciones valen en función del peso de amor que ponemos en ellas.

La humildad consiste en ponerse en su verdadero sitio. Ante los hombres, no en pensar que soy el último de ellos, porque no lo creo; ante Dios, en reconocer continuamente mi dependencia absoluta respecto de Él, y que todas mis superioridades frente a los demás provienen de Él.

Ponerse en plena disponibilidad frente a su plan, frente a la obra que hay que realizar. Mi actitud ante Dios no es la de desaparecer, sino la de ofrecerme con plenitud para una colaboración total.

Humildad es, por tanto, ponerse en su sitio, tomar todo su sitio, reconocerse tan inteligente, tan virtuoso, tan hábil como uno cree serlo; darse cuenta de las superioridades que uno cree tener, pero sabiéndose en absoluta dependencia ante Dios, y que todo lo ha recibido para el bien común. Ese es el gran principio: Toda superioridad es para el bien común (Santo Tomás).

No soy yo el que cuenta, es la obra. No achatarme. Caminar al paso de Dios. No correr más que Dios. Fundir mi voluntad de hombre con la voluntad de Dios. Perderme en Él. Todo lo que yo agrego de puramente mío, está demás; mejor, es nada. No esperar reconocimiento,



pero alegrarse y agradecer los que vienen. No achicarme ante los fracasos; mirar lo que queda por hacer, y saber que mañana habrá un nuevo golpe, y todo esto con alegría.

Munificencia, magnificencia, magnanimidad, tres palabras casi desconocidas en nuestro tiempo. La munificencia y la magnificencia no temen el gasto para realizar algo grande y bello. Piensa en otra cosa que invertir y llenar los bolsillos de sus partidarios. El magnánimo piensa y realiza todo en forma digna de la humanidad: no se achica. Hoy se necesita tanto, porque en el mundo moderno todo está ligado. El que no piensa en grande, en función de todos los hombres, está perdido de antemano. Algunos te dirán: "¡Cuidado con el orgullo!...¿por qué pensar tan grande?". Pero no hay peligro: mientras mayor es la tarea, más pequeño se siente uno. Vale más tener la humildad de emprender grandes tareas con peligro de fracasar, que el orgullo de querer tener éxito, achicándose.

Grandezza y recompensa del militante en el gran combate que libra: sobrepasarse siempre más en el amor...¿El éxito? ¡Abandonarlo a Dios! ("Un fuego que enciende otros fuegos. Páginas escogidas del Padre Alberto Hurtado págs. 113 y 114).

Y, sin duda, de haber estado vivo durante la dictadura del general Pinochet, habría estado al lado de los perseguidos, torturados, desaparecidos y ejecutados por el régimen de Pinochet.

Fue beatificado el 16 de Octubre de 1994 y canonizado en Roma el 2005, dos distinciones ampliamente merecidas, para lo que podríamos llamar, sin lugar a la menor duda, un buen católico.

El general Augusto Pinochet Ugarte, representa el reverso de la medalla, encabezó la dictadura más sangrienta en toda la historia de Chile. De sus actos, hay pública constancia en dos informes oficiales: el Informe Rettig, que da cuenta del osario que heredamos de ese gobierno, y, el Informe Valech, que da cuenta de la siniestra metodología. Actos, de los cuales es directo y principal responsable, el general Pinochet, que se auto catalogaba como buen católico.

Este buen católico, es responsable del secuestro, tortura y asesinato de miles de personas. El osario es demasiado extenso como para citarlo aquí, pero consta con nombres y apellidos, en los informes antes citados, donde no sólo figuran las víctimas sino que también los victimarios.

La brutalidad, y la saña, de muchos de los actos cometidos contra la población civil, invita a meditar seriamente sobre este asunto, particularmente porque contó con la complicidad de dignatarios de la Iglesia Católica, miembros de la alta curia romana entre los que se contaba el entonces cardenal Ratzinger, el cardenal Sodano, y otros, todos ellos inducidos por una cardenal chileno de apellido Medina. Resulta difícil, entender semejante conducta, frente a actuaciones tan aberrantes como el quemar vivos a dos jóvenes universitarios, Carmen Gloria Quintana y Rodrigo Rojas Neira, el muchacho murió, después de una dolorosa agonía, la muchacha es un testimonio viviente, de la brutalidad de unos soldados del Ejercito de Chile. Otros miembros de Carabineros de Chile, degollaron a tres profesionales comunistas, Manuel Guerrero, Santiago Natino y José Manuel Parada. Miembros de la DINA (policía secreta de Pinochet), asesinaron en Washington al ex Canciller Orlando Letelier del Solar. Otro grupo, también de esta policía secre-

ta, asesinaron al ex Comandante en Jefe del Ejército, General Carlos Prat y a su esposa en Buenos Aires. Muere, víctima de las torturas, de sus propios camaradas de la FACH, el General Bachelet, padre de la actual presidenta Michelle Bachelet. Matan, también miembros de las fuerzas armadas, al cantante y director de teatro, Víctor Jara, en el Estadio Chile, estadio que hoy lleva su nombre. Otro crimen, no menos espantoso que los anteriores, fue el perpetrado contra el sindicalista, Tucapel Jiménez, por su pública disidencia contra el gobierno de Pinochet.

Este breve, pero escalofriante catastro del horror, sin embargo, corresponde a un tipo de conducta que fue habitual, durante décadas por parte de funcionarios públicos, del gobierno del general Pinochet, probablemente muchos de esos funcionarios eran católicos, pero sin duda, con vocación de verdugos.

La breve descripción que he hecho, no deja ni la menor duda, que se trata de una manifiesta aplicación de la maldad, no verlo, corresponde a una ceguera social que sólo puede tener una justificación patológica.

De manera que, es necesario tener algunas claves, para distinguir entre los buenos católicos y los que no lo son, aunque crean serlo. Digo esto, porque en cualquier otro contexto, la comisión de un homicidio es per se, una manifestación del mal. Sin embargo, no hubo una condena por parte de los católicos, frente a los crímenes cometidos en la dictadura. Es más, el responsable incluso contó con una visita papal.

Sin embargo, hay que dejar, al menos constancia, que parte de la Iglesia Católica, encabezada por el Cardenal Raúl Silva Henríquez, creó la Vicaría de la Solidaridad, institución que permitió salvar muchas vidas.

Creo pertinente, acudir en este punto, a las reflexiones hechas por Rizieri Frondizi (2004) en su libro “Introducción a los problemas fundamentales del hombre”

“La palabra ‘situación’ se usa en muchos sentidos y con amplitud diversa. Entendemos por situación el conjunto de elementos físicos, sociales, económicos, jurídicos, culturales e históricos.

El ambiente físico está constituido por el clima y los factores biológicos que forman la ecología del hombre. No es, por lo tanto, un elemento simple, sino un conjunto que, a su vez, forma parte de otro mayor, llamado situación.

Lo que es la ecología desde el punto de vista biológico es la sociedad, en lo que se refiere a lo humano. Nacemos y vivimos dentro de una sociedad con sus ideas y creencias, prejuicios y estructuras económicas, políticas, sociales, morales, religiosas, con su lengua, cultura y tradición. Hay que agregar a ello el momento histórico en la evolución de esa sociedad en permanente cambio. Es distinta, por ejemplo, la sociedad española actual, durante la República o hace cien años.

Tanto el lugar como su desarrollo histórico tienen su microclima. No es lo mismo vivir en Sevilla que en Bilbao, en la ciudad que en el campo, en los primeros cinco años o en los últimos del régimen de Franco. (...) Una situación alienta la libertad si permite su ejercicio según los cuatro criterios propuestos anteriormente. Hay un aspecto político-educativo que es menester no perder de vista. La obra de Orwell 1984, los frecuentes lavados de cerebro, las teorías de Skinner sobre el condicionamiento, la endoctrinación y otras ideas y realidades deben mantenernos alerta a quienes creemos en la elevada misión de la libertad y en la necesidad de aumentar su radio en vez de disminuirlo.

Mientras el estado policial disminuye el ejercicio de la libertad, a veces en forma brutal, estas otras formas más sutiles, por dirigirse a la decisión y el deseo que orienta la acción. Frenan la libertad en el nivel mental y el sujeto se siente menos contredicho que en el estado policial, aunque de hecho la restricción sea mayor, pero desea lo que quiere quien lo condiciona.

¿Por qué el endoctrinamiento y el condicionamiento reducen la libertad? Porque eliminan el repertorio de posibilidades —exigencia del primer criterio— al imponer o estimular una forma única de comportamiento, decisión y deseo. Las opciones que deja abiertas son aparentes con el propósito de que el sujeto tenga la ilusión que enfrenta una alternativa. (págs.297 a 301).

Con todo lo planteado, en una praxis política, que ha mostrado a lo largo de los siglos el lado oscuro de la condición humana, han quedado de manifiesto los elementos necesarios para intentar el esbozo de una “teoría del mal”.

Dos son los ejes centrales para su configuración: arbitrariedad e impunidad, ellos conducen a un corolario lamentable la indefensión de la víctima. Una teoría del mal, tiene como propósito inspirador, el daño que provocará cualquier acción emanada, de una intencionalidad destructiva. Un ingrediente psicológico importante, sino necesario, para la práctica de una teoría del mal, es el miedo, pero un miedo inducido en la víctima, en la medida que inhibe toda acción defensiva o racional, ante un efecto dañino, provocado por las acciones destructivas, emanadas de una conducta inspirada en una teoría del mal. Acciones todas, que van acompañadas de otro ingrediente, que no puede faltar en este contexto, la violencia.

El marco más adecuado, para situar una teoría del mal, es el moral. Toda acción emanada de una teoría del mal es dañina, ese es su efecto más típico, y está en el núcleo de la acción, generar perjuicio, deterioro, dolor o muerte. El torturador, por ejemplo, utiliza diversos elementos que, en su conjunto persiguen el menoscabo de la víctima, llegando muchas veces a la muerte.

En derecho la manifestación más clara de las malas acciones, aquellas reputadas de inconvenientes para la comunidad social, son los actos ilícitos, estos deben ir acompañados de una sanción, de ese modo terminan tipificados como delitos.

Los ingredientes básicos, de una teoría del mal, son la arbitrariedad y la impunidad, que reunidas, permiten configurar conductas claramente perversas. Es decir, intrínsecamente malas o francamente destructivas. La arbitrariedad, es una conducta mezquina y caprichosa, que se nutre de un egocentrismo que le resta toda opción de perspectiva, por tanto, cierra toda posibilidad a la comparación, que permitiría desde el contraste, mostrar su dimensión odiosa y, convertirse en un obstáculo para la conciencia moral, que aunque adormecida, o anestesiada por la soberbia, puede débilmente, ser un freno para el verdugo, en su función de victimario. El torturador, por ejemplo, cuenta además con la más absoluta indefensión de la víctima, lo que da el rango de cobardía a su conducta violenta, en la que no falta cierta dosis de resentimiento.

La impunidad, que en lo esencial tipifica una conducta perversa, merecedora de castigo, que queda sin castigo, o sea, sin ningún freno ante conductas violentas y esencialmente destructivas. Al no haber, ni reglas ni límites, que regulen una

conducta, particularmente cuando es dañina, anulan la dignidad de quien las practica, y abren así las compuertas hacia lo aberrante.

La sabiduría popular, tiene una expresión, que apunta con bastante precisión en la dirección adecuada, en el sentido que una conducta indebida, se puede llevar a cabo ocasionalmente, si se cuenta con la certeza, que no habrá castigo: “la ocasión hace al ladrón”. Ese ladrón ocasional, es posible porque cuenta con el amparo de la impunidad. Es justamente, la impunidad, la que permite la anulación de la dignidad, último mecanismo, capaz de poner en acción la “conciencia moral”, incluso para aquellos, que inician o reiteran el camino de la perversión.

Una teoría del mal, debiera estar en condiciones de responder la pregunta, sobre lo que sea el MAL. Pero parece ser que inevitablemente, nos tropezaremos con la dificultad de definirlo, por las mismas razones que su concepto antitético el Bien, también el mal es *sui generis*, por lo tanto es indefinible, y deberíamos seguir el mismo camino que siguió More con respecto del Bien, y sostener su existencia, como algo evidente, es decir, El Mal es el Mal y ese es el fin del asunto, pero también aquí cabría la falacia naturalista, en el sentido de no confundir el mal con las cosas malas. Son conductas malas el homicidio, la tortura, la “mala fe”, o la “corrupción”, pero confundirlas con el mal, sería cometer la “falacia naturalista”

Es cierto que el Mal existe, y se hace presente. Es también efectivo, que el Mal se patentiza en sus efectos. ¿Corresponden las malas conductas, al ámbito del disvalor o del valor negativo? Lo realmente importante, es indagar en qué medida las malas conductas o las cosas malas, afectan la estructura social de la comunidad humana.

Que la afectan, en el sentido de dañarla, es evidente. Por eso, en todos los ordenamientos jurídicos, hay un espacio que procura determinar tanto las conductas como las cosas malas, para prohibirlas, precisamente, porque dañan la convivencia del grupo, al interior de la comunidad social. El mecanismo que el derecho usa para ello, es tipificarlas como delitos, los que van acompañados de una sanción.

Pero cuando la arbitrariedad, orientada hacia el mal, y, contando con la impunidad, generan una “situación ambiente”, que resulta inhibitoria para quien quiera oponerse, porque arriesga incluso la vida, que es lo que habitualmente ocurre en las dictaduras, se inhiben todas las opciones. El poder que tenía la policía secreta de Hitler, les permitía actuar en la más absoluta impunidad. Hay toda suerte de testimonios, respecto de su ensañamiento con el pueblo judío. La dictadura de Duvalier (Papa Doc), en Haití, contó con una policía secreta llamada los tonton-macute, particularmente cruel, se encargó de matar a miles de disidentes del régimen. En el caso de Chile, en el gobierno de Pinochet, fue la DINA, luego disuelta y reemplazada por la CNI, con conductas tan perversas como las anteriores. El punto de coincidencia, de todas estas instituciones compuestas por funcionarios públicos, fue su crudidad y ensañamiento, claros indicadores de la maldad, aflorando como una característica de la condición humana. Pero es asombroso que, no obstante haber evidencias indesmentibles en todos los casos citados, incluso juicios y condenas emanadas de tribunales de justicia, haya hoy, quienes persistan en defender y justificar conductas de tal modo aberrantes.

La Constitución Política de la República, vigente en nuestro país, la de 1980, encargada justamente por Pinochet,

en el Capítulo III. De los Derechos y Deberes Constitucionales. El artículo 19 dice: La Constitución asegura a todas las personas:

1º El derecho a la vida y la integridad física y psíquica de la persona.

La policía secreta de Pinochet, actuó de espaldas al precepto constitucional, autorizada, con absoluta impunidad y, cumpliendo órdenes. Esto, muestra de manera clara un modo de actuar orientado, inspirado y circunscrito en el contexto del mal, donde la maldad, es decir, conductas perversas, violentas y destructivas, se aceptan como normales, donde las víctimas se ignoran a tal punto, que al ser destruidas, son también físicamente eliminadas, sin que semejantes conductas siquiera rocen la conciencia moral de los victimarios, que creen o se escudan, en el argumento de estar cumpliendo con el deber. Un deber, tan macabro que no implica para ellos responsabilidad alguna. Si esto se convierte en habitual, como ha ocurrido invariablemente en todas las dictaduras, el concepto de homicidio deja de tener sentido y significado, así como el concepto kantiano, de deber. Esto alcanza, incluso a los defensores de estas conductas aberrantes. Estamos de lleno, en la praxis política del mal, en el contexto de la comunidad social. Y estamos también, en una de las manifestaciones de la paradojalidad de la condición humana.

Surge la pregunta ¿la maldad como conducta humana es innata o aprendida? La respuesta a esta pregunta, pasa por revisar dos conceptos que a veces se confunden, son los de agresividad y violencia.

Edward Wilson (1997), en su libro “Sobre la naturaleza humana” parte de la premisa que: los seres humanos son innatamente agresivos. En el capítulo Agresión dice:

“Para recapitular en conjunto el argumento, la agresión humana no puede explicarse como un defecto satánico o como un instinto bestial. Ni tampoco es el síntoma patológico de haber crecido en un medio ambiente hostil. Los seres humanos están fuertemente predispuestos a responder con odio irrazonable a las amenazas exteriores y a incrementar su hostilidad lo suficiente como para dominar la fuente de la amenaza con un margen respetablemente amplio de seguridad. Nuestros cerebros parecen estar programados hasta este grado: estamos inclinados a dividir a las otras gentes en amigos y enemigos, en el mismo sentido en que las aves están inclinadas a aprender cantos territoriales y volar guiadas por las constelaciones polares. Tendemos a sentir un profundo temor por las acciones de los extranjeros y a resolver los conflictos mediante agresión. Estas reglas de aprendizaje muy posiblemente se hayan desarrollado durante pasados centenares de miles de años de la evolución humana, y de este modo, han conferido una ventaja biológica a aquellos que las han seguido con la mayor fidelidad.

Las reglas del aprendizaje de la agresión violenta ya son obsoletas en su mayor parte. Ya no somos cazadores-recolectores que arreglan sus disputas con lanzas, flechas y hachas de piedra. Pero el reconocimiento de la obsolescencia de dichas reglas no las elimina, solamente podemos tratar de evitarlas. Para dejarlas descansar en estado latente, debemos emprender conscientemente aquellas difíciles y raramente recorridas sendas del desarrollo psicológico que conduce al dominio y la reducción de la profunda tendencia humana para aprender la violencia (págs. 171,172).

Según Wilson, Freud interpretó la conducta de los seres humanos, como el resultado de un impulso que constantemente busca desahogo. Konrad Lorenz (1968), en su libro “On Aggression”, modernizó este punto de vista, con nuevos datos tomados de los estudios de la conducta animal. Llegó a la conclusión, de que los seres humanos comparten un instinto general, de conducta agresiva con otras especies animales. Este impulso, debe aliviarse de algún modo, aún cuando sea solamente por medio de deportes competitivos. Erich Fromm (2004) en “Anatomía de la destructividad humana”, adopta un punto de vista diferente y, todavía más pesimista, en el sentido de que, el hombre está sujeto a un único instinto de muerte, que habitualmente, lleva a formas patológicas de agresión, más allá, de aquellas que encontramos en los animales.

“Ambas interpretaciones son esencialmente incorrectas. Al igual que tantas otras formas de conducta e “instinto”, la agresión en cualquier especie determinada es en realidad un mal definido ordenamiento de respuestas diferentes con controles separados en el sistema nervioso. Pueden distinguirse por lo menos siete categorías. La defensa y conquista de territorio, la afirmación de dominio dentro de grupos bien organizados, la agresión sexual, los actos de hostilidad por medio de los cuales se pone fin a la lactancia, la agresión en contra de la presa, los contraataques defensivos a los predadores y la agresión moralista y disciplinaria para hacer cumplir las reglas de la sociedad.” (págs. 147 y 148).

La visión del Dr. Wilson sociobiológica, es reduccionista, y lo es, porque no define los fundamentos, que permiten establecer una diferencia importante entre los conceptos de agresividad y violencia.

Mientras, el primero de los conceptos, la agresividad, es de origen genético, el segundo la violencia es de origen social. Ello, apunta a un elemento ausente en el primero y fundamental en el segundo, me refiero, a la intencionalidad.

La agresividad, entendida como una condición genética, que es su posición correcta, se puede explicar siguiendo a Konrad Lorenz.

"Creo haber demostrado suficientemente que la agresividad de muchos animales respecto de sus propios congéneres no es nada perjudicial a la especie en cuestión, antes bien, es un instinto indispensable para su conservación" (pág. 60).

El hombre, es consciente de sus actos, y de lo otro. El que sea consciente de sus actos, indica que está contextualizado dentro de un ámbito de libertad, que tiene y ejerce su voluntad de un modo autónomo y, la dirige hacia un punto específico, asunto que los fenomenólogos llaman "polo referencial". Cuando esto ocurre, estamos frente a una situación, que los fenomenólogos bautizaron con el nombre de "intencionalidad".

La conducta humana es intencional, es decir, es libre, voluntaria y dirigida. Ello, la sitúa, de lleno en el plano de lo social. El ámbito de lo social es creado por el hombre y se rige por las reglas que el propio hombre determina, reglas que pueden ser modificadas, anuladas, pero también respetadas o violadas. Es en este contexto, donde debe ser situada la violencia, que por lo mismo, la he caracterizado como una "patología social".

La conducta humana, se desarrolla en un medio social, es decir, en compañía, por lo tanto son múltiples conductas derivadas de múltiples personas, en la forma de hábitos y costumbres, de las cuales o por las cuales, derivan reglas sociales, que actúan como criterios orientadores y críticos, respecto del hacer en comunidad. Esto, pone en escena, un sistema de valores, que nunca está ausente en la convivencia del grupo social, ya sea pequeño como la tribu, ya enorme como en la metrópoli. Estos valores se asumen y respetan o violan, pero, se trata de una violación consciente, un no aceptar ciertas conductas ajenas, la que desata el fenómeno de la "intolerancia", paso previo a la violencia. Se podría decir que la conducta humana, como conducta social, no es espontáneas ni refleja, sino claramente intencional, lo que significa, que siempre hay un fin o un propósito que la orienta. Se copian modelos, se estabilizan rutinas, se improvisan soluciones, etc.

Todas estas conductas, están contextualizadas en una trama social, que es la que le presta su base de sustentación.

¿Es la maldad una conducta humana innata o aprendida? Justamente, la distinción realizada entre la agresividad y la violencia permite responder la pregunta, acudiendo a la segunda opción. Si la agresividad, como lo he planteado, hay que situarla en el ámbito de lo genético, y en ello concuerdo en gran medida con Konrad Lorenz, que la sitúa en el ámbito de los instintos, donde, dos de las manifestaciones más típicas, frente a un posible ataque, son agresión o fuga. Es decir, enfrentarlo o escapar, lo que por supuesto, depende de las características de las partes que se enfrentan, del factor miedo, del escenario que permita o no la fuga, etc. Pero, en la relación

entre el predador y la presa, en el medio social, no hay una intencionalidad de muerte, como tampoco, una estrategia para optimizar el resultado. En el predar del predador, no hay maldad, ni nada semejante a ello.

La maldad, es una conducta aprendida. La praxis social, contiene suficiente cantidad de ejemplos, como para que no quede la menor duda, que la maldad es una conducta aprendida, y, por cierto, sistemáticamente practicada.

La guerra, creo que es la mejor manera de ilustrarlo. La historia de la humanidad o tan solo de las culturas vigentes, se podría vertebrar en función de las guerras, que en su historia ha habido.

Ya en la época tribal, el hombre descubrió, que un mecanismo para resolver los conflictos, con otras tribus distintas de la propia, era la guerra, o sea, atacarlos y conquistarlos, esclavizarlos o eliminarlos. Mecanismo, que no ha abandonado, desde entonces, y que, con el pasar de los siglos y la tecnología, se ha sofisticado hasta lograr un grado de mortalidad, que amenaza incluso con la destrucción del planeta.

En suma, el hombre está perfectamente consciente, de su conducta destructiva, respecto de sí mismo y respecto del planeta. Tanto, es así, que lo ha dejado expresamente planteado en informes como el del Club de Roma, la Cumbre de Rio o el Protocolo de Kyoto. Todo esto, a lo largo de más de cuatro décadas. Sin embargo, hasta hoy no se han tomado las medidas remediales.

La agresividad, tiene un radio de acción limitado. La violencia, en cambio, lo tiene exponencial. La maldad, es un producto humano, que supera con mucho, los cánones de des-

tructividad de la naturaleza, con el agravante, que es intencional y, dispone desde el siglo pasado, de elementos tecnológicos que la hacen más peligrosa, incluso, que cualquiera de los desastres naturales.

Conclusiones

El bien y el mal como quiera que se configuren, seguirán siendo los límites y referentes de la conducta moral. Son dos conceptos, antitéticos y funcionales, pero cuyos signos, de ningún modo son intercambiables. Quiero decir, que probidad y corrupción, que se sitúan detrás de estos conceptos, son tan antitéticos y funcionales como ellos. Por lo tanto, la corrupción, por mucho que se maquille o disfraz de otra cosa, no deja de ser corrupción y se sitúa, sin lugar a dudas en el hemisferio del mal. Por eso es necesario, tener presente las claves que permiten detectar sin lugar a dudas su presencia, para evitar el daño que inevitablemente produce.

Esas claves, las llamé “premisas”, y me parece pertinente repasarlas y profundizarlas.

1. La corrupción es un fenómeno que se inscribe en la patología social.

En la medida, que se trata de un fenómeno humano, corresponde al aspecto social, es decir, aquel que hemos creado nosotros mismos, y cuyas reglas, son modificables en el tiempo y de acuerdo a las circunstancias. Por lo tanto, se trata de situaciones conscientes y vigentes, que dependen de nuestra voluntad y, por supuesto, de nuestra intencionalidad. La expresión patología social, es casi una metáfora, porque ocu-

rre que la vida en comunidad, es decir, el compartir con los otros, usos, costumbres y tradiciones, genera una atmósfera de la cual nos empapamos, y ejerce una fuerte influencia en nuestras conductas. Cada comunidad social, primitiva o moderna, siempre tiene ciertas reglas, que definen los límites entre los cuales ha de desenvolverse la vida de sus componentes, al quiebre de esos límites, es a lo que llamo “patología”, que como se sabe, corresponde al concepto de enfermedad, y ocurre que, la sociedad como una unidad, puede enfermarse y debilitarse e incluso colapsar. El mejor referente, para ilustrar este fenómeno, es la historia de la humanidad.

El Imperio Romano que legara obras tan importantes en diversas áreas, como monumentos y vías, el latín como lengua que logró universalizarse, e incluso convertirse en la lengua de la ciencia, el Derecho Romano, etc. Por otra parte, entró en decadencia con manifestaciones como: inflación, carestía y cesantía. Se estancó definitivamente su desarrollo, las instituciones políticas perdieron totalmente su eficiencia y, por cierto, se produjo una corrupción moral, para que finalmente ya lejano a su esplendor, periclitara para siempre. Hay muchos ejemplos como este, en la historia de la humanidad, que nos permiten extrapolar la idea de enfermedad, al contexto social.

2. La corrupción abarca todas las áreas del quehacer social.

La ruptura de los límites, demarcados, por las conductas que la propia comunidad social ha estimado como los adecuados, puede producirse en cualquiera de las áreas que conforman el ámbito de lo social. La maldad como quedó es-

tablecido, es una conducta consciente, voluntaria e intencional, y desde ella se puede romper los límites en cualquiera de los ámbitos de las interrelaciones de sus miembros, desde la familia hasta la alta política.

Hay corrupción, en el seno de la familia, cuando uno de sus miembros, por ejemplo, el padre, induce conductas moralmente reprochables, a cualquiera de sus miembros amparado en el poder que le da, por ejemplo, la patria potestad, sobre sus hijas.

Hay corrupción, en el seno del Estado, cuando algunos de sus miembros, desde su posición de funcionario público con poder o fuero, utiliza dicho poder en propio beneficio (prevaricación, tráfico de influencias, aceptación de coimas, etc).

3. La corrupción, está vinculada a conductas que son voluntarias e intencionales.

La corrupción, es una clara manifestación de la maldad humana, en el sentido que hay un expreso deseo de perjudicar a la víctima. Tanto el corruptor, como el corrompido, cuando se da esa situación, tienen clara conciencia de la conducta en la que se están involucrando, porque esperan de ella un beneficio, habitualmente pecuniario. No sólo hay un deseo de hacer, sino además de qué hacer, por qué se ha de hacer y, cuales son los beneficios que dicho hacer reportará. También, suele haber conciencia, del daño que se produce y, no sólo haberla, sino que además ser justificada. Para ello, se utilizan diversos mecanismos, como ignorar a la víctima, estimar menor el daño, etc.

4. En los actos de corrupción, las fronteras entre beneficio y perjuicio se desdibujan y confunden.

Las fronteras, entre beneficio y perjuicio, suelen ser suficientemente claras en nuestra vida cotidiana. Sin embargo, el victimario procura desdibujarlas, a la vez que desdibuja a la víctima, particularmente, si hay señales explícitas de esta, respecto al daño que se le inflinge. Uno de los argumentos, que suele usar el victimario, para consigo mismo, es autoconvencerse, de que la víctima merece el castigo y, si no es él el ofensor, otro lo hará de todos modos.

Al victimario la idea de que hay una suerte de fatalidad, en el sentido que la víctima, debe necesariamente sufrir, e incluso debe aceptar este destino, lo ayuda a operar, con la impunidad que en ciertas situaciones cuenta. Es el caso de los torturadores, funcionarios públicos, a quienes se les ha encargado la tarea de pauperizar a otros prójimos, en el caso de las dictaduras, incluso tratándose de compatriotas. El daño que produce sistemáticamente, no puede ignorarlo, por eso, es bastante frecuente que desarrolle conductas sádicas, que le permiten llevar a cabo su macabra tarea, de espaldas a su conciencia.

Lo que no puede hacer, es ignorar que hace lo que hace. Sin embargo, el mecanismo que utiliza es la justificación de una conducta, sin duda, abominable, pero que dentro de una dinámica de la maldad, se genera una ideología de la perversión, que permite primero aceptar semejantes conductas, y luego justificarlas, señalando a la víctima, como responsable de conductas lesivas a la comunidad, que el victimario comparte con esta, por lo que es necesario eliminarlo, y él, tiene esa importante tarea, y debe de llevarla a cabo.

Sin duda, que esa fue la actitud adoptada por los alemanes de la Alemania nazi de Hitler, para destruir sistemáticamente a millones de judíos. Tarea que estimaron históricamente valiosa, situación que otros alemanes, que no participaron directamente, tampoco quisieron ver, ni menos aún, aceptar lo aberrante de la conducta, que se desarrollaba delante de ellos.

5. En la consecución y desarrollo de los actos de corrupción, existe una flexibilización de los medios y una sobre estimación de los fines.

Las conductas corruptas, tanto inductoras como inducidas, son conductas concientes, voluntarias e intencionales. Esto involucra, un hacer con un propósito claro a la partida, algo que, tanto el corruptor como el corrompido no pueden ignorar, pero que tratan de justificar, y para ello, se sobre valoran los fines. Justamente, en esta sobre valoración de los fines, descansa la flexibilización de los medios, con la antigua consiga que acepta como algo legítimo que, "el fin justifica los medios". Si, además, el fin resulta exitoso. El mismo éxito, se instrumentaliza para desdibujar lo reprochable que podría ser un medio, en un contexto diferente.

El esquema del fin exitoso, que, por lo tanto, justifica medios reprochables, es una fórmula utilizada con bastante frecuencia desde Maquiavelo en adelante, es una fórmula internalizada en el contexto político, y a lo menos, tácitamente aceptada. El ejemplo más notable, del uso de esta fórmula, lo constituye el llamado "genocidio nuclear", cometido por los Estados Unidos de Norteamérica, durante el gobierno del Presidente Harry Truman, contra Japón. Me refiero al bombardeo

nuclear, a que fueron sometidas las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, con el expreso propósito de conseguir la rendición de Japón, y evitar así, una confrontación bélica, que habría costado a los Estados Unidos, sobre un millón de bajas militares. La operación, fue todo un éxito, pues, los japoneses se rindieron antes de una semana de ocurrido el desastroso evento, que costó sobre 200 mil víctimas, y las posteriores secuelas.

En la consecución y desarrollo de los actos de corrupción, se produce una flexibilización de los medios y una sobreestimación de los fines.

Esta fórmula, que puso en el ámbito de la reflexión política, Maquiavelo en “El Príncipe”, ha tenido un éxito sostenido desde entonces incluso, en nuestra vida cotidiana. Es conocida y aceptada, la expresión de la sabiduría popular, según la cual “en la guerra y el amor todo está permitido”. Ello, conduce, a la expresión: en la guerra y en el amor todos los medios son lícitos. Sin embargo, al someter el tema a un mínimo análisis, se descubre que admitir semejante conducta, significa un menoscabo a la ética, entendida esta al menos como: “una teoría del bien funcional”. Esto, nos lleva a revisar temas como el de la “guerra justa” ¿Es justa la guerra, entendida como el último mecanismo, para resolver un conflicto entre dos estados? ¿Es correcta la contraposición entre la guerra y la paz? Si son dos conceptos antitéticos y funcionales, es menester revisar esa situación, porque eso, nos llevará al tema de la exclusión de uno de ellos, también, a aceptar, o al menos, reconocer las antagónicas posiciones entre belicistas y pacifistas.

En verdad, el tema de la guerra, es probablemente, el más gravitante a la hora de revisar el sentido más profundo, de la llamada “condición humana”.

Según el psicólogo norteamericano Robert Ardrey (1970), hay tres principios, que motivan psicológicamente la conducta de los hombres, estos principios se manifiestan en la forma de necesidades básicas: identidad, estimulación y seguridad. En un texto colectivo, en el que se recogen ensayos de personajes tan connotados como: Sigmund Freud, Konrad Lorenz, Aldous Huxley, George Orwell, Margaret Mead, entre otros, Ardrey reunió a todos ellos, en torno al título “La crisis de homo sapiens”. En su ensayo “Las tres caras de Jano”, Ardrey (1970) sostiene:

“La guerra humana, por ejemplo, ha sido la más exitosa de todas nuestras tradiciones culturales porque satisface las tres necesidades básicas. (...) De un modo sutil, la guerra provee identidad para todos, desde el comandante en jefe al soldado raso, a través de escuadrones y compañías, regimientos y divisiones; una asociación funcional distribuida en aire infantería o marina, artillería, comunicaciones, ofrece un millar de comportamientos satisfactorios. Son todas identificaciones que el anonimato de la vida civil puede aportar menos exitosamente.

El estímulo de la guerra es el más poderoso jamás producido en la historia de las especies. Nunca se ha presentado un escape al tedio con un máximo semejante de satisfacciones para un número mayor de personas. Ningún filósofo viendo los horrores de la guerra a través de los astigmáticos lentes del principio placer-dolor, puede captar la atracción que la guerra produce a los hombres civilizados. Es el alivio definitivo del aburrimiento de la existencia común y corriente. Es lo que William James comprendió tan bien cuando escribió que una economía de la paz permanente nunca podría asentarse sobre una economía del placer. El dolor puede ser mucho más estimulante

que el placer; la muerte y el desastre pueden presentar cargas hipodérmicas más poderosas que la vida en su mayor plenitud o el éxito en su resonancia más amplia. En el rico catálogo de la hipocresía humana es difícil encontrar algo comparable con esa exquisitez que endulzaba la delicadeza: la creencia de que a la gente no le gusta la guerra.

Finalmente aparece la necesidad de seguridad. Las recompensas son equivalentes. El depredador lucha por obtener una rotunda conquista de seguridad, sea en botín, tierras, esclavos o desbande de los enemigos. El defensor, por otro lado, lucha para conservar la seguridad y destruir las fuerzas que la amenazan. Puede surgir una angustia local, la angustia de madres y esposas. Pero es una fuerza pequeña en comparación con la angustia de perder la guerra.

La guerra ha sufrido pocos sacrificios de consideración en este siglo (XX). Así como ha ganado en tamaño y técnicas de terror, ha ganado también en estimulación. Así como ha ganado en número de participantes, también ha ganado en identificación. La única pérdida real ha sido para la seguridad del depredador mediante el surgimiento de la nación territorial organizada y para las consecuencias suicidas del argumento nuclear. (...) La guerra puede ser la más permanente, la más inmutable, la más predominante y por ello la más exitosa de nuestras innovaciones culturales, pero las razones no se apartan mucho del éxito prevaleciente del territorio. Ambos satisfacen las tres necesidades básicas. Y tenemos muy pocas instituciones que puedan rivalizar con ello." (págs. 52,53 y 55).

Desde este punto de vista, en el cual Ardrey, no deja de tener cierta razón, la guerra se contrapone a la paz, pero la pretensión kantiana de una paz perpetua, que nunca se ha logrado, habría que contraponerla con una guerra perpetua,

que como lo planteara George Orwell, en su novela de anticipación “1984”, se acerca bastante más, a la praxis política de los últimos veintisiete siglos.

Sin embargo, aún cuando la institución guerra que no puede sino ser considerada en el ámbito de lo negativo, ofrece manifestaciones diversas, entre las cuales hay algunas peores que otras. Lo digo, en el sentido, que parece necesario distinguir entre una guerra como último mecanismo para resolver un conflicto, a la llamada guerra sucia, que es la que han desarrollado las policías políticas (secretas) en todas las dictaduras, contra los miembros disidentes de la propia comunidad respecto del tirano.

También, pueden considerarse guerras sucias, aquellas que no obedecen a la solución de un conflicto como última medida, sino que se han definido arbitrariamente, y en no pocas ocasiones, por razones ideológicas o económicas, como, por ejemplo; la de Viet Nam o la de Irak, que tienen como protagonista, a los Estados Unidos de Norteamérica.

Justamente, la “paz perpetua” kantiana, plantea como principio inspirador del ensayo, el que ningún Estado, debería interferir por medio de la fuerza en la constitución o gobierno de otro Estado. Además sugería Kant que, los estados que se disponían a ir a la guerra, deberían tomar en cuenta, la opinión de los filósofos acerca de las posibilidades de la paz. La OEA, haciéndose eco de las reflexiones kantianas, sustenta el Principio de No Intervención, que debe ser respetado por los estados miembros. Su contravención, se puede perfectamente, considerar un acto de corrupción, y es lo que históricamente ha hecho Estados Unidos de Norteamérica, puesto que no ha

respetado, o mejor dicho, ha violado en innumerables ocasiones, el Principio que ha suscrito y prometido respetar.

En el contexto, de lo que se podría llamar una “ética global”, perfectamente viable, al interior de un proceso mundial como la globalización, se podría y debería impulsar una suerte de “derecho global”, o, como lo llamo el profesor Jessup “Transnacional”, que obligue a todas las naciones involucradas en el pacto, a cumplir los preceptos globales emanados de un derecho de esa naturaleza.

Las expectativas de que algo semejante ocurra, son bastante bajas, porque interfiere en ello el tema del poder, esencialmente bélico y económico, de las naciones más poderosas del planeta. Sin embargo, me parece que, con todo, debemos mantener esa expectativa, aunque sea suspendida en el ámbito de la utopía.

6. En los actos de corrupción queda suspendida, anestesiada o simplemente anulada, la ley moral kantiana, o conciencia de las conductas indebidas.

El corruptor, tanto como el corrupto, ejercen una suerte de autoconvencimiento, que procura justificar su hacer, que es siempre reprochable. Uno de los mecanismos más habituales, es argumentar que lo que está ocurriendo, inducido por ellos, era de todos modos inevitable, de manera que no importa mucho quien lo realice, porque de todos modos se habría de realizar. Otro argumento, también, bastante socorrido, es el de erigirse en jueces universales de situaciones condenables de acuerdo a su expreso criterio. Hacen gala de una conducta prejuiciada y arbitraria, que no están dispuestos a revisar, ni menos aún, a modificar.

En el caso particular de la tortura, ésta, es realizada por un funcionario público, quien recibe órdenes superiores, que se traducen en destruir la integridad física y psíquicas de sus víctimas, lo que él no puede ignorar. Por eso, se debe insuflar un cantidad de odio hacia la víctima, que le permita justificar su destrucción, a ello hay que agregar otra cantidad no menor de sadismo, que le permita disfrutar lo que hace, no advirtiendo lo aberrante de la situación, y su imperdonable conducta.

En el contexto jurídico, hay un ámbito específico, donde se determinan las prohibiciones, es decir, aquellas conductas ilícitas que puedan significar menoscabo a los miembros de la comunidad, por los cuales tiene que velar el Estado, mediante el derecho. Me refiero al ámbito penal, que es justamente, donde se describen las conductas que deben ser sancionadas (delitos). Esto, atendiendo a que hay un gran marco de referencia, respecto a la cautela de los miembros de la comunidad social, que es la Constitución Política de la República.

En el caso particular del gobierno de Pinochet, los funcionarios públicos encargados por el propio gobierno, de llevar a cabo las torturas (militares y policía secreta), actuaron de espaldas a la Constitución y la violaron flagrantemente. Esta conducta, que algunos científicos políticos han llamado “terrorismo de Estado”, es una clara manifestación de corrupción, y sus actores no debían ignorarlo, pero además, contaron con la complicidad de los tribunales de justicia, que por diversas razones, que no es del caso analizar, se inhibieron de cumplir con sus funciones fiscalizadoras, con lo cual se involucraron en la conducta corrupta del gobierno.

¿Ni los gobernantes, ni los funcionarios, ni los jueces fueron capaces de advertir que el torturar, secuestrar, desaparecer y matar personas, eran conductas contrarias a la Constitución o sencillamente a la moral?

El no querer advertirlo, es una muestra fehaciente de esa suspensión, anestesiamiento, o simplemente anulación de la conciencia moral, tan característica de la conducta corrupta.

7. La acción del corruptor, o del actor de las conductas corruptas, comienza habitualmente, con un proceso de autocorrupción.

Este, se manifiesta, en las justificaciones que el corruptor busca frente a conductas que realizará, que son evidentemente reprochables. El funcionario, que aceptará una coima porque su sueldo es discreto, no advierte, o no quiere advertir, que la conducta que pretende llevar a cabo es éticamente reprochable, es inadecuada, rompe su conducta de probidad, que es la que se espera cumpla, en el desempeño de su cargo. Tampoco advierte, que lo insuficiente de su sueldo, no es una justificación para llevar a cabo una conducta, que no sólo está reñida con el deber funcionario, sino, que además, lo está con el deber moral, ese que debe cautelar cada cual, y que tiene como gran fiscalizadora a la propia conciencia. Una vez que se ha logrado dar ese paso, es decir, justificar lo injustificable ante la propia conciencia, los límites correspondientes a la conducta debida se han cruzado, y todo lo que venga a continuación, será una sumatoria hacia el ámbito indebido. Cruzadas las fronteras del mal, el paisaje comienza hacerse familiar para el corruptor, que se deslizará por él sin advertir sus sinuosidades, y por consiguiente, los daños provocados podrán alcan-

zar cualquier dimensión. Es así como, un torturador, puede llegar a ensañarse con su víctima hasta matarla, y no tener el menor remordimiento de conciencia por la conducta realizada.

8. Los actos de corrupción, suponen para el actor un beneficio que puede ser implícito o explícito. Ello, con frecuencia, conlleva además algún desmedro para otras personas o instituciones.

Este beneficio puede ser de tono menor o mayor, ello va directamente relacionado con la posición del corruptor o del corrompido, en el organigrama de la institución a la que pertenece. Un funcionario menor, de la administración pública, puede en su condición de corrompido (conducta más bien pasiva) recibir una coima en dinero o en especies, que normalmente, ni siquiera alcanzará al monto de su sueldo. Un Secretario de Estado (a quien suele llamarse ministro), por su propio estatus, no recibirá coimas menores como el simple empleado, porque puede, al mover sus influencias, ser recompensado en términos significativos, como, por ejemplo, convertirse en socio en una empresa poderosa, comprar un predio por un precio muy inferior al precio normal, etc. Su conducta, a diferencia de la del empleado coimeado, es activa.

El Jefe de Gobierno, en los casos de las dictaduras, puede ir mucho más lejos y además del poder que puede manejar, enriquecerse en términos significativos.

En la dictadura del General Pinochet, cuyo enriquecimiento ilícito sólo se vino a saber años después que abandonara el poder, y es en la actualidad (2006) un caso investigado por el Poder Judicial. El poder, fue manejado de una manera

tal, que excedió con mucho, los límites definidos en la Constitución, que el propio Pinochet, impusiera en reemplazo de la Constitución de 1925.

Pero, creo que es más útil, revisar los hechos desde autores que lo han investigado y escrito sobre el tema, como son Carlos Hunneus y Luis Maira.

Carlos Hunneus en su obra “El Régimen de Pinochet” los describe así:

“La década de los ochenta resultó ser devastadora por los regímenes militares de América del Sur. En 1976 Colombia y Venezuela eran los únicos países gobernados por presidentes civiles, mientras que Brasil, Ecuador, Bolivia, Perú, Paraguay, Argentina y Chile tenían gobiernos militares.

La dictadura del General Pinochet posee un alto valor simbólico que la ha convertido en un referente autoritario a escala mundial. Esto ha ocurrido tanto por el interés que atrajo la experiencia de la vía chilena del socialismo ensayada por el Presidente Salvador Allende entre 1970 a 1973, como por las características particularmente duras y represivas que el Gobierno Militar presentó al instalarse en el poder y que incluyeron desde el bombardeo aéreo al Palacio Presidencial hasta el uso de estadios y grandes lugares públicos como lugares de reclusión política. El régimen de Pinochet se caracterizó como un Estado Policial a lo largo de sus diecisiete años de vida, con un estricto control de la población y una sistemática persecución de las organizaciones opositoras.

Podemos señalar que los gobiernos militares sudamericanos presentaron similitudes en sus políticas, esto es el autoritarismo político y el liberalismo económico, sin embargo, con el transcurso del tiempo pudo visualizarse las diferencias entre cada una de ellas, ya

que los factores nacionales de cada país explican la declinación y el colapso de cada dictadura. Pese a estas características, se señaló que el gobierno del General Pinochet es especialmente distinto de sus congéneres, lo que permitió explicar su supervigilancia.

En primer término, el General Pinochet se apartó de las pautas del poder político hecho en forma conjunta con los mandos militares institucionales que caracterizó a las restantes dictaduras militares. En lugar de radicar las decisiones políticas en el cuerpo de Generales y Almirantes que integran la cúpula directiva de las diversas ramas de las Fuerzas Armadas, fue concentrando en sus propias manos el manejo de todos los asuntos públicos. Las principales decisiones fueron tomadas por él y la orientación general del proceso político se ajustó a sus objetivos de poder, llegando a afirmar que “no se movía una hoja “ sin su permiso o consentimiento” (“El Régimen de Pinochet” pág. 36).

Luis Maira (1986) incursionando en el mismo tema, aunque con una óptica un tanto distinta, pero también crítica, a un gobierno totalitario como el de Pinochet, llega a conclusiones que si no son iguales a las de Hunneus, indican que, al haber una alta cuota de coincidencias, ello significa que hay también, bastante objetividad en ambos análisis. En su libro entrega la siguiente visión:

“La segunda clave del poder político de Pinochet fue su capacidad para mantener su posición efectiva como Comandante en Jefe del Ejército. En su despacho se resuelven todos los ascensos y destinciones de altos oficiales, durante sus giras por el país el contacto con las unidades militares es un punto prioritario en su programa de actividades, del mismo modo que lo es la planeación militar de la

guerra contra la amplia gama de opositores internos. Esto permite a Pinochet detectar el surgimiento de cualquier oficial, que dentro del Ejército, pudiera amenazar su poder personal, decidiendo su inmediato alejamiento de las filas. (pág. 36).

De las descripciones citadas, se desprenden una serie de irregularidades, que configuran claramente un comportamiento corrupto. Mantuvo en su poder cargos constitucionalmente incompatibles, evidente abuso de poder, al tomar decisiones arbitrarias, generar una policía política para asesinar a sus opositores. Y, por cierto, la constante de todos los dictadores enriquecimiento ilícito derivado del manejo totalitario del poder.

9. La autocorrupción implica, a su vez, el autoconvenimiento que el daño provocado es inevitable o insignificativo. En otros casos, este daño, simplemente se ignora.

El abuso de poder, no sólo por parte de Pinochet, sino incluso por sus mandos medios, fue sistemáticamente ignorado. El mecanismo, para concretar semejante estado de cosas, fue instaurar y mantener un régimen policial, con amenazas explícitas a la población, con toque de queda durante más de una década, con cárceles secretas y cárceles en lugares públicos amplios como el Estadio Nacional. El argumento principal invocado, era una lucha contra el comunismo, representado por el marxismo leninismo, que de paso, Pinochet, se llegó a jactar de haber erradicado del planeta.

Un aspecto que agravó particularmente este cuadro, fue la actitud servil del Poder Judicial, que renunció a su labor fiscalizadora frente a tan flagrantes atropellos, como los co-

metidos durante el régimen de Pinochet a plena luz pública, me refiero a los jóvenes estudiantes universitarios quemados por los soldados del Ejército de Chile, los profesionales degollados por miembros de Carabineros de Chile, el alevoso asesinato de Tucapel Jiménez, el de Victor Jara, etc.

Todos los aliados cercanos a Pinochet, incluida su familia, se autoconvencieron que el cometer esos crímenes, de la manera impune como se hizo, era algo inevitable y no pocas veces se invocó el nombre de la Patria, en la comisión de todos estos delitos, que no quisieron ser vistos como tales.

Hubo una manifiesta obsecuencia, de parte de los colaboradores de Pinochet, que ayudo a su ceguera social, y como corolario de ella, el daño irreparable que sufrieron las víctimas de la dictadura.

10. El corruptor, en tanto victimario, ignora o condena a sus víctimas, con el ánimo de disminuir o eludir su responsabilidad o culpa, en los actos arbitrarios que comete.

La corrupción, abarca todos los ámbitos de la actividad social, pero, también puede graduarse desde el punto de vista del daño que provoca, en el ámbito social donde se produce. Quiero decir, que puede ser leve, cuando el daño provocado es menor, reversible e indemnizable, pero también puede ser fatal e irreversible. Los que mejor representan este último tramo, el peor de la corrupción, son, sin duda, los tiranos o dictadores. Al tener un poder político enorme y habitualmente incotrarrestable, pueden producir un daño inmenso a un crecido grupo de personas. Pinochet, Stalin o Hitler, pueden encabezar esta macabra lista.

El caso de Hitler ha sido estudiado a fondo, por el más importante discípulo de Freud, el psicoanalista germano Erich Fromm. En su libro “Anatomía de la destructividad humana” en la Tercera Parte, Parágrafo 13 “La agresión maligna: Adolf Hitler, caso clínico de necrofilia” sostiene:

“Observaciones preliminares.

Un estudio psicobiográfico analítico trata de responder a dos cuestiones: 1) ¿cuáles son las fuerzas impulsoras que motivan a una persona, las pasiones que la mueven o inclinan a obrar como lo hacen? 2) ¿Cuáles son las condiciones -internas y externas- que ocasionan el desarrollo de esas pasiones específicas (rasgos de carácter)? El siguiente análisis de Hitler tiene esos dos fines, pero difiere del método freudiano clásico en ciertos respectos significativos.

La destructividad de Hitler.

Los objetos de destrucción de Hitler fueron las ciudades y la gente. El gran constructor, el entusiasta planificador de nuevas Vienas, Linz, Munichs y Berlines, era el mismo hombre que quiso destruir a París, arrasar a Leningrado y finalmente demoler a toda Alemania. Tales intenciones han sido bien confirmadas. Speer comunica que en la cúspide de sus triunfos después de visitar el París recién ocupado, Hitler dijo: “¡Qué hermoso era París...Antes pensé muchas veces si no tendríamos que destruir a París. Pero cuando hayamos terminado en Berlín, París sólo será una sombra. Por lo tanto, ¿para qué destruirlo?” (A. Speer, 1970). Al final naturalmente Hitler dio la orden de destruir a París, pero el comandante alemán de dicha ciudad no la ejecutó.

La manifestación más extremada de su manía de destruir edificios y ciudades fue su decreto de “tierra quemada” para Alemania en Septiembre de 1944, en que ordenaba que antes que el enemigo ocupara el territorio alemán

Todo, sencillamente todo cuanto es esencial para la continuidad de la vida sería destruido: documentación de las tarjetas de racionamiento, registros de casamientos y de residencia, archivos de las cuentas bancarias. Además debían destruirse los abastos de víveres, quemarse las granjas y abatir el ganado. Ni siquiera debían preservarse las obras de arte respetadas por las bombas. También serían arrasados monumentos, palacios, castillos, iglesias, teatros y edificios de ópera. (A. Speer, 1970).

Esto significaba también, naturalmente, que no habría agua, electricidad ni instalaciones sanitarias...o sea que habría epidemias, enfermedades y mortandad para millones de personas que no podían escapar. (...) Otros tres rasgos de carácter estrechamente relacionados entre sí, eran su narcisismo, su actitud retraída y su ausencia total de sentimientos de amor, cordialidad o compasión.

Su narcisismo es el rasgo más fácil de reconocer en todo el cuadro. Presenta todos los síntomas típicos de una persona extremadamente narcisista: sólo se interesa en sí mismo, sus deseos, su pensamiento, sus anhelos; hablaba interminablemente de sus ideas, de su pasado, sus planes; el mundo es real en tanto es el objeto de sus proyectos y deseos; los demás importan sólo en tanto le sirven o puede utilizarlos; él siempre lo sabe todo mejor que nadie. Esta seguridad en sus ideas y proyectos es característica típica de narcisismo intenso.

Hitler llegó a sus conclusiones sobre todo basándose en emociones, no es el resultado de examinar los hechos. Reemplazaba el conocimiento político, económico y social por la ideología”(págs. 366, 392, 402).

Si volvemos a la pregunta inicial de Fromm, ¿cuáles son las fuerzas impulsoras que motivan a una persona, las pasiones que la mueven o inclinan a obrar como lo hacen? y la aplicamos a Pinochet, advertiremos que llega al poder en un contexto de violencia, en un cruento golpe militar que deriva en un gobierno de facto, que él consigue dominar haciéndose nombrar Presidente, para luego, convertirlo en Estado Policial y perseguir y matar a sus opositores. Consigue crear conciencia en la opinión pública, sobre la maldad de los comunistas, a los que hay que encarcelar o simplemente exterminar. Sus discursos contra el marxismo lenismo, como solía decir, no discrepan en absoluto sobre los discursos de Hitler contra los judíos, a quienes consigue mediante el uso del derecho vigente o modificado por él, el del Tercer Reich, eliminar en campos de concentración.

Hay una analogía en el animo de perversidad y su praxis letal. Sin embargo, en el caso de Pinochet, hay elementos que muestran un mayor grado de perversidad. Primero se suma a los golpistas tardíamente, y previo haber traicionado a su superior el General Prat, este lo recomendó al Presidente Allende, y la traición al propio Presidente Allende quien confiaba en él, al punto de designarlo, como el militar que acompañó durante toda su visita a su amigo el Comandante Fidel Castro. Hay en esta conducta de Pinochet, una clara muestra de la autocorrupción, como fue el rompimiento de lealtad ante sus superiores que habían confiado en él, asunto que él ocultó hasta el final. Posteriormente, se apoderó del poder, dentro del grupo golpista que comenzó gobernando como Junta Militar, pero no sólo eso, no incluyó al cuerpo de generales ni almirantes al círculo superior del poder, sino que lo mantuvo todo en sus manos. Esta es una clara demostración, del adagio popular “El poder corrompe”.

La ambición desmedida de Pinochet, por mantenerse en el poder, lo llevó al extremo de acondicionar la Constitución Política de la República para mantenerse indefinidamente en el poder. La tercera traición, la lleva a cabo con respecto a sus compañeros de armas, alejando mediante retiros, a todos aquellos oficiales que le pudieran hacer sombra, además los involucra en sus manejos financieros conducentes a un enriquecimiento ilícito, lo cual significa una flagrante traición a los principios que decía defender, y termina enriqueciéndose, como lo habían hecho todos los dictadores latinoamericanos que le precedieron. El enriquecimiento de la familia Pinochet, oculto durante más de dos décadas finalmente salió a la luz pública y ha sido motivo de una investigación judicial.

Este personaje, recientemente fallecido, probablemente, el más nefasto de la historia de Chile, permite poner de relieve en su praxis más cruda, el tema de la corrupción desde todos los ángulos que procuré mostrar, en las claves ofrecidas bajo la nomenclatura de premisas orientadoras.

Complementarán este estudio, tres anexos, que me parece pueden permitir ahondar un poco más, en este tema tan importante, para un adecuado desarrollo del proceso democrático del siglo XXI. Toda vez, que tendrá que navegar por las procelosas aguas, movidas desde el neoliberalismo y la globalización.

El primero de estos anexos corresponde a un esbozo para una teoría de la justicia. El segundo, a un ensayo sobre el tema de los derechos humanos titulado, "Sobre el lado oscuro de la condición humana. Reflexiones en torno a los Informes Rettig y Valech". Y el tercero a, un análisis del tema de la corrupción desde la óptica del ex Juez Juan Guzmán Tapia, uno

de los más calificados conocedores del tema, por haber desempeñado un papel estelar en el esclarecimiento de los hechos en el gobierno de Pinochet.

Bibliografía

Alighieri, Dante "La Divina Comedia" Edicomunicación. Barcelona. 2001.

Anaximandro Fragmento.

Aranguren, José Luis "Moral de la vida cotidiana, moral de la Vida personal y religiosa. Edit. Tecnos. Madrid. 1984.

Aristóteles "Ética a Nicómano" Edición bilingüe. Biblioteca Mexicana Scriptorum Latinorum et Romanorum México DF 1970.

Aristóteles "La Política" Edición bilingüe. Instituto de Estudios Políticos. Clásicos Políticos. Madrid, 1970.

Andrey, Robert y Otros. "La Crisis de Homosapiens" Edit. Tiempo Nuevo. Caracas. 1970.

Bayley, David "The Effect of Corruption in a Developing Nation" Western, Political quarterly. 19. 719-732. 1966.

Bentham Jeremy "An Introduction to the Principles of Morals and Legislation" Hafner, N. York. 1948.

Dworkin, Ronald "El Imperio de la Justicia" Gedisa. Barcelona, 1988.

Espasa Calpe Nuevo Diccionario Espasa ilustrado. Madrid, Espasa Calpe s.A. 2001.

Robert Cohen "atenas una Democracia". Edit. Ayma. Barcelona 1961.

Ferrater Mora, José "Diccionario Filosófico" Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1958.

Foucault, Michel "El discurso del poder" Folios Ediciones, Barcelona, 1995.

Foucault, Michel "Microfísica del poder" Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992.

- Giddens, Anthony "Modernidad e identidad del yo" Editorial Península, Barcelona, 1997.
- Gordley, James "Enforcing Promises" California Law Review 83. Pág. 547-613. California. 1995.
- Hart, H. L. "El concepto de Derecho" Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1963.
- Hartman, Robert "La estructura del valor" FCE. México DF. 1959.
- Hume, David "Investigaciones sobre la moral" Losada. Buenos Aires, 1945.
- Husserl, Edmund "Lógica formal y trascendental" UNAM, México 1962.
- Hart H.l:A. "El Concepto de Derecho" Editorial Abeledo Perrot Buenos Aires. 1963.
- Hubner Jorge Ivan Introducción al Derecho Manuales Jurídicos Nº 47. Editorial Jurídica 1992.
- Hunneus, Carlos "El Régimen de Pinochet" Editorial sudamericana. Buenos Aires. 1999.
- Hurtado S J, Alberto "Un fuego que enciende otros fuegos". Centro de Estudios y Documentación "Padre Hurtado" de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. 2004.
- Jessup, Philipp "Transnational Law" Yale University Press. Cambridge. Mass. 1956.
- Fromm, Erich "Anatomía de la destructividad humana" Edit. Siglo XXI. Buenos Aires. 2004.
- Frondozi, Rizieri "Introducción a los problemas fundamentales del hombre" FCE.. Breviarios 260. México. 2004.
- Kant, E. "Metafísica de las costumbres" Losada. Buenos Aires. 1957.

- Kelsen, Hans "Teoría General del Derecho y del Estado" Textos Universitarios. UNAM. México DF. 1983.
- Leibniz, G. W. "Nuevos Ensayos" Aguilar. Buenos Aires. 1980.
- Leff, Nathaniel "Economic Development through Bureaucratic Corruption" Ameriacn Behavioral Scientist" 8. 8-14. 1964.
- Lorenz Honrad "Sobre la agresión: el pretendido mal" Siglo XXI. México. 1971.
- Maira, Luis "Las Dictaduras en América Latina. Cuatro ensayos" Ediciones Chile y América. Santiaog. 1986.
- Millas, Jorge "La Violencia y sus Máscaras" Edit. Aconcagua. Stgo Chile. 1978.
- Moore, G.E. "Etica" Editora Nacional. México. 1951.
- Moore, G.E. "Principia Ethica" Cambridge University Press. Cambridge. 1968.
- Morris, Desmond "El Zoo Humano" RBA Editores. Barcelona. 1995.
- Moore, George "Principia Ethica" Cambridge University Press. Cambridge. 1903.
- Platón "La República" Edición bilingue. Clásicos Políticos. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1970.
- Rawls John "Teoría de la Justicia" F.C.E. México 1979.
- Romero, Maria "Poesía Universal. Edit. Zig-Zg. Santiago Chile. 1973.
- Rose-Ackerman, Susan "La Corrupción y los Gobiernos. Causas, Consecuencias y Reforma" Edit. Siglo XXI de España Editores. Madrid. 2001.
- Ross Wd "Aristóteles" Edit. Sudamericana B. Aires. 1957.
- Rousseau, Jean Jacques El Contrato Social. Madrid, Sarpe. 1983.
- Russell, Bertrand " A History of Western Philosophy " George Allen. London. 1945.

- Russell, Bertrand "Historia de la Filosofía Occidental. La Sabiduría de Occidente" Aguilar. Madrid. 1973.
- Rawls, John "Teoría de la Justicia" FCE. Madrid. 1997.
- Sto. Tomás de Aquino "Suma Teológica" Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. 1953.
- Sabine, George "Historia de la Teoría Política" FCE. B. Aires. 1990.
- Saint-Exupery "Vuelo Nocturno". Plaza Janes Ediciones. Barcelona 1960.
- Sloterdijk, Meter "En el mismo barco" Ediciones Ciruela. Madrid. 2000.
- Vera Lara, José Miguel "Ética, Política y Sociedad" Ediciones de la Universidad Central. Santiago de Chile. 2001
- Vera Lara, José Miguel Curso Elemental de Filosofía y Lógica. Santiago de Chile, LOM Ediciones. Segunda Edición. 2001.
- Vera Lara, José Miguel "Curso Elemental de Filosofía y Lógica" Ediciones de la Universidad Central. Santiago. Tercera Edición. Chile. 2001
- Vera Lara, José Miguel Ética, Derecho y Sociedad" Ediciones de la Universidad Central. Santiago. Chile, 1994.
- Wilson O, Edward "Sobre la naturaleza humana" FCE. México. 1997.

ANEXOS

Esbozo para una teoría de la justicia

Introducción

La mayor expectativa que la comunidad social puede tener respecto del Derecho, es que éste garantice el cumplimiento de la justicia, entendido esto en principio como el equilibrio armónico en las interrelaciones de sus miembros. Pero desde la perspectiva del siglo XXI, con una comunidad social transnacional, en un mundo globalizado (Aldea Global), es necesario replantearse el sentido y significado que pueda tener la justicia, en este nuevo y cambiante escenario.

Breve historia

Me parece útil empezar por un breve aunque arbitrario catálogo histórico del tratamiento que ha recibido el tema al interior de la cultura occidental. Con los antecedentes así recogidos, se puede establecer un adecuado referente para el enfoque que pretendo darle en un escenario como el actual, claramente transversalizado por la tecnología.

Las primeras claves provienen de los antiguos griegos. Platón enfatiza en la contextualización del tema dos asuntos importantes patentizados en las ideas de orden (cosmos) y armonía. “El concepto de orden (cosmos) es fundamental en el pensamiento político de Platón. En la República postula una teoría del Estado que no está enmarcada en el contexto histórico específico de su época, es decir, no se trata de una teoría que está en función del conocimiento, ordenación y manejo de un conjunto de hechos múltiples y diversos que constituyen

la sociedad griega del siglo quinto, sino que su teoría apunta a un sistema coherente de pensamiento, por lo tanto al intento de un esquema ideal y por lo mismo absoluto y duradero.

El criterio central usado por Platón para definir un orden social, es la justicia. Dicho en otros términos, el fin último del Estado es la administración de justicia. Entendida esta como principio general de orden, se trata de una legalidad exteriorizada en la armonía de las diversas potencias del alma humana. Se trata en suma, de un Estado Legal.

La tan reiterada concepción de justicia consistente en "Dar a cada uno lo suyo" encuentra algunas de sus raíces en el pensamiento platónico.

Cuando Platón sostiene que puede definirse la justicia como el principio de una sociedad compuesta de diferentes tipos de hombres que se han unido bajo el impulso de una necesidad recíproca, y que por su combinación es una sociedad y su concentración en sus diversas funciones han constituido un todo que es perfecto por ser el producto y la imagen de la totalidad de la mente humana.

Dicho en otros términos, sobre la idea de cosmos (orden), pero un orden previo, compete a cada cual en la sociedad una tarea específica y diferente, para lo cual cada uno tiene la capacidad y preparación adecuadas, y se espera que la use honestamente. Es en ese sentido que debe cumplirse la idea de justicia, toda vez que la sociedad garantice a cada uno de sus componentes el lugar más adecuado, en tanto que cada componente cumpla idóneamente la tarea que le corresponda en la sociedad. Esto porque la manera como debe entenderse lo suyo de cada cual (en la idea de justicia de dar a cada cual lo

suyo) en que cada cual en la sociedad deberá ser tratado como lo que es, según su capacidad y preparación.

Se trata en suma de un equilibrio armonioso entre la sociedad (Estado) y sus componentes (habitantes), en la medida que la sociedad garantice un lugar y un trabajo a cada uno de sus miembros, en tanto que cada uno de ellos cumpla de la manera más idónea su respectiva tarea, y desde luego, sea adecuadamente remunerado por ella.

Vistas las cosas desde la perspectiva actual, la justicia entonces radica en la capacidad del Estado para garantizar a cada uno de sus miembros algunos derechos fundamentales (como podrían ser las garantías constitucionales) y exigirles a su vez ciertas obligaciones también fundamentales (Vera, 2001).

Para Aristóteles el tema resulta directamente vinculado a la política, en la medida que ética y política son indisolubles. Pero se aplica sólo a parte de la población ya que al menos un tercio no accede prácticamente al derecho, me refiero a los esclavos. “La virtud moral consiste en la capacidad de escoger el justo medio, adecuado a nuestra naturaleza, tal como es determinado por la razón, y como podría determinarlo el sabio. El justo medio excluye a los extremos viciosos, que pecan uno por exceso, otro por defecto. Esta capacidad de elección es un poder que se perfecciona y refuerza con el ejercicio. El valor, que es el justo medio entre la cobardía y la temeridad, determina lo que debemos o no debemos temer. La templanza, que es el justo medio entre la intemperancia y la insensibilidad, nos indica el uso moderado de los placeres, etc.

La virtud ética principal es la justicia. En un sentido general, es decir, en conformidad a las leyes, la justicia no es

una virtud particular, sino la virtud íntegra y perfecta. De tal modo, que el hombre que respeta las leyes, es el hombre completamente virtuoso. (...) El derecho según Aristóteles se funda sobre la justicia". (Vera 2001).

Santo Tomás desarrollará su "Tratado de Justicia" en la Suma Teológica, una verdadera fórmula no muy distinta de la ya clásica "dar a cada cual lo suyo", ya que la caracteriza como: "el hábito según el cual uno con constante y perpetua voluntad da a cada cual su derecho".

El problema de las dos fórmulas citadas, es la opción hermenéutica que puede hacerlas ambiguas, en el sentido de que: lo suyo de cada cual o el derecho que uno da, aún cuando sea con voluntad constante y perpetua, no garantiza que esto se cumpla como lo pensaron los griegos o Santo Tomás, por cierto, en el mejor de los sentidos.

Lo importante, es que las fórmulas dejan claramente establecidos los peligros que se corre, si ellas se flexibilizan. Y como sabemos, de Maquiavelo en adelante, es lo que en efecto, ha ocurrido, al punto que el derecho, no sólo no ha sido un justo medio para alcanzar las aspiraciones de la comunidad social (bien representadas por la teoría de la felicidad aristotélica) sino que, en más de una ocasión, incluso un oscuro fin.

Por eso, uno de los propósitos claves en una teoría moderna de la justicia, está en la búsqueda de un mecanismo para eliminar la ambigüedad, no sólo en el dominio de los hechos, sino que incluso antes, en el de las intenciones.

Un escollo que es necesario tener presente, es la naturaleza psicológica paradojal de los seres humanos. Esta los mueve a realizar conductas temperamentales, irrationales, pasionales e incluso aberrantes. Pero lo que es más importan-

te advertir es, todo el talento desplegado en enmascararlas, ya que un discurso bien elaborado puede decir, sin decir, lo que no conviene que sepa.

Recuerdo ahora la cita hecha por el Profesor Jessup (1956) en su libro “Transnational Law”: ¿Cuál es el papel del letrado al tratar del derecho internacional o del derecho transnacional? Seguramente que no consiste en rodearse de ambigüedades tan características del lenguaje diplomático, ni echar mano de circunloquios, como aquellos que se vio obligado a recurrir el diplomático inglés de la historia de Burton Marshall, quien complicado por una serie de preguntas casuales referentes a su padre que había muerto en el patíbulo. El diplomático supo formular una respuesta verídica a tales indagaciones diciendo “El anciano caballero sufrió una muerte lamentable a consecuencia de la caída motivada por el hundimiento de una plataforma, durante un acto público en el que desempeñaba un papel importante”. Si lo que el letrado dice no ha de estar sujeto a crítica, es preferible no decirlo” (Pág. 17).

Para Kant, el tema tiene su centro de gravitación en lo que él llamó Imperativo Categórico, ya que de ahí derivará el deber que para Kant (1957) es “la necesidad de una acción por respeto a la ley”. Esa ley, es por cierto, la ley moral. Quien actúa por deber más que por inclinación, para hacer el bien, tiene una conducta moralmente valiosa, de hacerlo así cumple con su obligación ya que este concepto descansa en el de buena voluntad.

La justicia para Kant es una exigencia de la ley moral (imperativo categórico) que se traduce en “la felicidad proporcional a la virtud”.

Estas fórmulas kantianas son, por cierto, impecables. El problema comienza cuando deben llevarse a la práctica con el ánimo que se cumpla la simetría esperada, es allí donde choca contra esa naturaleza psicológica parojoal de los seres humanos, que explica conductas distintas e incluso contrapuestas frente a estímulos comunes.

El problema a resolver, por lo tanto, es la búsqueda del mecanismo que garantice un equilibrio en lo que Foucault llama la *gouvernementalité*. Es decir, que el uso del poder desde la esfera del Estado, mediatizado por el Gobierno, opere en favor de las grandes mayorías de menos recursos.

Avanzando en el tiempo llegamos al siglo recién pasado. Allí nos encontramos con tres personajes claves para el análisis del tema. Me refiero a los Profesores H.L. Hart de Oxford, John Rawls de Harvard y Ronald Dworkin de la Universidad de Yale.

Para Hart, (1963), el derecho en tanto medio de control social es un tipo de orden (o manera de ordenar) conductual que se mueve entre hábitos en sentido general y reglas sociales que actúan como criterios de conducta orientadores y críticos.

Asocia al derecho los conceptos de justicia y moral de manera necesaria, buscando que ese control social se ejerza equilibrada y armónicamente en una proporción, al menos, razonable.

John Rawls, al proponer su “Teoría de la justicia” declara como propósito central ofrecer una alternativa válida distinta del utilitarismo de Hume, Smith, Bentham y Mill con un marcado sesgo economicista, y levantar una opción que se le oponga fundada en la teoría tradicional del contrato social sustentado

en las tesis elaboradas por Locke, Rousseau y Kant. Se trata de una teoría contractualista a la partida, que garantiza según el propio Rawls una explicación sistemática de la justicia capaz de superar a la utilitarista imperante en esa época. En la medida que la justicia no puede garantizar cabalmente la igualdad, Rawls acude al concepto de imparcialidad como un adecuado sustituto de la igualdad que garantice una dosis razonable de equilibrio. Después aparecerán conceptos como el de igualdad equitativa de oportunidades y justicia puramente procesal. La expectativa de Rawls se puede formular con sus propias palabras “En la justicia como imparcialidad, la sociedad es interpretada como una empresa cooperativa para beneficio mutuo. La estructura básica es un sistema público de reglas que definen un esquema de actividades que conducen a los hombres a actuar conjuntamente de modo que produzcan una suma mayor de beneficios, al mismo tiempo que le aseguran a cada uno ciertos derechos reconocidos a compartir los productos” (pág. 107).

Esta teorización de Rawls que requiere simetría con una praxis derivada de esos principios, debiera conducir a lo que el llama una sociedad bien ordenada. Esto requiere además una racionalidad patentizada en la bondad, y establecer la congruencia entre esta bondad y la imparcialidad. En verdad, el nivel de abstracción que el propio Rawls reconoce en su teoría complota contra el cumplimiento de esa simetría inevitable para alcanzar el equilibrio, que la comunidad social requiere para vivir en paz.

El último de los elegidos, el Profesor Ronald Dworkin, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, en su libro “Law's Empire” (Imperio de la ley) mal traducido como “El imperio de la justicia” data de finales del siglo pasado

(1986) y lo abre preguntándose ¿qué es el derecho? es congruente en esta preocupación con el Profesor Hart, pero su manera de abordar el asunto es distinta, dado que enfatiza la importancia que tiene la forma en que deciden los jueces, en un sistema como el anglosajón, estructuralmente distinto del nuestro. Le preocupa "los distintos modos en que los jueces deciden sus cosas, así como también lo que creen que es el derecho, y cuando no están de acuerdo con el mismo, es importante saber que tipo de desacuerdo tienen" (pág. 16).

Hay aquí una cercanía peligrosa entre ley y justicia que no son ni pueden ser sinónimos. Dworkin está consciente sobre este punto y lo manifiesta al reconocer que resulta difícil hallar una caracterización del concepto que sea a la vez suficientemente abstracta, como para que no podamos discutirla y lo suficientemente concreta como para que sea de utilidad. Es decir, la simetría entre teoría y praxis en que creían los griegos, parece haberse alejado demasiado como posibilidad en la sociedad moderna del siglo pasado y más aún del actual.

Sin embargo, Dworkin procura superar el problema y plantea una interesante teoría de la integridad del derecho "El derecho como integridad no solo permite sino que también establece diferentes formas de conflicto o tensión sustantiva dentro de la mejor interpretación general del derecho" (Op. cit. pág. 284).

Lo integrable de la integridad como un principio adjudicativo por encima del derecho es: justicia, igualdad y debido proceso, en pro de una correcta distribución de bienes y oportunidades. ¿Y cuáles son el sentido y significado de estos tres conceptos que Dworkin (1988) llama virtudes componentes, indicando que a veces entran en conflicto?

“Tal como lo señalamos la justicia se refiere al resultado correcto del sistema político: la correcta distribución de bienes, oportunidades y otros recursos. La equidad se refiere a la estructura correcta para dicho sistema, la estructura que distribuye la influencia sobre las decisiones políticas en la forma adecuada. El debido proceso se refiere a los procedimientos correctos para hacer cumplir las disposiciones y reglamentaciones producidas por el sistema” (pág. 284).

De lo expuesto se pueden recoger varias fórmulas tendientes a configurar el dominio, los actores y las acciones que implica la JUSTICIA. En todas ellas el derecho es un elemento fundamental. El profesor Hart ve al derecho como medio de control social sustentado en hábitos y reglas, por eso impulsa un triángulo conceptual compuesto por: derecho, justicia y moral. Para Rawls (1997), en cambio la tríada sobre la que gravita el asunto está compuesta por: imparcialidad, igualdad equitativa de oportunidades y justicia puramente procedural. Dworkin (1998), por su parte, descansa en otra tríada compuesta por: justicia, equidad y debido proceso. Hay una buena dosis de coincidencia entre estos tres pensadores de la línea anglosajona.

Kelsen (1983), a quien he reservado como una posición de contraste antes de desarrollar mi propia posición, ofrece algunas reflexiones que me parecen dignas de tener en cuenta:

“¿Qué es lo que realmente significa la afirmación de que un orden social es justo? Significa que ese orden regula la conducta de los hombres en una forma satisfactoria para todos, es decir, de tal modo que todos encuentren en él su felicidad: La aspiración a la justicia es el eterno anhelo humano de *felicidad*. El individuo aislado no puede, en cuanto tal, encontrar la felicidad, y por ello la busca en la sociedad.

Justicia es felicidad social (...) La felicidad que un orden social es capaz de asegurar puede ser únicamente felicidad en sentido colectivo, esto es, la satisfacción de ciertas necesidades, reconocidas por la autoridad social, el legislador, como dignas de ser satisfechas, tales como la necesidad de alimentos, vestidos y habitación. Pero ¿qué necesidades humanas son dignas de ser satisfechas y, sobre todo, cuál es el orden jerárquico que le corresponde? Estos problemas no pueden ser resueltos por medio de un conocimiento racional (...) La cuestión que consiste en saber si los bienes espirituales o materiales, si la libertad o la igualdad representan el valor supremo, no puede ser resuelta racionalmente. Sin embargo, el juicio de valor subjetivo y, por tanto, relativo, mediante el cual la cuestión es decidida, suele ser presentado como un aserto que tiene valor objetivo y absoluto, es decir, como norma dotada de validez general. Constituye una peculiaridad del ser humano la de tener una profunda necesidad de justificar su conducta, la expresión de sus emociones, sus anhelos y deseos, a través de la función de su intelecto, su pensamiento y su facultad cognoscitiva. Esto es posible, al menos en principio, en la medida en que los anhelos y deseos se refieren a medios por los cuales alguna finalidad puede alcanzarse; pues la relación entre medios y fines es una relación de causa a efecto, y puede determinarse sobre la base de la experiencia, esto es, racionalmente. De acuerdo con el estado actual de la ciencia social muchas veces ello no es posible, ya que en gran número de casos no tenemos una experiencia adecuada que nos capacite para determinar en qué forma ciertas finalidades sociales pueden ser realizadas con mayor eficacia. En consecuencia, este problema de los medios adecuados es a menudo resuelto de acuerdo con juicios subjetivos de valor, más bien que por un conocimiento objetivo de la conexión entre medios y fines, esto es, entre causas y efectos; de aquí que, al menos por el momento el problema de la justicia, in-

cluso como determinación de los medios adecuados para alcanzar un fin generalmente reconocido, no siempre pueda ser resuelto en una forma racional . La pugna entre liberalismo y socialismo, por ejemplo, en gran parte versa no sobre el objeto de la sociedad, sino más bien sobre el procedimiento correcto para conseguir una meta en la cual los hombres se hallan en gran medida de acuerdo; y, al menos por ahora, esta pugna no puede ser científicamente liquidada" (págs. 6, 7 y 8).

Elementos para el esbozo

La gran dificultad para obtener éxito en una teoría de la justicia, está en la cada vez más lejana posibilidad de simetría entre teoría y praxis. Sin embargo, una simetría parcial puede considerarse también un éxito, sobre todo tratándose de un dominio tan lábil como el de las ciencias sociales.

Creo que el camino adecuado para ese éxito parcial es la búsqueda del equilibrio en la relación entre los conceptos de: BIEN, DEBER y PODER. A la fórmula conducente a ese equilibrio es a lo que yo llamaría un orden social justo.

Esto implica tener presente la dinámica de coherencias e incoherencias que se encuentran en la base de articulación de los conflictos, como parte habitual de las interrelaciones sociales, de manera que las técnicas de equilibrio que cabe formular e incluir, puedan crear la atmósfera adecuada para una estabilidad mínima razonable, que es perfectamente posible si se garantiza, por ejemplo, un severo control de las conductas arbitrarias y de la impunidad.

La tecnología es un factor que debe jugar un papel fun-

damental para la consecución de esta clase de propósitos si es utilizada como elemento de apoyo de los mismos. Porque la tecnología está vinculada al poder y es el elemento que le permite ser el factor gravitante en el triángulo mencionado y del cual depende esencialmente el equilibrio, o, por decirlo de otro modo, es el elemento desequilibrante.

Quien maneja el poder domina, ejerce su influencia, puede establecer las reglas del juego. La tecnología es una herramienta primordial para configurar un estado de cosas, en tanto permite inducir ideas y conductas en la comunidad social, que depende en gran medida de la información que recibe (diarios, radios, televisión), para tomar decisiones en su vida cotidiana.

Lo que el público lector, auditor o telespectador, habitualmente no sabe u olvida, es que toda esa información que recibe incluido los noticiarios, está previamente elaborada, lo que implica siempre un sesgo de algún tipo.

Tecnología y poder es una fórmula absolutamente consolidada desde mediados del siglo pasado. Ocurre tanto con el poder como con la tecnología que han transitado de ser medios a ser fines. Se ha producido una simetría entre tecnología y poder y esto ha contribuido a su condición de elemento desequilibrante en el triángulo que comparte con el bien y el deber.

Se trata de conceptos de tal complejidad que cuesta incluso caracterizarlos, y la dificultad aumenta cuando llega la hora de su materialización. Sin embargo, hay una percepción intuitiva entre los miembros de la comunidad social, en cuanto ellos suelen establecer una simetría entre derecho y justicia

cuando la conducta propia o ajena opera en función del bien y el deber o se aparta de ellos, aunque no tengan claridad a la hora de conceptualizarlos.

La relación trivial a que aludo se traduce corrientemente en dos direcciones que apuntan hacia menos y más. Cuando han recibido menos de lo esperado o debido, aparece la idea del derecho a reclamar la justa medida. Si a dos niños pequeños se les reparte golosinas y a uno se le entrega 4 y al otro 2, éste último reclamará su derecho a recibir el mismo número de golosinas.

El derecho de unos implica la obligación de otros. El cumplimiento equilibrado de este juego relacional de derechos y obligaciones entre miembros de la comunidad social, y entre éstos y las instituciones, genera una atmósfera de armonía.

El abuso de poder, es uno de los mecanismos más típicos a la vez que más utilizados en el desequilibrio entre los tres elementos que he propuesto para intentar una teoría de la justicia. La falta de probidad en la conducta pública de funcionarios que puede expresarse en actos arbitrarios, lucro indebido, tráfico de influencias, etc, son algunas de las manifestaciones más habituales y censuradas de la corrupción, que se repiten con una regularidad exasperante y que debe y puede ser corregida.

El uso discriminatorio y tergiversante del Estado de derecho en legislaciones abiertamente injustas como la esclavitud, el apartheid, los decretos-leyes, etc., es otro de los mecanismos que coopera al desequilibrio. Esto advierte sobre la necesidad de establecer un Estado de Equidad donde la ley esté en función de la justicia y no al revés como ocurre en los actuales “ordenamientos jurídicos”.

Hacia una teoría de la justicia

La búsqueda de una atmósfera armoniosa para la comunidad social, implica un adecuado equilibrio entre: BIEN, DEBER y PODER.

Un paso previo es la caracterización de cada uno de estos conceptos, para desde ese dato ver la urdimbre relacional que cabe establecer entre ellos, con miras a determinar el mencionado equilibrio, y lo que es más importante, que éste funcione, lo que, a su vez, implica el establecimiento de un mecanismo de contrastación social.

El BIEN, no debe ser entendido como un concepto empírico (no es homologable a ninguna de las cosas buenas), tampoco se trata de un concepto metafísico. Es decir, no es una propiedad natural de las cosas, ese camino puede conducirnos a la falacia naturalista de Moore (1903) (el confundir las cosas que son buenas con el bien). Sin embargo, depende únicamente de las propiedades naturales de las cosas, pero sería un error confundirlo con alguna de las cosas buenas. Si “Todo es lo que es y no otra cosa” tautología que no deja de ser razonable, y según Moore (1903) “El bien es el bien, y ese es el fin del asunto” esta es una respuesta que nos conduce a una aporía. Pero hay una manera de salir de ese callejón sin salida, que descansa en la idea de tratar al concepto de bien como un concepto lógico, en el sentido señalado por Robert Hartman (1959) “Esta operación lógica es el significado de la palabra “bueno”. Se expresa en la definición del bien, es decir, de aquello que todas las cosas buenas tienen en común. Una cosa es buena sí, y únicamente sí, cumple con el conjunto de propiedades de la comprensión de su concepto”. (pág. 43).

La ventaja de entender el Bien como un concepto lógico, es su operacionalidad isomórfica. Esto significa que al ser lógico le podemos adjudicar una estructura formal, y ésta, a su vez, nos permite la configuración interna del concepto abriendo así un modo de comprensión de su naturaleza y desde ésta su aplicabilidad (isomorfismo) en el terreno empírico moral, que es de distinta naturaleza, ya que descansa en la praxis de la conducta moral. Esto operaría del siguiente modo: Si tomamos un conjunto de proposiciones éticas (descripción de conductas adecuadas para la interrelación armónica entre los miembros de la comunidad) y formamos con ellas un corpus y lo llamamos “teoría ética del bien” podremos advertir que no cabe una relación simétrica entre los preceptos emanados del corpus y las conductas de los miembros de la comunidad inspirados en esos preceptos, porque la naturaleza de los preceptos y la de las conductas no calzan ni puedan calzar. Dicho de otro modo entre la “teoría ética del bien” y la realidad moral (conductual) derivada de esta no hay simetría sino isomorfismo. Otra manera de abordar el asunto, es advertir que mientras la “bondad” es un concepto teórico (valórico) y sustantible, las conductas morales específicas (empíricas), son prácticas y establecen relaciones de coherencia entre las personas. No cabe, por tanto, simetría entre el uno y las otras, pero sí una interpretación isomórfica sujeta a contratación social.

Hay dos conceptos más directamente vinculados al de Bien, ellos son el de “bondad” y el de “bueno”, de ambos se puede predicar acciones y relaciones, o sea, se los puede abordar de manera activa o pasiva. Es decir, podemos hablar de la conducta bondadosa del padre o del abuelo, o de las bondades de un producto, o de un carácter. En el primer caso, nos estamos

refiriendo a conductas específicas en un hacer social, como el desempeño de un profesional en su oficio, la actitud solidaria de un vecino respecto a otro, la conducta cariñosa del hijo hacia el padre, etc. Pero también, podemos aludir a la fruta de la empresa alfa, que es buena (de buena calidad) o a lo bueno que el 21 de Mayo, que es un día festivo haya coincidido con un día domingo, que también es festivo, o al buen diseño de los automóviles BMW.

Tanto los actos bondadosos, como los actos buenos son, sin duda, manifestaciones del bien, aunque no son el bien, pero son modos de patentización de éste susceptibles de ser conocidos, en gran medida, perceptualmente, es decir, aunque la bondad y lo bueno no son visibles, ni audibles, ni tangibles, los actos bondadosos y buenos si lo son. Y un mecanismo isomórfico nos permite esa relación invisible, pero comprensible entre el BIEN y sus manifestaciones. Y aunque no las vemos ni las palpamos, las sabemos y las sentimos como tales.

Esto todavía no resuelve el problema central, que es la naturaleza del Bien, pero por el camino lógico podemos configurar una estructura que muestre en sus funciones, un perfil del concepto que nos permita, al menos, dar un paso más allá de la aporética sentencia de Moore (1903) “El bien es el bien y ese es el fin del asunto”.

En suma, el BIEN es un concepto lógico convencional, relativo y funcional, que permite en su condición de matriz, determinar y repetir, las conductas que son bondadosas y buenas y, por tanto convenientes, adecuadas, correctas y favorables, para la organización y desarrollo de la comunidad social. Excluyendo daños y perjuicios a todos y cada uno de sus miembros.

Su contrapartida es el MAL y encuentra en los delitos una de sus manifestaciones paradigmáticas.

La Eco agathon - kakios o eco-teoría del bien y el mal.

Hay suficiente consenso respecto a la dicotomía de las conductas morales, reputables, por tanto, de buenas o malas. Y aunque no haya acuerdo en cuanto a su definición y límites, las conductas morales son buenas o malas. De manera que, las fronteras de la conducta moral quedan demarcadas por el bien y el mal. Otro asunto, al parecer, mayoritariamente aceptado es la mejor posibilidad de cuantificación que en la cualificación del bien y el mal. Respecto de lo primero, partiendo de la base de aceptar al ser humano como dualidad, es decir, con un aspecto material y otro espiritual. Se puede menoscabar físicamente a alguien hasta un límite que significa la muerte. Los torturadores, por ejemplo, suelen requerir la presencia de médicos para controlar la magnitud del castigo y no rebasar los límites y matar a sus víctimas. La máxima sentencia que se aplica en los Tribunales de Justicia a los criminales, es, precisamente la pena de muerte. En el terreno espiritual, se puede mencionar la deshonra, la infamia, la ignominia públicas, que no conducen a la de muerte, sino que producen un agravio social corrientemente irreversible.

Respecto a lo segundo, es decir, que es más fácil cuantificar que calificar, se puede ilustrar del siguiente modo: Los Estados de Bienestar, que imperan en la Unión Europea, se miden en indicadores económicos como: vivienda, educación, salud, subsidio de cesantía, etc. todos ellos traducibles a términos pecuniarios. Eso es, justamente, lo que garantizan a la población.

En cuanto a la calificación, es difícil estimar las diferencias y la recepción que de ellas hace la población, dado el nivel de subjetividad que el proceso implica. Dicho de otro modo, no cabe un dolorómetro ni un placerómetro capaces de medir o cuantificar dolor y placer.

Bien y mal, son las opciones más propias de los efectos de la conducta moral, en la cual no cabe, por cierto, la neutralidad.

Cabría hablar de una ciencia de la ética como disciplina práctica, en la medida que ésta orientara y regulara conductas. En ella mecanismos como la inducción empírica (Bacon) o la deducción sistemática (Galileo, Descartes) o la dialéctica hegeliana, pueden y deben ser considerados, pero el énfasis debe ser puesto en los mecanismos tecnológicos de los medios audiovisuales de comunicación, dado el poder de secuestro de las conciencias, que estos poseen.

El éxito que semejante disciplina podría exhibir, requeriría del apoyo imprescindible de disciplinas sociales como el Derecho y la Política (que a su vez resultarían inevitablemente trasversalizadas por la Ética), y se plasmaría en el ejercicio de una relación isomórfica entre la imaginación (teoría) y los hechos (praxis), teniendo presente como dice Husserl (1962) “El hecho es una de las posibilidades de variar lo dado en la imaginación” (pág. 121). Pero, en la medida que se tiene claro que no cabe la simetría entre teoría y práxis, la aseveración husserliana puede cumplirse con mucha frecuencia, pero no sólo en el sentido en que él lo maneja, sino que además, considerando la paradojalidad conductual humana. Por eso, la estandarización conductual entre ciertos límites que sí se pueden establecer, sería la garantía buscada y esperada para consolidar una seguridad social conductual adecuada a la expectativa de una

paz ciudadana compatible y co-solidaria con una seguridad jurídica. Es justamente en este punto, donde el apoyo tecnológico puede establecer la diferencia respecto a la situación en siglos pasados.

Para poner el tema de otro modo, lo que intento mostrar es un camino que revierta el fenómeno que Anthony Giddens ha llamado “secuestro de la experiencia” por otro que podría provisoriamente denominar “amistad inducida”, mediante el cual, usando toda la batería tecnológica comunicacional procurar esa estandarización de las conductas. Es decir, si un fenómeno social, que se ha difundido y prosperado, como es el consumismo, ello no ha sido el producto de una reacción espontánea de la comunidad social, sino que el de una conducta inducida. Por cierto que, inducir conductas hacia el consumo, es más fácil que inducirlas hacia la amistad, pues las primeras interesan al área privada, en la medida de su rentabilidad, en tanto que las segundas deberán ser objeto del área pública, debido a que se persigue un propósito social. Sin embargo, se puede y debe copiar, los eficientes mecanismos publicitarios que la empresa privada utiliza con intereses aparentemente sociales cuando, por ejemplo, instaura el día de la madre, el padre, el de los enamorados, etc., y obtiene muy buenos dividendos en el terreno pecuniario del consumo.

La eficiencia de los medios masivos de comunicación social, imprescindibles en la comunidad social del siglo XXI (radio, prensa, televisión, cine) pueden y deben ser usados por los gobernantes para inducir en la comunidad social la amistad como la conducta mayormente trivializada, generando un mecanismo publicitario que configure mediante frases escritas, expresiones verbales e imágenes de sentido común (“Haz

el bien y no mires a quien" "La unión hace la fuerza" "No hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti" "Cada cual vale por lo que es, no por lo que tiene"). Se trata de generar una suerte de Eco persistente que a fuerza de repetirse internalice en todos y cada uno de los miembros de la comunidad social la Amistad como eje central de las relaciones interpersonales, a la vez que, se rechace la intolerancia, el daño y la violencia hacia el otro.

Se trata de patentizar el contraste bueno-malo y usarlo como referente para estandarizar una conducta media, adecuada para la configuración de una atmósfera de armonía en las interrelaciones sociales.

¿Por qué es recomendable utilizar el mecanismo del Eco, que da el nombre a esta teoría?

Cuatro son los elementos que cabe destacar en la configuración del fenómeno del Eco, que en éste caso requiere que se le agregue el apellido de social.

1.- La repetición, en este caso las señales éticas conducentes a la inducción de una conducta esperada (amistad).

2.- La superficie reflectora, en este caso los medios audiovisuales cumpliendo una función inductora.

3.- La conciencia de cada cual, de tener presente el Eco como una señal valórica reconociendo claramente el mensaje y asumiéndolo como propio, es decir, internizándolo.

4.- El mensaje propiamente tal, derivado del sentido común y convertido en el medio más propicio para la acción, es decir, la internalización operando como acción estandarizadora.

Sobre el concepto del deber.

Respecto al concepto de Deber, este apunta hacia una forzosidad del hacer, y de esta manera se vincula al concepto de obligación, que a su vez aparece como un vínculo que fuerza o no hacer algo. Sin embargo, la forzosidad en ambos casos no es la misma, y aunque la diferencia parece sutil, existe. Es menester, por tanto, aclararla y establecer las razones que no permiten considerar estos conceptos simplemente como sinónimos, en el contexto, por cierto, de una teoría de la justicia.

Expresiones como “nobleza obliga” apuntan a una forzosidad que deriva de un fundamento distinto de la obligación, es decir, no se trata de la obligación por la obligación, sino más bien, de un deber (valor o condición) en función del cual me obligo a hacer algo.

Distinto es el caso, en la expresión “murió en el cumplimiento del deber”, cuando se aplica, por ejemplo, al fallecimiento de un bombero en un incendio, ya que en este caso la forzosidad deriva de su oficio, cuando este último es asumido responsablemente.

Un tercer caso lo representa la votación de los ministros de la Corte Suprema de Justicia, frente a la decisión de aprobar o reprobar el desafuero del Senador vitalicio Augusto Pinochet. Ellos estaban obligados a definir en uno u otro sentido, es decir, aprobar o rechazar el desafuero. Finalmente éste fue aprobado por catorce (14) votos contra seis (6). Los ministros actuaban en “cumplimiento del deber”. Este ejemplo, nos permite establecer relaciones y deferencias entre los conceptos de Obligación y Deber. Desde el punto de vista funcionario ellos (los ministros) estaban obligados a votar. Pero la importancia del asunto, sacaba las cosas del plano rutinario, de manera

que la votación, que debía ser fundada (el fallo contiene dichas fundamentaciones in extenso) apelaba al Deber de ellos en su condición de máximos exponentes del Poder Judicial. La votación finalmente realizada y en conciencia, apelaba al Deber de cada uno de ellos en una decisión trascendental, de manera que esta segunda forzosidad a diferencia de la primera, en la cual debían actuar en términos funcionarios, tenía que ver con lo medular en el ejercicio de la justicia, frente a la comunidad social, que así lo entendía y entendió.

Deber y Obligación, no son entonces sinónimos, y no lo son justamente por la diferente naturaleza de su forzosidad.

Ahora bien, otro asunto que me parece relevante y debe ser tomado en cuenta, es el uso del término en singular o su pluralización, dado que desde ese enfoque la pluralización de las obligaciones aclara en gran medida el sentido y significado de éstas. Tenemos así: en Derecho, obligaciones civiles y penales. Servicio militar obligatorio. En el área de la salud “vacunas obligatorias”. En educación “la enseñanza básica es obligatoria”. El pago de los impuestos es también obligatorio, etc. Esto ilustra el tipo de forzosidad y su dependencia de la fuente que emana, además de su clara vinculación a la vida cotidiana.

El Deber en el contexto del tema de fondo de este ensayo (la justicia) ha de vincularse más específicamente al Hacer que al Ser. Por cierto, guarda estrecha relación con la conducta de los miembros de la comunidad social y las relaciones entre todos y cada uno de ellos, sin perder de vista que lo primordial es establecer su función y participación en el equilibrio con los otros conceptos, que en mi opinión nos permitirá adecuar el camino hacia ese “estado de equidad” que se espera patentice la justicia.

Sobre el concepto de poder.

Por último el concepto de Poder está vinculado inicialmente, es decir, en sus orígenes al de Potencia, particularmente en el pensamiento griego. "La primera presentación madura de la noción de potencia (*dynamis*), se debe a Aristóteles, el cual discutió el problema en varias obras, pero especialmente en la *Metafísica* (...) Ahora bien, la distinción entre diversos tipos de potencia constituyó después de Aristóteles uno de los temas más frecuentes de reflexión filosófica.

Los escolásticos distingüían entre dos tipos de potencia. El primero es la potencia lógica, llamada también potencia objetiva; es, en rigor, una mera y simple posibilidad, pues puede definirse como la mera repugnancia de algo frente a la existencia. El segundo tipo de potencia es la potencia propiamente dicha: la potencia real, no basada en el mero marco vacío de la posibilidad ideal sino en la entidad real. Esta potencia es llamada "subjetiva" (Ferrater Mora, 1958). Para Leibniz, por ejemplo, las potencias no pueden ni deben entenderse como meras posibilidades, por el contrario, hay siempre en ellas tendencias a la acción, pero va más lejos y señala que la potencia en general, es la posibilidad de cambio. Esto finalmente significa que la potencia tiene dos manifestaciones desde un punto de vista estructural, es decir, es por una parte activa cuando va desde quien la ejerce y pasiva cuando la observamos en quien la recibe, a la primera propone llamarla facultad y a la segunda receptividad. (*Nouveaux Essais*, II, c, 21).

Para los pensadores ingleses modernos la noción clásica de potencia se transforma en fuerza (*power*) y queda inscri-

ta en el dominio psicológico gnoseológico. Tanto para Locke como para Hume la potencia como poder tiene la capacidad tanto de hacer (activa) como de recibir un cambio. Sin embargo, “no tenemos una idea clara y propia de ella, dado que no hay ninguna parte de la materia que nos muestre por sus cualidades sensibles alguna fuerza o energía, o simplemente que nos de algún fundamento para imaginar que podría producir algo o ser seguida por algún otro objeto que nosotros mismos pudiéramos denominar efecto” (Enquiry, VII, I). Los aportes de Foucault en el siglo recién pasado, son fundamentales. “El poder sólo se ejerce sobre “sujetos libres” y mientras éstos son “libres” entendemos por esto sujetos individuales o colectivos que tienen frente a sí un campo de posibilidades en el que pueden tener lugar múltiples reacciones y diversos modos de comportamiento. La “conducta” (conducción) es a la vez el acto de “conducir” a los demás y la manera de comportarse en un campo más o menos abierto de posibilidades. El ejercicio del poder consiste en “conducir conductas” y ordenar el posible desenlace. El poder, en el fondo, corresponde menos al orden de enfrentamiento entre dos adversarios que al orden del “gobierno”...Gobernar, en este sentido, es estructurar el campo de acción posible de los demás” (“El discurso del poder” 1980).

Desde mi particular punto de vista, el tema del poder se debe enfocar a partir de la siguiente premisa: “Las condiciones de la posibilidad del poder, son las mismas que las condiciones de la posibilidad de los objetivos del poder” (Vera 1994).

El ejercicio del poder implica: a) un escenario, b) los sujetos del poder, c) los objetos del poder y d) los mecanismos relacionales que configuran este fenómeno, el más importante

dentro de la dinámica de la conducta humana.

El ejercicio del poder, es un fenómeno bastante universal al interior de la comunidad social. Por tanto, se produce en todo momento y en todos los ámbitos. En el juego infantil, en las relaciones familiares, en las relaciones laborales, en los ámbitos de estudio (Colegio, Universidad) y por supuesto en la política tanto interna (nacional) como externa (internacional).

Las relaciones de poder tienen que ver con los sujetos y los objetos del poder y definen su dinámica conductual.

Se podría hablar de un aspecto intrínseco y otro extrínseco del poder. El primero se refiere a la clara conciencia de la voluntad de dominio, en función de la cual se induce a otras conductas desde la propia para configurar una atmósfera que se estima propicia a los objetivos perseguidos desde el propósito de dominio en las distintas direcciones en que éste se puede y quiere ejercer. Por cierto que, intentar conocer los motivos del alma que conducen a configurar los escenarios del dominio, es una tarea tan inmensa como inabordable. De manera tal, que las preguntas sobre ¿por qué se quiere el poder? ¿qué piensa quien lo tiene? ¿por qué se quiere el dominio de lo dominable?

En definitiva, son preguntas que caerán al vacío.

El aspecto extrínseco del poder, es el que en realidad conocemos, dado que está directamente relacionado con sus efectos. En este sentido, es necesario advertir que los efectos del poder siempre son pendulares. Es decir, las personas que lo ejercen también pueden sufrirlo.

En este segundo aspecto del poder surgen otras preguntas: ¿quién legitima el poder? ¿cómo se legitima? ¿cómo se deslegitima? ¿dónde radica la soberanía del poder?

La dinámica del dominio que opera entre objetos y su-

jetos del poder es fundamental para la comprensión del fenómeno. Los sujetos del poder, al menos en el terreno político, requieren configurar el espacio o dominio de su imperio en cuyo epicentro se han de situar los objetos del poder. Ideología, tecnología y derecho son tres de los elementos configuradores de la estructura del poder. Política y economía son sus elementos organizativos. La funcionalidad de este entramado produce los imperios capaces de explicar el “orden mundial” configurado a finales del siglo XX.

El tema de la Justicia entonces, entra en un esquema sectorial que lo desdibuja, lo parcializa satisfaciendo las demandas de los sujetos del poder.

Éstos desde la tecnología y el derecho producen hegemones que les permiten configurar los escenarios adecuados a sus intereses. En este punto la tecnología que ha establecido una inminente simetría con el poder juega un rol fundamental que se puede sintetizar en lo que Anthony Giddens llama “el secuestro de la experiencia”, mientras que el derecho les permite (a los sujetos del poder) la configuración de la verdad sobre la confusión de lo “legal” con lo “legítimo”.

Volvamos sobre las preguntas que me parecen más vigentes ¿Quién legitima el poder? sólo quien lo tiene, y lo hace desde su propia esfera de influencia, y ésta a su vez puede ser autoconfigurada. Esta es una situación que podríamos llamar “tautología del poder”, pero que además se ha vuelto autoreferente con mucha frecuencia. Es justamente, lo que ocurre en las dictaduras cuando éstas entran en un proceso hereditario. La legitimación del poder, entonces, viene del propio poder tornándose a menudo hermético y opaco. El absolutismo monárquico, el totalitarismo y las tiranías, han usado con frecuencia estos mecanismos.

¿Cómo se legitima? Por la fuerza de las armas y por el Derecho. La violencia, las leyes y la burocracia, son esta vez, los mecanismos para originar y establecer el poder.

El poder, mejor dicho los sujetos del poder, requieren abrirse a la esfera pública para poner en práctica el “ejercicio del poder”.

Por último ¿dónde radica la soberanía del poder? En las monarquías absolutas, en el totalitarismo moderno, habitualmente en un sujeto de poder. El Rey Sol, Hitler, Stalin, son buenos ejemplos de esa ocurrencia. Pero lo que importa aclarar, es ¿qué ocurre en las democracias modernas o representativas?

En las sociedades modernas, aquellas dominadas por la tecnología, se produce un fenómeno interesante e inédito históricamente hablando. Se configura un triángulo diferente a las situaciones anteriores, cuyos vértices se encuentran ocupados por los conceptos de Poder, Derecho y Verdad.

En este nuevo contexto, los sujetos del poder, utilizando el Derecho, con una modalidad llamada “Estado de Derecho”, es decir, con un sesgo arbitrario, establecen una simetría que permita desde lo legal determinar lo legítimo. Con ello se hace descansar la soberanía en la ley, y desde el “imperio de la ley” entendida como lo verdadero se configura el dominio a la medida de lo esperado, deseado o definido por los “sujetos del poder”.

El principal problema de este mecanismo, es que cabe una dosis de arbitrariedad que favorezca a los menos, y eso, al parecer, sería un contrasentido en cualquier sistema democrático, ya que de una manera abierta o velada, cambia el sentido y significado de la Justicia que exige un “Estado de Equidad” para desligarse del “Estado de Derecho”.

Por lo tanto, si es el Derecho el que define la soberanía del poder, y éste es entendido, como ocurre en la actualidad, de manera sectorial, las posibilidades de equilibrio entre Bien, Deber y Poder son muy escasas o simplemente nulas.

En suma, es necesario que se produzcan cambios significativos al interior de la comunidad social.

Entre esos cambios, hay que mencionar dos que son irrenunciables para que una “mecánica del cambio” cambie el actual estado de cosas. Ellos son un “Estado de Equidad” única circunstancia capaz de conducir a un “Derecho Transnacional” que patentice lo anterior a la vez que elimine los “Estados de Derecho”.

Si la Justicia como creo, debe y puede conducir a un equilibrio entre Bien, Deber y Poder a la comunidad social en su conjunto, es hora que deje de ser una entelequia, un concepto vacío o retórico.

La globalización que ha sido posible gracias a la tecnología, y que ha operado tan eficientemente en el terreno económico, puede ser el mecanismo para que el Derecho globalizado desde un “Estado de Equidad” se transforme en “Derecho Transnacional” y obligue por igual a todos los miembros de la comunidad social, induciendo de este modo ese equilibrio, que a mi juicio representa la Justicia.

Bibliografía

Aristóteles “Ética a Nicómano” Edición bilingüe. Biblioteca Mexicana Scriptorum Latinorum et Romanorum México DF 1970.

Aristóteles “La Política” Edición bilingüe. Clásicos Políticos. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1970.

Dworkin, Ronald “El Imperio de la Justicia” Gedisa. Barcelona, 1988.

Ferrater Mora, José “Diccionario Filosófico” Editorial Sud-americana, Buenos Aires, 1958.

Foucault, Michel “El discurso del poder” Folios Ediciones, Barcelona, 1995.

Foucault, Michel “Microfísica del poder” Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992.

Giddens, Anthony “Modernidad e identidad del yo” Editorial Península, Barcelona, 1997.

Hart, H. L. “El concepto de Derecho” Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1963.

Hartman, Robert “La estructura del valor” FCE. México DF. 1959.

Hume, David “Investigaciones sobre la moral” Losada. Buenos Aires, 1945.

Husserl, Edmund "Lógica formal y trascendental" UNAM, México 1962.

Jessup, Philipp "Transnational Law" Yale University Press. Cambridge. Mass. 1956.

Kant, E. "Metafísica de las costumbres" Losada. Buenos Aires. 1957.

Kelsen, Hans "Teoría General del Derecho y del Estado" Textos Universitarios. UNAM. México DF. 1983.

Leibniz, G. W. "Nuevos Ensayos" Aguilar. Buenos Aires. 1980.

Moore, George "Principia Ethica" Cambridge University Press. Cambridge. 1903.

Platón "La República" Edición bilingüe. Clásicos Políticos. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1970.

Rawls, John "Teoría de la Justicia" FCE. Madrid. 1997.

Sto. Tomás de Aquino "Suma Teológica" Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid. 1953.

Vera Lara, José Miguel "Curso Elemental de Filosofía y Lógica" LOM Ediciones. Santiago Chile 2001.

Vera Lara, José Miguel "Ética, Derecho y Sociedad" Ediciones de la Universidad Central. Santiago- Chile, 1994.

Sobre el lado oscuro de la condición humana. Reflexiones en torno a los Informes Rettig y Valech¹

El bien y el mal son los hemisferios que tensan la posibilidad del comportamiento moral que, por lo mismo, nunca es neutro, ellos representan los límites del comportamiento moral. Esto significa que dicho comportamiento es bueno o es malo, es decir, beneficia o daña. Es la conciencia de cada cual la que tiene la capacidad de discriminar si una conducta es beneficiosa o dañina, particularmente cuando dicha conducta es voluntaria e intencional.

El catastro de conductas humanas es muy amplio pero se puede sintetizar diciendo que se mueve en un espectro que va de los sublime a lo aberrante o, para hacerlo más explícito, desde el amor, la poesía y la solidaridad a la traición, tortura y el asesinato.

Surge de inmediato la pregunta ¿Cómo es posible que una misma persona sea capaz de conductas tan extremadamente contrapuestas, de las cuales además, está perfectamente consciente? Y la respuesta está en la condición humana, particularmente en lo que llamaré su lado oscuro.

Este irrumppe cuando se produce un desequilibrio en tres referentes básicos en la configuración de las conductas de la comunidad social, que son Bien, Deber y Poder. En efecto, cuando el poder se ejerce de espaldas al bien es posible exigir el cumplimiento de un deber claramente reprochable como la tortura, si además, el funcionario público lo acepta y realiza sin reparos, no caben dudas que se trata de conductas aprendidas, concertadas y además inspiradas por una ideología.

¹ Participación del autor en las Jornadas de reflexión y debate “Del Informe Rettig al Informe Valech”, realizadas en la Universidad Central de Chile los días 19 y 20 de mayo de 2005.

La sistemática violación a los derechos humanos a lo largo de la historia ilustra claramente ese lado oscuro de la condición humana. Derechos éstos que sólo han sido reconocidos y recogidos por el derecho positivo tardíamente, recién en el siglo XX, están presentes y garantizados en las constituciones políticas. Sin embargo, es precisamente en la segunda mitad del siglo pasado que el horror se instala de pleno en nuestra historia. Su paradigma, la dictadura de Pinochet. Su evidencia, los informes Rettig y Valech, gracias a ellos podemos transitar de la arquitectura del osario a la metodología del horror. Su significado, un auténtico terrorismo de Estado.

Es menester reflexionar sobre este asunto, la peor manifestación del lado oscuro en nuestra historia, para que no sea borrado de la memoria colectiva, pero principalmente para que nunca más se repita. Eso pasa, por cierto, por un ejercicio democrático que nos obliga a estar alertas para que permanentemente, hagamos funcionar la conciencia vigilante de la comunidad social frente a los acontecimientos, para que no se pierda la capacidad de asombro, para que haya una suerte de moral pública siempre vigente

NO debe ocurrir lo que advertía en su ocasión Jorge Millas:

"Por modo cada vez más alarmante, esta sociedad da muestras de embotamiento progresivo de la conciencia moral...Una suerte de anemia ética paraliza las reacciones defensivas del espíritu. No faltan, sin duda, los actos buenos, esos que forman el hábito moral, consagrado por la observancia consuetudinaria de prácticas indispensables para la coexistencia de los hombres. Pero es notoria la inacción frente al estrago, quiero decir, la insensibilidad para percibir

lo específicamente inmoral y actuar en consecuencia. Como si las almas se hubiesen cansado del combate moral”².

La historia esa memoria colectiva en la que se ha dejado registro expreso del comportamiento humano, está plagada de conductas crueles que aluden directamente al lado oscuro de la condición humana.

En la amplia geografía del hacer, hay una provincia en la que se concentra ese lado oscuro de la condición humana, provincia que lamentablemente con el tiempo ha ido ampliando sus fronteras para terminar convirtiéndose en uno de los principales problemas de nuestro tiempo, esa provincia se llama violencia. Esta aparece como un ingrediente inevitable de la vida cotidiana. Sus manifestaciones, que son múltiples y escalofriantes, generan estadísticas cada vez más amplias, es paradójicamente una manifestación irracional de la racionalidad.

La violencia es una patología social y no debe ser confundida con la agresividad, esta última es un impulso biológico natural (genético) un mecanismo orgánico que actúa para preservar la integridad física de una manera espontánea o refleja, quiero decir, sin lenguaje, sin ideología. La violencia en cambio, corresponde a un comportamiento humano, con un lenguaje específico dentro de un marco cultural dado y, por cierto, hay allí de un modo expreso o tácito una ideología.

Hay una vertiente subterránea de la vida cotidiana que alimenta permanentemente al comportamiento humano, que termina manifestándose en los mil rostros de la violencia.

He sustentivado la violencia y creo que justificadamen-

² Millas, Jorge. *El desafío espiritual de la sociedad de masas*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1962, págs. 204 y 205.

te, porque es el síntoma más nítido e importante de la patología social.

Por otra parte, ese lado oscuro, representado en esa abarcadora provincia de la geografía conductual humana, sigue creciendo y lo hará de manera exponencial en este siglo XXI, en que el vaticinio planteado por Aristóteles hace ya 27 siglos sobre el peligro de ir hacia una sociedad crematística, se está cumpliendo a plenitud en la envolvente atmósfera neoliberal de nuestro siglo XXI globalizado y dominado por el mercado.

Esa crónica de una descomunal irresponsabilidad anunciada, la estamos escribiendo algunos filósofos hace ya suficiente tiempo, pero hay una sordera consciente por parte de quienes tienen la posibilidad de detener semejante disparate. Los poderes públicos, en particular el Poder Judicial. La comunidad social, por su parte, además de hacer gala muchas veces de una ceguera social, al no querer ver y reconocer claramente el horror vivido y sufrido durante la dictadura de Pinochet, también hace manifiesta su intuición del problema inventando nuevas y más modalidades de violencia; por eso me parece legítimo considerar que detrás del problema de la violencia, entendida como patología social, hay indiscutiblemente, una ideología.

Es evidente, que un filósofo dedicado a la ética, que yo caracterizo como: Una teoría del bien funcional., no puede impedir el desarrollo de tan lamentables acontecimientos, pero, en cambio, si puede y debe hacer públicas las claves capaces de ayudar a disminuir el problema.

En la cultura occidental algunos de sus textos emblemáticos, como son: la Biblia, las Tragedias griegas, la Odisea, etc, encontramos claros antecedentes de la presencia idiosin-

crásica de la violencia, más específicamente en las narraciones sacrificiales donde aparecen víctimas propiciatorias, y en las cuales haciendo una segunda lectura, se puede advertir una suerte de juego de sustitución entre sacrificios y homicidios, ya que hay un parentesco evidente entre ellos y como quiera que sea representan una realidad sórdida que en la segunda mitad del siglo pasado resulta paradigmáticamente ilustrada en nuestra historia, por las aberraciones cometidas por el poder público en la dictadura del general Pinochet.

Al llevarlas a cabo funcionarios públicos instruidos por el poder pertinente, convierten el caso en Terrorismo de Estado.

La propia comunidad social se ha prodigado en otorgar todo tipo de máscaras a la violencia, por eso, es necesario despertar las conciencias acudiendo persistentemente a los datos de la memoria que patenticen el horror que no debe repetirse.

Cuanto más se diluyen las formas claras de manifestación de la violencia, más fácil resulta su deslizamiento por entre los engranajes de una cultura de masas como la nuestra, ese enmascaramiento consigue arraigarla de manera irreversible. La tecnología ha prodigado las más formidables máscaras que han terminado por convertirse en verdaderas extensiones subrepticias de la violencia, con todo lo que ello puede afectar la convivencia de la comunidad social en el contexto democrático. Sin embargo, también tiene reservas morales que están en su propia atmósfera. Son ellas las que la hacen reaccionar cuando se cruzan los límites de lo tolerable.

Sostengo que hay una dignidad axiomática moral vinculada a tres situaciones básicas que iluminan el lado claro de la condición humana: respeto, dignidad y solidaridad. De esta dignidad axiomática moral se desprende un meta principio que se puede enunciar así: El principio más sólido es aquel respecto del cual es imposible engañarse, porque ofrece una sola dirección hermenéutica, es decir, es unívoco. El corolario que emana de éste meta principio es el siguiente: De acuerdo a esa dignidad axiomática moral, el crimen individual como la tortura o el asesinato, o el colectivo como la masacre, resultan condenables sin ninguna apelación.

La praxis política vinculada al lado oscuro de la condición humana ofrece un osario que se ha multiplicado a lo largo de los siglos, pero lo más grave es que en los últimos siglos se ha masificado sin que se advierta que esta tendencia parezca revertirse.

Sostengo que esa dignidad axiomática moral está siempre latente en la conciencia colectiva de la comunidad social. Ella hace que aún infrecuentemente, el sentido común funcione cuando son rebasados ciertos límites que indican una trasgresión intolerable. Este mecanismo cultural es una garantía frente a la posibilidad cierta de la autodestrucción de la comunidad social.

El sentido común guarda estrecha relación con el libre ejercicio de la razón, y hay una dignidad de esta como fin, que está presente en la comunidad social. Como dice Pascal “Toda la dignidad del hombre está en el pensamiento”. Es decir, la buena fe en la conducta social funciona como un hábito moral, para algunos de manera expresa y permanente, para otros de manera tácita y contingente. Lo grave de la situación se

produce cuando esta buena fe desaparece, le da la espalda al sentido común y se actúa en consecuencia. Es decir, se viola, se tortura, se asesina arbitraria e impunemente. A eso, precisamente, se refería nuestro gran poeta Nicanor Parra cuando dijo "El hombre es un embutido de bestia y ángel".

El manejo del poder traducido en una praxis política muestra como durante la mayor cantidad de siglos, al menos, en la cultura occidental se ignoró el tema de los derechos humanos, como elemento central en la configuración de un modelo adecuado de comunidad social. Este tema sólo va a exigir un lugar de privilegio a mediados del siglo pasado, al punto que no hay ninguna constitución política moderna que no tenga justamente ese tema como viga maestra de su arquitectura. Sin embargo, y parojojalmente en nuestra historia reciente encontramos la más flagrante violación a esos principios.

Dos documentos testimoniales de la mayor importancia: el Informe Rettig y el Informe Valech, fijan en nuestra memoria colectiva esos dramáticos datos que no deben ser olvidados, para que las futuras generaciones los tengan presentes y se evite la repetición de tan aberrantes conductas por parte del poder público mediante sus funcionarios actuando arbitraria e impunemente.

El Informe Rettig representa el osario producto de la praxis política de la dictadura. El Informe Valech la metodología del horror con conductas más propias de mentes febri-les y desquiciadas, que de funcionarios públicos, porque las fuerzas armadas y de orden eran y son funcionarios públicos. ¿O ellos tienen vocación de matar, a diferencia de los otros? No lo creo, porque si así fuera estarían traicionando el honor militar

Pero la realidad histórica que comentamos nos ofrece un dantesco catastro, que contempla: quemados, degollados, torturados, desaparecidos, crímenes selectivos y masacres.

Además incluye niños, mujeres y ancianos.

Las víctimas seres humanos.

Los victimarios funcionarios públicos.

Esto indica que el dictum hobbesiano del *hommo homini lupus* sigue cabalmente vigente y debe ser puesto en el saldo negativo de la condición humana, que al parecer sigue creciendo. Pero también, esto merece una reflexión vigilante, un tomar conciencia que se han rebasado los límites básicos de la convivencia humana, donde el poder y la soberbia han anulado la razón y el sentido común, abriendo así las puertas a la violencia con su amplia gama de conductas aberrantes.

Es hora que la comunidad se haga cargo y reconozca que se han cometido crímenes espantosos y hay responsables, que ninguna situación de esa especie puede quedar en la impunidad, que hay una responsabilidad colectiva, pero también responsabilidades personales.

Ha habido y me temo que persisten, una sordera y una ceguera colectivas, un no querer escuchar las advertencias de la voces cautas, porque es incomodo tener que aceptar los errores y los horrores cometidos por quienes nos son afines, porque nuestro propio sentido común nos advierte que al callar nos estamos haciendo cómplices de situaciones que para nosotros mismos son inaceptables. Y lo más grave, es aceptar como excusa el hecho de que no nos afecta directamente. ¿Qué es lo que ha fallado impidiendo que funcione nuestra conciencia moral? Creo que han sido el valor y la generosidad, ingredientes básicos en el temple de cada cual para no sucumbir

por comodidad y cobardía ante hechos que son de suyo abominables. Porque no fueron inventos el asesinato de Orlando Letelier, ex Canciller en Washington, el del General Prats y su señora en Buenos Aires, el atentado contra Bernardo Leighton y su señora en Roma, el asesinato de Víctor Jara, el de Tucapel Jiménez, este último con el agravante que un Ministro del Poder Judicial un Sr. Valenzuela Patiño tuvo el caso en su poder 17 años sin descubrir absolutamente nada, lo que por decir lo menos es una vergüenza, afortunadamente el Juez Muñoz en menos de tres años resolvió el caso, encontró los culpables los procesó, condenó y encarceló. También hubo masacres y todo el extenso osario consignado por el Informe Rettig. Lo que hoy resulta inexplicable e inaceptable es que personajes públicos vigentes como el Sr. Sergio Diez y el Senador Sergio Fernández, Ministro del Interior de la época, declarén ignorancia de lo que era una evidencia.

Es grave que aún haya gente que intenta justificar el horror, del cual muchas personas, demasiadas fueron víctimas inocentes, de funcionarios públicos miembros de las fuerzas armadas y carabineros, justamente los encargados de proteger a la comunidad. Y, por cierto, el principal responsable haciendo gala de una soberbia ilimitada, no obstante declararse católico, nunca fue capaz de reconocer su responsabilidad, como tampoco los poderes públicos pertinentes fueron capaces de condenarlo, no obstante que en la Constitución Política de la República hay precepto que dice "En Chile no hay personas ni instituciones privilegiadas".

Este es el escenario y sus personajes de los que somos de un modo u otro responsable. En la la relación de tres referentes definitivamente fundamentales, a saber: BIEN, DEBER

JOSÉ MIGUEL VERA LARA

y PODER, se desequilibraron llegando a límites extremadamente peligrosos. De nosotros depende que esto no vuelva a ocurrir. De nosotros depende el tornarlo irreversible. Debemos por consiguiente, multiplicar el número de conciencias vigilantes, mantener la latencia de la memoria, particularmente con estos dos documentos testimoniales que son los Informes Rettig y Valech, a la vez que fomentar por todos los medios las conductas tolerantes y solidarias, únicos mecanismos capaces de evitar el avance de la violencia y con ella el imperio del horror.

Referencias bibliográficas

Aristóteles, “Política”, edición bilingüe, Instituto de Estudios Políticos. Clásicos Políticos. Madrid. 1970.

Chile. Gobierno de Chile. Ministerio del Interior. Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe de la Comisión Rettig). Santiago de Chile, febrero de 1991.

Chile. Gobierno de Chile. Ministerio del Interior. Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe de la Comisión Valech). Santiago de Chile, noviembre de 2004.

Millas, Jorge “El desafío espiritual de la sociedad de masas” Editorial Universitaria. Santiago Chile. 1962.

Parra, Nicanor “Artefactos” 1970.

Pascal, Blas “Pensamientos” En: F. Gazier. Oeuvres complètes, 3 vols. 1923-1931. ed. F. Strowski.

Vera Lara, José Miguel “Ética, Derecho y Sociedad” Ediciones de la Universidad Central. Santiago Chile. 1994.

Vera Lara, José Miguel “Ética, Política y Sociedad” Ediciones de la Universidad Central. Santiago Chile. 2001.

Análisis y reflexiones sobre la corrupción del Juez Juan Guzmán Tapia

El Estado moderno se caracteriza por la división e independencia de los poderes públicos. Estos poderes en función de los cuales opera esencialmente la organización del Estado, son a la vez la garantía para quienes resulten vinculados a ellos, en la medida que, un concepto central está en la atmósfera que debe presidir el orden social, y, ese no es otro, que el de justicia.

De lo que estamos hablando es del concepto como valor. Es decir, en todo Estado moderno debiera propenderse al establecimiento y posterior funcionamiento de un “orden social justo”.

Este, como ya se ha planteado, correspondería al punto de equilibrio entre BIEN, DEBER y PODER. Conceptos que en la praxis política, al menos, en la llamada cultura occidental, no hay ni un solo ejemplo que exhibir, donde aparezca, claramente dicho equilibrio en ejercicio.

Cualquier análisis de los tres conceptos y su relación, muestra casi a la partida que, el elemento desequilibrante es el de PODER.

El concepto de BIEN, aunque prácticamente indefinible, sin embargo, es conductualmente fácil de reconocer. Las conductas solidarias, por ejemplo, tanto individuales como colectivas, personales o institucionales, se producen, se han producido y se seguirán produciéndose. Hay muchos ejemplos que permiten ilustrarlo. Por lo tanto, acudiré a uno en particular, porque además, es bastante publicitado. Me refiero a una Institución del área de la salud, que se financia mediante un evento de solidaridad ciudadana: La Teletón.

Respecto al DEBER, concepto que apunta a una forzosidad del hacer, y, por lo tanto, corresponde a una modalidad de la obligación, pero de una obligación que encuentra su punto de gravitación en el tema moral, entendida esta a la manera kantiana, o sea, emanada del imperativo categórico. Porque su cumplimiento deriva de un mecanismo autónomo, lo que significa, que depende de la conciencia de cada cual que ese deber, en tanto obligación, se cumpla. Aquí, también, abundan los ejemplos que permiten ilustrar el concepto. Hay en la Historia de Chile, uno que resulta emblemático. La decisión tomada por el capitán Arturo Prat Chacón, ante el inminente hundimiento de su barco en el combate naval de Iquique, de saltar al abordaje, aún sabiendo que encontraría una muerte segura. En este caso, sencillamente, heroico, el capitán Prat, estimó que era su deber saltar al abordaje del Huáscar, y como está registrado en la historia su sacrificio, en el cumplimiento del deber, ha quedado como uno de los recuerdos más significativos y persistentes, en la memoria colectiva nacional.

Finalmente, el concepto de PODER, conducta de dominio, que deja claramente a la vista, del por qué, es precisamente, el elemento desequilibrante.

Dentro, de esos desequilibrios que produce el PODER, que además resultan dañinos para la comunidad social, se encuentra la corrupción. Pero, sólo puede hablar con propiedad, quien como JUAN GUZMÁN TAPIA, desde la judicatura, es decir, el poder público encargado de la administración de justicia, pudo tener una comprobación empírica del tema.

Quise acudir a sus reflexiones y comprobaciones, producto del ejercicio de la función judicial por más de tres décadas, tanto como juez rural como ministro de la Corte de Apela-

ciones de Santiago, y sobre todo, por haber instruido procesos criminales contra el general Augusto Pinochet Ugarte.

Después de conversar con él, acordamos el procedimiento más adecuado para abordar este tema. Le formulé algunas preguntas por escrito, que el respondió, también, por escrito.

Las respuestas a dichas preguntas, son las que conforman este tercer Anexo con que se cierra este ensayo.

Cuestionario

1. ¿Hay o ha habido corrupción en el Poder Judicial, particularmente en la Corte Suprema?

Hay corrupción en el Poder Judicial y en la Corte Suprema. Tradicionalmente la corrupción constituía la regla general en estas etapas jurisdiccionales. Esta se manifestaba principalmente mediante el tráfico de influencias. Como experiencia personal, puedo señalar que cuando estuve como juez del crimen en Santiago, no era raro recibir llamadas de los distintos miembros de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones de Santiago pidiendo "favores". Esto es que favoreciera a uno de los litigantes. Naturalmente, al favorecer a uno de los litigantes, se perjudicaba al otro.

Con el tiempo, la Corte Suprema consciente que era general esta forma de corrupción, estableció una comisión de ética, nacida según creo, de un auto acordado, por lo cual pese a su posible "buena intención" constituye una comisión especial y, por lo mismo, es inconstitucional.

Pero la corrupción no sólo se materializa en los tribunales como a través del tráfico de influencias. Ha habido y hay prevaricación en sus diversas formas, una de las cuales se caracteriza por el interés patrimonial que mueve a sus gestores.

Hubo un caso emblemático en el cual un auto de procesamiento de un empresario que después fue elegido senador de la República y más tarde, desaforado, fue favorecido por unanimidad por una sala de la Corte Suprema, que día a día fue alterando su decisión definitiva de confirmar un auto de procesamiento, desde cero votos un día hasta cinco, al término del proceso, lo que se fue filtrando y llegando al conocimiento de todo el mundo, vinculado con el hacer jurisdiccional.

Casos aislados de petición de sobornos han sido conocidos. Hasta con "peticiones concretas" por parte de las cónyuges, que solicitaban regalos en joyas, alfombras persas y hasta vehículos. Muy comentado es el caso de un ministro de la Corte Suprema a quien se le llevó un automóvil con cero kilómetros y con las llaves del mismo que le fueron entregadas en la puerta de su casa.

Conocido es el caso de otro ministro de la Corte Suprema, aunque no el único, por acosar sexualmente a funcionarias subalternas. Es evidente que las funcionarias judiciales le hacían el juego a dicho ministro, pero eso no lo exime de su corrupción.

Casos de corrupción a niveles inferiores a la Corte Suprema son numerosos y en muchos casos ha habido investigaciones que han establecido la efectividad de estas malas prácticas.

2. ¿Por qué no dictó o no pudo dictar sentencia definitivas en los procesos vinculados a los derechos humanos a su cargo?

Es conocido que en Chile los procesos toman muchos años en desarrollarse. Para que se hubieran dictado sentencia en los procesos vinculados con derechos humanos a mi cargo, deberían haber transcurrido al menos unos diez años más, desde el momento en que dejé mi cargo. En cada una de esas causas los inculpados y los procesados eran numerosos y en algunas situaciones, los abogados no solamente defendían a sus representados sino que atacaban mi actuación, lo que dilataba aún más las causas. Por otra parte, desde hacía mucho tiempo, yo me propuse jubilar a los 65 años de edad, para cumplir con todos los proyectos que tenía previstos durante mi vida. Me quedé hasta los 66. El último año, además de trabajar como ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, lo dediqué casi exclusivamente a procesar a Pinochet en la denominada Operación Cóndor. Yo había elevado los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Santiago para que conociera del desafuero correspondiente y, tanto ésta como la Corte Suprema, acordaron el desafuero de Pinochet en este episodio. Entonces, como yo tenía la experiencia y sabía como podía vencer la astucia de los abogados de Pinochet, estimé sano y bueno para el país continuar en mi cargo hasta procesarlo como autor de algunos crímenes dentro del marco de la operación Cóndor. Es así como, entonces logré solicitar su desafuero en cuatro episodios y como lo procesé como autor de crímenes en dos de éstos.

3. El nombramiento de magistrado Muñoz como nuevo miembro de la Corte Suprema, ¿afectará el desarrollo y desenlace de los procesos que él llevaba?

En mi concepto, no, pues en su lugar fue nombrado para el proceso que sustanciaba el magistrado Muñoz, el ministro de la Corte de Apelaciones don Carlos Cerdá Fernández. Carlos Cerdá es uno de los jueces heroicos del Poder judicial. De gran capacidad de trabajo, prodigiosa valentía y notable tenacidad. Además es el magistrado que más se destacó durante la dictadura por la eficiencia de sus investigaciones, el gran número de agentes estatales que procesó y su vocación en querer perseverar en las causas por derechos humanos que sustanció, aún cuando la Corte Suprema ordenó que sobreseyera dichas causas.

4. Magistrados como Hernán Cereceda, Servando Jordán, Valenzuela Patiño, son muestras de la ineptitud funcional raya en la corrupción.

Hernán Cereceda fue destituido del Poder Judicial en virtud de un juicio político realizado por el Senado de la República. Los otros dos nombrados fueron censurados por la opinión pública, uno por su poca seriedad y otro por su ineficacia. No tengo nada más que agregar.

5. Hay un precepto constitucional que dice a la letra: "En Chile no hay personas ni instituciones privilegiadas ¿Cree usted que se cumple?

Evidentemente que existe dicho precepto constitucional y, también es evidente que no se cumple.

6. ¿Tuvo Hugo Rosende como ministro de justicia, responsabilidad en el nombramiento de los miembros de la Corte Suprema durante el gobierno de Pinochet? Y si es así, ¿no le parece a Usted una conducta arbitraria e inconveniente?

Lo normal era, hasta la fecha que los ministros de justicia o los presidentes de la República nombraran sus propios candidatos de entre aquéllos que les presentaba la Corte Suprema en las quinquenas correspondientes. Lo que fue muy poco elegante es que se diera lo que se conoce como "el caramelito" a los miembros de más de setenta años de edad para que abandonaran la Corte Suprema y dejaran las vacantes para que Rosende nombrara así una Corte Suprema a su guisa. Lo peor, sin embargo, que pudo haber pasado al Poder Judicial ocurrió durante el gobierno de Frei Ruiz Tagle, mediante la enmienda de la Constitución que permite intervenir al Senado en el nombramiento de los ministros de la Corte Suprema. Si antes había ya mucha injerencia política en los nombramientos, desde dicha enmienda, los nombramientos de los miembros de dicho alto tribunal son esencialmente políticos.

7. ¿Es aceptable que la redacción de un fallo por parte de la Corte Suprema demore diez años o más? Situación que lamentablemente ocurre. ¿Cuál es su opinión al respecto?

No es aceptable ningún tipo de atraso y menos uno de diez o más años. Al respecto, la Corte Suprema ha tenido una manga demasiado ancha con respecto a sus propios ministros. Es evidente que todo atraso por parte del órgano jurisdiccional importa una forma terrible de corrupción y un perjuicio irreparable para los justiciables.

8. Un caso que ilustra la conducta de la Corte Suprema es el auto de procesamiento dictado por el ministro de la Corte de Apelaciones don Carlos Cerdá Fernández contra 40 personas del Comando Conjunto de la Fuerza Aérea y que a instancias del entonces ministro de Justicia Hugo Rosende, la Segunda Sala de la Corte Suprema, con los votos de los ministros Correa Labra, Aburto, Cereceda y Zúñiga, dejó sin efecto las encargatorias de reos y ordenó a Cerdá a sobreseer el caso aplicando la ley de amnistía. ¿Qué opinión le merece a UD. dicha conducta?

No me consta que haya sido el entonces ministro de justicia Hugo Rosende quien haya influido en la decisión de los nombrados jueces para dejar sin efecto los procesamientos señalados. Con respecto al hecho de haber dejado la segunda sala de la Corte Suprema, en tiempos de la dictadura, los autos de procesamientos dictados por Carlos Cerdá Fernández, esto no me sorprende. Durante la dictadura el leitmotiv del Poder Judicial fue colaboración como se señala en el cuerpo de este libro, por lo cual los nombrados ministros no hicieron otra cosa que cumplir con ese marco de conducta.

9. ¿Fuera del tardío fichaje, realizado recientemente y con posterioridad a conocerse el tema del Banco Riggs, qué otras irregularidades se cometieron con respecto a Pinochet, que comprometa al Poder Judicial?

Esta es una pregunta muy difícil de responder porque tiene que ver, en parte, conmigo mismo, puesto que yo fui juez en la mayoría de los procesos en los que se inculpó a Pinochet. Pienso que el "fichaje" o lo que nosotros llamamos el hecho de prontuariarlo fue tardío por la exclusiva actuación artera de los abogados.- Luego de que quedara ejecutoriada la resolución por la cual procesé a Pinochet en el caso de la caravana de la muerte, intenté de diversas formas lograr dicha diligencia, la cual fue abortada por el médico de Pinochet quien argumentó que su paciente podría sufrir irremediables males a su salud que peligraba de muerte. Por su parte los abogados hicieron todo lo posible por retardar e impedir que su cliente fuera prontuariado, hasta que se logró el sobreseimiento definitivo de Pinochet, dispuesto por la segunda sala de la Corte Suprema, esta vez en democracia, lo que hacía absolutamente inoperante e inútil su "fichaje". Ante el actuar artero de los abogados, los jueces hemos aprendido a utilizar el factor sorpresa para logros tales como procesamientos y "fichajes". Lo normal es que los abogados sean colaboradores de la acción de la justicia y no entorpecedores.

Índice onomástico

- Alighieri, D. 64
Anaximandro 33
Ardrey, R. 122, 123
Aristóteles 28, 30, 42, 45, 48, 147, 167
Bemtham, J. 53
Castoriadis, C. 52
Chormisky, N. 30
Cohen, R. 43
De Saussure, F. 30
Dworkin, R. 150, 151, 152
Ferrater Mora, J. 167
Foucault, M. 168, 169
Freud, S. 122
Fromm, E. 133
Frondizi, R. 105
Gide, A. 46
Giddens, A. 163, 170
Halckel, E. 35
Hart, H. 36, 152, 153
Hartman, R. 159
Húbner, J. 36
Hume, D. 150, 168
Hunneus, C. 129, 130
Hurtado, A. 99, 100
Husserl, E. 162
James, W. 53, 54, 56



Jessup, Ph.	94, 125, 149
Kant, E.	28, 45, 46, 48, 94, 124, 149, 151
Kelsen, H.	153
Locke, J.	168
Lorenz, K.	112, 114, 122
Maira, L.	129, 130
Maltus, T.	92
Manrique, J.	63
Margalef, R.	35
Millas, J.	38, 84, 178
Mistral, G.	65
Moore, G. E.	28, 48, 49, 158, 160
Morris, D.	89
Orwell, G.	122, 124
Pasternack, B.	50
Parra, N.	183
Pierce, Ch. S.	54
Platón	145, 146
Quevedo, F.	4
Rawls, J.	51, 54, 150, 151, 152, 153
Ross, W.	44
Rousseau, J. J.	38
Rosse-Ackerman, S.	70, 75
Russell, B.	53, 56, 93
Sabine, G.	59, 97
Saint-Exupéry, A.	46
Sloterdijk, P.	34
Solzjenitsyn, A.	50
Stuart Mill, J.	52, 54
Vera Lara, J. M.	148, 169
Wilson, E. O.	111